DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Junio de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16177

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración Nacional de Puertos y se modifican las tarifas de los Servicios Marítimos, Puertos Nacionales instalados fuera de la zona de Montevideo, Muelles Particulares y Servicios Terrestres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de junio de 1961.

Visto: el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos a regir en la Administración Nacional de Puertos durante los ejercicios 1961 y 1962.

Resultando: que los aumentos proyectados en el mismo, se financiarán con un alza en las tarifas que percibe el Ente, por servicios terrestres, marítimos, muelles particulares, Puertos Nacionales instalados fuera de la zona de Montevideo.

Considerando: que tales aumentos de tarifas no incidirán en los precios de los artículos de primera necesidad y que, por otra parte, por disposición del presente decreto se faculta a la Administración Nacional de Puertos para rebajar las tarifas en caso que lo crea pertinente.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional expresando que no tiene observaciones que formular; y a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La cantidad global del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1961 queda fijada en la cantidad de $ 209:353.697.30 que se descompone de la siguiente manera:

RUBRO 1.00 — SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE

Item 1.01.	— Directorio (vigente a título informativo) .	$	223.080.00
Item 1.02.	— Personal técnico profesional	"	1.557.720.00
Item 1.03.	— Personal especializado	"	4.608.240.00
Item 1.04.	— Personal administrat.	"	16.330.200.00
	Total Rubro 1.00	$	22.719.240.00

RUBRO 2.00. — OTRAS RETRIBUCIONES PERSONALES

Item 2.01.	— Contrataciones	$	54.414.280.00
Item 2.02.	— Jornales	"	5.400.000.00
Item 2.03.	— Honorarios	"	20.000.00
Item 2.04.	— Compens. y complementos varios	"	5.375.000.00
Item 2.05.	— Partida para sueldos progresivos	"	10.342.542.00
Item 2.06.	— Otras remuneraciones	"	19.200.000.00
	Total Rubro 2.00	$	94.751.822.00

RUBRO 3.00. — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Item 3.01.	— Gastos locomoción, transporte y viático	$	257.290.00
Item 3.02.	— Arrendamientos	"	200.000.00
Item 3.03.	— Utiles y materiales de servicio	"	1.100.000.00
Item 3.04.	— Publicidad y Propag.	"	160.000.00
Item 3.05.	— Impresiones y encuad.	"	270.000.00
Item 3.06.	— Vestuarios y Art. afines	"	500.000.00
Item 3.07.	— Amortizaciones y Rep.	"	4.500.000.00
Item 3.08.	— Gastos Gen. de Serv.	"	5.842.000.00
Item 3.09.	— Gastos Varios	"	977.000.00
Item 3.10.	— Gastos de la Flota ..	"	16.800.000.00
Item 3.11.	— Compra de mater ..	"	8.000.000.00
	Total Rubro 3.00	$	38.606.290.00

RUBRO 4.00. — INVERSIONES

Item 4.01. — Inmuebles y Construc.	$	2.000.000.00
Item 4.02. — Maquinarias	"	4.300.000.00
Item 4.03. — Material rodante ...	"	3.950.000.00
Item 4.07. — Otras Inversiones ...	"	5.150.000.00
Total Rubro 4.00	$	15.400.000.00

RUBRO 5.00. — PASIVIDADES

Item 5.01. — Aportes Jubil.	$	17.621.109.30
Item 5.02. — Asig. Familiares ..	"	2.700.000.00
Item 5.03. — Beneficios soc. pers..	"	5.655.236.00
Item 5.04. — Serv. Deudas Internas y Amortizaciones		4.950.000.00
Item 5.05. — Contrib. y subsidios	"	6.950.000.00
Total Rubro 5.00	$	37.876.345.30
Total de gastos previstos 1961	$	209.353.697.30

Artículo 2.o Definición y tipificación de los Items que integran el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Puertos.

RUBRO 1.00. — SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE

Item 1.01. — Directorio (Vigente a título informativo)

Comprende los sueldos de los Miembros del Directorio.

			Sueldo		Monto mensual		Monto anual
1	Presidente	$	4.118.00	$	4.118.00	$	49.416.00
1	Vicepresidente	"	3.618.00	"	3.618.00	"	43.416.00
3	Vocales	"	3.618.00	"	10.854.00	"	130.248.00
				$	18.590.00	$	223.080.00

Item 1.02 — Personal Técnico Profesional

Comprende los sueldos del Personal Técnico Profesional

			Sueldo		Monto mensual		Monto anual
2	Gerente Ingeniero	$	3.000.00	$	6.000.00	$	72.000.00
1	Gerente Contador	"	3.000.00	"	3.000.00	"	36.000.00
1	Sub Gerente Abogado	"	2.480.00	"	2.480.00	"	29.760.00
2	Sub Gerente Contador	"	2.480.00	"	4.960.00	"	59.520.00
5	Sub Gerente Ingeniero	"	2.480.00	"	12.400.00	"	148.800.00
2	Jefe Arquitecto	"	1.970.00	"	3.940.00	"	47.280.00
1	Jefe Abogado Asesor	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
8	Jefe Contador	"	1.970.00	"	15.760.00	"	189.120.00
1	Jefe Escribano	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
8	Jefe Ingeniero	"	1.970.00	"	15.760.00	"	189.120.00
3	Jefe Ingeniero Civil	"	1.970.00	"	5.910.00	"	70.920.00
2	Jefe Ingeniero Industrial	"	1.970.00	"	3.940.00	"	47.280.00
1	Jefe Técnico	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
3	Jefe Médico	"	1.970.00	"	5.910.00	"	70.920.00
4	Ayudante Técnico	"	1.550.00	"	6.200.00	"	74.400.00
1	Sub Jefe Abogado	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
1	Contador	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
8	Escribano	"	1.550.00	"	12.400.00	"	148.800.00
1	Enc. Servicios Radiológicos	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
10	Médico	"	1.550.00	"	15.500.00	"	186.000.00
2	Odontólogo	"	1.550.00	"	3.100.00	"	37.200.00
1	Procurador	"	1.220.00	"	1.220.00	"	14.640.00
1	Auxiliar Contador	"	770.00	"	770.00	"	9.240.00
69				$	129.810.00	$	1.557.720.00

Item 1.03. — Personal Especializado

Comprende los sueldos del personal especializado

			Sueldo		Monto mensual		Monto anual
1	Jefe Taquígrafo	$	1.970.00	$	1.970.00	$	23.640.00
1	Ayudante Técnico Industrial	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
1	Ayudante Técnico 1ra.	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
1	Ayudante Adsc. Jefe	"	1.970.00	"	1.970.00	"	23.640.00
1	Ayudante Técnico 1ra.	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
1	Ayudante Técnico Industrial 1ra.	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
5	Ayudantes Técnicos 2da.	"	1.550.00	"	7.750.00	"	93.000.00
3	Control de 1ra.	"	1.550.00	"	4.650.00	"	55.800.00
1	Sub Jefe Contador	"	1.550.00	"	1.550.00	"	18.600.00
2	Sub Jefe Taquígrafo	"	1.550.00	"	3.100.00	"	37.200.00

		Sueldo	Monto mensual	Monto anual
1	Sub Jefe	$ 1.550.00	$ 1.550.00	$ 18.600.00
1	Sub Jefe de Cargas	" 1.550.00	" 1.550.00	" 18.600.00
1	Endo Laboratorio	" 1.550.00	" 1.550.00	" 18.600.00
2	Ayudantes Técnico	" 1.220.00	" 2.440.00	" 29.280.00
9	Ayudante Técnico 3ra.	" 1.220.00	" 10.980.00	" 131.760.00
1	Ayudante 2da. Zona	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Ayudante Fotógrafo	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Adscripto	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
5	Control de 2da.	" 1.220.00	" 6.100.00	" 73.200.00
8	Dibujante 1ra.	" 1.220.00	" 9.760.00	" 117.120.00
2	Dibujante Trazador	" 1.220.00	" 2.440.00	" 29.280.00
115	Encargado de Estiba	" 1.220.00	" 140.300.00	" 1.683.600.00
1	Endo Entrega Carga	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Encargado Farmacia	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Endo Removido	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Endo Cabotaje	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Oficial Enlace	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
2	Oficial Traductor	" 1.220.00	" 2.440.00	" 29.280.00
7	Oficial Taquígrafo	" 1.220.00	" 8.540.00	" 102.480.00
1	Operador	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
67	Recibidor Carga	" 1.220.00	" 81.740.00	" 980.880.00
9	Sobrestantes	" 1.220.00	" 10.980.00	" 131.760.00
1	Verificador	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
1	Visitadora Jefe	" 1.220.00	" 1.220.00	" 14.640.00
40	Apuntador	" 770.00	" 30.800.00	" 369.600.00
1	Auxiliar Taquígrafo	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
4	Ayudante Técnico	" 770.00	" 3.080.00	" 36.960.00
1	Ayudante Rayos (X)	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
1	Ayudante Laboratorio	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
2	Control	" 770.00	" 1.540.00	" 18.480.00
13	Dibujante 3ra.	" 770.00	" 10.010.00	" 120.120.00
1	Encargado Laboratorio	" 600.00	" 600.00	" 7.200.00
1	Encargado Surtidor	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
1	Encargado Equipo Heliogr.	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
6	Operador 2.a	" 770.00	" 4.620.00	" 55.440.00
2	Taquidactilógrafo	" 770.00	" 1.540.00	" 18.480.00
6	Visitadora social	" 770.00	" 4.620.00	" 55.440.00
1	Ayudante Técnico Arquitecto 5.a	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
1	Nurse	" 770.00	" 770.00	" 9.240.00
338			$ 384.020.00	$ 4.608.240.00

Item 1.04. — Personal Administrativo

Comprende los sueldos del personal administrativo

		Sueldo	Monto mensual	Monto anual
1	Gerente General	$ 4.020.00	$ 4.020.00	$ 48.240.00
2	Subgerente General	" 3.680.00	" 7.360.00	" 88.320.00
6	Gerente	" 3.000.00	" 18.000.00	" 216.000.00
7	Sub Gerente	" 2.480.00	" 17.360.00	" 208.320.00
43	Jefe	" 1.970.00	" 84.710.00	" 1.016.520.00
52	Administrador	" 1.550.00	" 80.600.00	" 967.200.00
87	Sub Jefe	" 1.550.00	" 134.850.00	" 1.618.200.00
242	Oficial	" 1.220.00	" 295.240.00	" 3.542.880.00
67	Sub Administrador	" 1.220.00	" 81.740.00	" 980.880.00
821	Auxiliar	" 770.00	" 632.170.00	" 7.586.040.00
8	Auxiliar	" 600.00	" 4.800.00	" 57.600.00
1.386			$ 1.360.850.00	$ 16.330.200.00

RUBRO 2.00. — OTRAS RETRIBUCIONES PERSONALES

Item 2.01. — Contrataciones

Comprende los sueldos mensuales del personal obrero, (calificado y no calificado) de servicio tripulantes y otros funcionarios cuya cantidad y dotaciones son variables según el ritmo de la explotación portuaria. Integrarán también este Rubro aquellos funcionarios que perteneciendo al Item 2.02 hayan computado 700 jornales ordinarios y extraordinarios, de acuerdo a la reglamentación pertinente. Importe previsto, $ 54.414.280.00.

Item 2.02. — Jornales

Comprende el personal jornalero de las distintas dependencias del Instituto. Importe previsto, $ 5.400.000.00.

Item 2.03 — Honorarios

Atiende la retribución de determinados servicios no permanentes y no previstos cuya prestación puede juzgarse necesaria. Importe previsto, $ 20.000.00.

Item 2.04 — Compensaciones y complementos varios

Comprende las retribuciones especiales que se otorgan al personal en navegación, cajeros, cumplimiento de horarios superiores, a treinta horas semanales desgaste de herramientas, manutención y compensaciones varias dispuestas o que se dispongan por Directorio. Importe previsto, pesos 5:375.000.00.

Item 2.05 — Partida para sueldos progresivos

Comprende las asignaciones para pago del progresivo y prima de antigüedad. Importe previsto, $ 10:842.542.00.

Item 2.06 — Otras remuneraciones

Comprende el pago de la retribución extraordinaria, premio estímulo, horas extras. Las horas extras se liquidarán hasta la categoría de Jefe inclusive.

Importes previstos

Para retribución extraordinaria, $ 7:200.000.00.
Para premio estímulo, $ 3:000.000.00.
Para horas extras, $ 9:000.000.00.

Item 3.01 — Gastos de locomoción transporte y viáticos

Atiende las asignaciones fijas otorgadas al personal por locomoción, viáticos y gastos de transporte que se abonarán a funcionarios en misiones dispuestas por el Directorio. Importe previsto, $ 257.290.00.

Item 3.02 — Arrendamientos

Atiende erogaciones motivadas por contratos de esta índole, celebrados por el Instituto. Importe previsto, pesos 800.000.00.

Item 3.03 — Utiles y materiales de servicio

Atiende las adquisiciones de papelería y útiles de escritorio, necesarios al funcionamiento de las dependencias del Organismo. Importe previsto, $ 1:100.000.00.

Item 3.04 — Publicidad y Propaganda

Atiende las erogaciones motivadas por gastos de Prensa y publicaciones. Importe previsto, $ 160.000.00.

Item 3.05 — Impresiones y encuadernaciones

Incluye trabajos de esta índole contratados con terceros. Importe previsto, $ 270.000.00.

Item 3.06 — Vestuarios y artículos afines

Atiende las erogaciones por concepto de vestuario del personal obrero y de servicio. Importe previsto, pesos 500.000.00.

Item 3.07 — Amortizaciones y reparaciones

Atiende las reparaciones de barcos y|u otros implementos que se contraten con terceros. Importe previsto, pesos 4:500.000.00.

Item 3.08— Gastos Generales de Servicio

Atiende la contratación de seguros, retribución de servicios de AFE, UTE, OSE y Gas. Adquisición de material médico, artículos de limpieza y obligaciones resultantes de faltas o averías de cargo del Instituto. Importe previsto, $ 5:842.000.00.

Item 3.09 — Gastos varios

Atiende comisiones e intereses bancarios, servicios prestados por la Dirección General de Aduanas, gastos de oficina no considerados específicamente en los Items anteriores. Importe previsto, $ 977.000.00.

Item 3.10 — Gastos de la Flota

Este Item comprende las adquisiciones de combustibles y lubricantes en plaza o en el extranjero así como las diversas erogaciones que a favor de terceros promueven la explotación y uso de las unidades de la flota de cabotaje, ultramar, dragado y marítima. Importe previsto, pesos 16:800.000.00.

Item 3.11 — Compra de materiales

Preve este Item la adquisición de mercaderías y repuestos para la conservación y reparación del utilaje del Instituto. Importe previsto, $ 8:000.000.00.

Item 4.01 — Inmuebles y construcciones

Atiende las inversiones que por adquisición, construcción o reparaciones de inmuebles sea menester realizar. Importe previsto, $ 2:000.000.00.

Item 4.02 — Maquinarias

Atiende las compras proyectadas y|o las que se estimen necesarias en el Ejercicio. Importe previsto, $ 4:300.000.00.

Item 4.03 — Material Rodante

Atiende las compras proyectadas y|o las que se estimen necesarias en el Ejercicio. Importe previsto, $ 3:950.000.00.

Item 4.07 — Otras Inversiones

Atiende las adquisiciones de elementos de explotación portuaria proyectada y o los que se estimen necesarios no incluidos en los Items anteriores. Importe previsto, pesos 5:150.000.00.

Item 5.01 — Aportes jubilatorios

Atiende los aportes patronales a la Caja de Jubilaciones Civiles. Importe previsto, $ 17:621.109.30.

Item 5.02 — Asignaciones Familiares

Atiende las retribuciones al personal por tal concepto. Importe previsto, $ 2:700.000.00.

Item 5.03 — Beneficios sociales al personal

Atiende las retribuciones al personal por hogar constituido, nacimientos, casamientos y defunciones. Importe previsto, $ 5:655.236.00.

Item 5.04 — Servicios de Deuda, Intereses y Amortizaciones

Incluye este Item los distintos servicios de intereses y amortización de deudas públicas a cargo del Instituto, así como la parte de intereses que corresponden a la deuda Caja de Jubilaciones. Importe previsto, $ 4:950.000.00.

Item 5.05 — Contribuciones y subsidios

Atiende las contribuciones en efectivo a cargo del Instituto dispuestas por leyes especiales, así como los subsidios otorgados por el Organismo y los reembolsos a la Caja de Jubilaciones, por fallecimiento o retiro. Importe previsto, $ 6:950.000.00.

Art. 3.o Auméntase la retribución de servicios personales de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos comprendidos en los rubros 1.00, Item 1.02, 1.03, 1.04 y Rubro 2.00 de acuerdo a la siguiente escala:

50 %	hasta			$	800.00
45 %	de	$	801.00	a	" 1.200.00
40 %	"	"	1.201.00	"	" 1.600.00
35 %	"	"	1.601.00	"	" 2.000.00
30 %	"	"	2.001.00	"	" 2.400.00
25 %	"	"	2.401.00	"	" 2.800.00
20 %	de	más	$ 2.800.00.		

Los porcentajes de aumentos citados son acumulativos y redondeados a la cifra cero.

A) Para los jornaleros se aplicará la precedente escala de aumentos sobre la base de 25 jornales.

La escala de progresivo será la siguiente:

Art. 4.o Se mantiene la aplicación del régimen de progresivos, para los funcionarios comprendidos en el rubro 1.00 Item 1.02, 1.03 y 1.04.

Auxiliar o cargo de sueldo equivalente, $ 20.00.
Oficial o cargo de sueldo equivalente, $ 30.00.
Subjefe o cargo de sueldo equivalente, $ 40.00.
Jefe o cargo de sueldo equivalente, $ 50.00.
Subgerente o cargo de sueldo equivalente, $ 60.00.
Gerente o cargo de sueldo equivalente, $ 70.00.
Subgerente General o cargo de sueldo equivalente, pesos 80.00.
Gerente General o cargo de sueldo equivalente, $ 90.00.

Art. 5.o La Prima a la Antigüedad para el personal del Instituto, comprendido en los ítems 1.02, 1.03, 1.04 y 2.01, será de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad con un máximo de $ 150.00.

El derecho a la percepción a la prima de la antigüedad se obtiene cumplido el 5.o año de ingreso al Instituto en cuyo momento el beneficiario percibirá $ 30.00 de acuerdo a la reglamentación a dictarse oportunamente.

Art. 6.o Los funcionarios comprendidos en los ítems 1.02, 1.03 y 1.04 que regular y habitualmente trabajan en jornadas mayores de treinta horas semanales, percibirán la siguiente compensación especial con la previa autorización del Directorio:

10 o|o a los que trabajan 36 horas semanales.
15 o|o a los que trabajan 42 horas semanales.
20 o|o a los que trabajan 48 horas semanales.
El beneficio acordado precedentemente no se acumula a los efectos de la liquidación de horas extras.

Art. 7.o Los funcionarios que desempeñen los cargos que a continuación se detallan percibirán las compensaciones que se especifican, condicionadas al desempeño efectivo de los mismos:

A) Administradores y Encargados de Zona, $ 300.00.
B) Subadministradores y Ayte. de Zona, $ 200.00.
C) Auxiliares que cumplan funciones como liquidadores de proventos o verificadores de los mismos en las Oficinas de Liquidaciones y Verificaciones percibirán una compensación equivalente a la diferencia de sueldo existente entre el de la categoría de auxiliar, incluído el progresivo correspondiente, y el sueldo básico de la categoría de Oficial.
D) Verificadores de carga del Departamento de Servicios Marítimos, con cargos de Auxiliares, percibiran, por equiparación a la función de Recibidores de Carga igual compensación que los del grupo "C".

Estas compensaciones entrarán a regir desde la fecha de la sanción del presupuesto.

Art. 8.o Se fijan las siguientes primas especiales como beneficios sociales a favor de los funcionarios del Instituto cualquiera sea el item presupuestal en que revisten:

1) Prima por casamiento $ 200.00.
2) Prima por nacimiento de cada hijo $ 120.00.
3) Prima por hogar constituído $ 100.00 mensuales.
4) Por defunción, del funcionario y|o conyuge y de hijo beneficiario de Asignación Familiar $ 200.00.

Art. 9.o El personal de la Administración Nacional de Puertos gozará del beneficio de un mes de sueldo o su equivalente en jornales como retribución extraordinaria de fin de año. Gozará igualmente de un premio estímulo que podrá alcanzar hasta un mes de sueldo o su equivalente en jornales.

Ambas retribuciones estarán sujetas a la reglamentación que oportunamente dicte el Directorio.

Art. 10. Se fija como compensación por concepto de asignación familiar la siguiente escala:

1er. Hijo $ 35.00 por mes.

Por cada hijo subsiguiente a partir del 2do. inclusive acrecerá en $ 10.00 mensuales. Esta compensación se abonará cualquiera sea la asignación del beneficiario.

Art. 11. El Directorio reglamentará el derecho a las compensaciones por el artículo 7.o así como las ya vigentes por otro concepto y en general toda otra retribución que no sea estrictamente sueldo base de cada funcionario.

Art. 12. Los funcionarios que integran el item 1.06 así como los que integran la partida comprendida dentro del Item 2.01 de acuerdo a la observación "F" del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1960, pasaran a integrar los escalafones de los Items 1.02, 1.03 y 1.04 de acuerdo a la naturaleza de los cargos y sin modificar sus dotaciones, exceptuándose de esta norma los cargos de Encargados de Estiba y Recibidores de Carga de los Items 1.06 y 2.01 los que tendrán un aumento de $ 450.00 por equiparación de sueldo con los de igual categoría y función que ya revisten en el Item 1.03.

Art. 13. Los funcionarios con título universitario que por resolución del Directorio, esten cumpliendo servicios vinculados a su profesión, o que en el futuro puedan cumplirlas con igual requisito de previa autorización de la Superioridad, podrán optar por el ingreso al escalafón técnico. Item 1.02, en cuyo caso la dotación de los cargos en que revistan se incorporarán al preci'ado Item 1.02 eliminándose del rubro o Item de origen.

En caso de producirse promociones dentro de las especializaciones universitarias tendrán preferencia en las mismas los profesionales que ya revistaban en el item al 31 de diciembre de 1960, y si ello no fuera posible por puntajes acumulados, se recurrirá al régimen de concursos de méritos ostentados fuera o dentro del Instituto.

Art. 14. Fíjase como retroactividad del presente presupuesto la fecha del 1.o de enero de 1961, estando facultado el Directorio a abonarla dentro del Ejercicio, y de acuerdo a sus posibilidades financieras.

Art. 15. Auméntase las Tarifas vigentes para la Administración Nacional de Puertos en las cantidades, modo y forma que para cada una de ellas se determinan en el Anexo correspondiente el que a tal efecto se considera parte integrante de este Presupuesto.

Art. 16. Dichas Tarifas entrarán en vigencia el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial", con excepción de las Tarifas de Tránsito cuyos aumentos entrarán en vigor a los 90 días de la referida publicación.

Art. 17. Disposiciones generales:

A) Podrá el Directorio de la Administración Nacional de Puertos efectuar refuerzos de rubros o items cuando las necesidades del servicio lo requieran tomando las cantidades necesarias de los rubros o items que hubieran resultado excesivamente dotados o de los aumentos de recursos qué se hubieran producido en relación con las previsiones establecidas. En ambos casos se requerirá la conformidad del Tribunal de Cuentas de la República y autorización del Poder Ejecutivo.
B) En el futuro ningún funcionario podrá ser designado "en comisión" sin decreto expreso del Directorio. Las designaciones "en comisión" deberán ser para cargos de igual o superior jerarquía que se hallen vacantes por ausencias temporales del titular o acefalía del cargo.
C) El Directorio podrá reducir la categoría y el sueldo de los cargos vacantes dando cuenta en todos los casos al Tribunal de Cuentas de la República previa autorización del Poder Ejecutivo.
D) Los sueldos del personal permanente fijados en el presente Presupuesto no podrán ser modificados durante su vigencia.
E) El pasaje de los jornaleros que computen 700 jornales ordinarios o extraordinarios, del item 2.02 al 2.01 se hará de acuerdo a la reglamentación vigente o la que dicte el Directorio.

Art. 18. Se prevé la creación de 15 cargos de Jefe dentro del Item 1.04, en función de las necesidades observadas en los distintos servicios, fundamentalmente en los Departamentos Terrestres y Contaduría atendiendo con ello regularizaciones de situaciones ya existentes, así como el mejoramiento de servicios actualmente reputados de primera importancia Administrativa.

Art. 19. Se fija como retribución del Instituto al fondo para la construcción de la vivienda propia para los funcionarios del Organismo, la cantidad de $ 5.000.000.00 (Item 5.05) la que será regida por las disposiciones que resulten de la respectiva ley, actualmente a estudio del Parlamento.

EJERCICIO 1962

Artículo 20. Fíjase en la suma de $ 227.979.700.00 el Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 1962 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año, de acuerdo a las cifras que se determinan a continuación para cada rubro y sub-rubro correspondiente.

RUBRO 1.00 — SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE

Item 1.01—Directorio (vigente a título informativo)	$	223.080.00
Item 1.02—Personal Téc. Profesional	"	1.770.840.00
Item 1.03—Personal Especializado ..	"	5.251.560.00
Item 1.04—Personal Administrativo .	"	18.620.040.00
Total Rubro 1.00	$	25.865.520.00

RUBRO 2.00 — OTRAS RETRIBUCIONES PERSONALES

Item 2.01—Contrataciones	$	62.052.507.00
Item 2.02—Jornales	"	6.120.000.00
Item 2.03—Honorarios	"	20.000.00
Item 2.04—Compensaciones y complementos varios	"	6.058.750.00
Item 2.05—Partidas para sueldos progresivos	"	11.852.784.00
Item 2.06—Otras remuneraciones ...	"	21.524.503.00
Total Rubro 2.00	$	107.628.544.00

RUBRO 3.00 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Item 3.01—Gastos locomoción. T. y viáticos	$	257.290.00
Item 3.02—Arrendamientos	"	200.000.00
Item 3.03—Utiles y materiales de servicio	"	1.100.000.00
Item 3.04—Publicidad y propaganda.	"	160.000.00
Item 3.05—Impresiones y encuadernación	"	270.000.00
Item 3.06—Vestuarios y artic. afines	"	500.000.00
Item 3.07—Amortizaciones y repar. .	"	4.500.000.00
Item 3.08—Gastos generales de servic.	"	5.842.000.00
Item 3.09—Gastos varios	"	977.000.00
Item 3.10—Gastos de la flota	"	16.800.000.00
Item 3.11—Compra de materiales ...	"	8.000.000.00
Total Rubro 3.00	**$**	**38.606.290.00**

RUBRO 4.00 — INVERSIONES

Item 4.01—Inmuebles y construcciones	$	2.000.000.00
Item 4.02—Maquinarias	"	4.300.000.00
Item 4.03—Material rodante	"	3.950.000.00
Item 4.07—Otras inversiones	"	5.150.000.00
Total Rubro 4.00	$	15.400.000.00

RUBRO 5.00 — PASIVIDADES

Item 5.01—Aportes jubilatorios	$	20.024.110.00
Item 5.02—Asignaciones familiares	"	2.800.000.00
Item 5.03—Beneficios soc. personal	"	5.755.236.00
Item 5.04—Servicio deuda Int. y amortización	"	4.950.000.00
Item 5.05—Contribuciones y subsidios	"	6.950.000.00
Total Rubro 5.00	$	40.479.346.00

Total de gastos previstos ejercicio 1962: $ 227.979.700.00.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

TARIFAS DE SERVICIOS MARITIMOS

CAPITULO I

Definiciones sobre Navegación

Artículo 1.o Navegación de Cabotaje Nacional. — Entiéndese por navegación de Cabotaje Nacional, a los efectos de la aplicación de las Tarifas de remolque, atraque y fondeaderos la que se efectúa exclusivamente entre Puertos y lugares de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2.o Navegación de Cabotaje Continental o Alto Cabotaje. — Se entiende por navegación de Cabotaje Continental o Alto Cabotaje a los efectos expresados en el artículo precedente, la que efectúan los barcos Nacionales que pudieran afectarse a la navegación entre los Puertos de la República y Puertos marítimos de la costa Atlántica de Sud América así como los Buques con destino o procedentes del Paraguay y de Puertos o lugares ubicados en el Río Paraná o vice versa.

Artículo 3.o Navegación Marítima. — Por navegación marítima se entiende la que se efectúa fuera de las zonas indicadas en los artículos precedentes.

CAPITULO II

Servicio de Remolcadores

Sub-título A — Tarifas de Remolques

Artículo 4.o Disposiciones Generales. — La Tarifa de remolques incluye el servicio de 2 (dos) remolcadores de potencia proporcionada al tonelaje del Buque comprendiendo la operación de atraque o desatraque, entre los lugares debidamente establecidos, y durante las 24 (veinticuatro) horas del día sin recargo por concepto de horarios extraordinarios.

Se considera a los efectos de esta Tarifa:

A) Remolcadores de 1ra. categoría a los que tengan una potencia de máquina mayor de 800 caballos de fuerza.
B) Remolcadores de 2da. categoría a los que tengan más de 250 y hasta 800 caballos de fuerza.
C) Remolcadores de 3ra. categoría a los que no excedan de 250 caballos de fuerza.

Artículo 5.o Liquidación. — La liquidación de los Remolques se formulará separadamente por cada servicio que se realice. Por la operación de desatraque de un Buque se cobrará lo mismo que por el atraque o vice-versa, más los recargos que correspondiere aplicar.

Artículo 6.o Tarifa I. — Desde antepuerto a zona de Cabotaje (Depts. 21 y 25) comprendiendo cualquier punto intermedio o vice-versa.

Buques de hasta 500 toneladas registro neto $ 600.00.
Buques de 501 a 1.000 toneladas de registro neto pesos 900.00.
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto $ 1.300.00.
Buques de 2.001 a 5.000 toneladas de registro neto, $ 1.700.00.
Buques de 5.001 a 9.000 toneladas de registro neto $ 2.200.00.
Buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto $ 2.500.00.
Buques de 12.000 toneladas en adelante de registro neto $ 2.500.00 más $ 140.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción.

Artículo 7.o Tarifa II. — 1) Desde rada exterior hasta el antepuerto o vice-versa.

2) Desde antepuerto hasta Muelle La Teja o vice-versa.
3) Desde antepuerto hasta Dique Nacional, Dique Mauá y Dique Regusci y Voulminot o vice-versa incluyendo la operación de entrada o salida según corresponda.

Buques de hasta 500 toneladas de registro neto pesos 1.400.00.
Buques de 501 a 1000 toneladas de registro neto pesos 2.200.00.
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto $ 2.700.00.
Buques de 2.001 a 5.000 toneladas de registro neto $ 3.300.00.
Buques de 5.001 a 9.000 toneladas de registro neto $ 3.900.00.
Buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto $ 4.700.00.
Buques de 12.000 toneladas en adelante de registro neto $ 4.700.00 más $ 250.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción.

Artículo 8.o Disposiciones comunes a las Tarifas I y II.

1) Franquicias.

a) Buques de Bandera Nacional y extranjeros que enarbolen banderas de estados con los que la República mantenga tratados de reciprocidad, tendrán un descuento del 10 o|o siempre que por otro concepto no se beneficien con un descuento mayor

b) Tendrán un 25 o|o de descuento los Buques Nacionales pertenecientes a Organismos del Estado, siempre que no se beneficien con un descuento mayor por otro concepto.

c) Tendrán un 50 o|o de descuento sobre las tarifas precedentes:

1) Los Buques que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes o correspondencia.
2) Los Buques en crucero de turismo.
3) Los Buques que hagan escalas para efectuar reparaciones aún cuando para ello se vean obligados a alijar o reembarcar su cargamento, provisiones y|o enseres.
4) Buques que operen en carga o descarga de lastre.
5) Buques que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina y|o cubierta.
6) Buques que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 toneladas de importación.
7) Buques que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

2) Recargos:

a) Los Buques que no hagan uso de sus propulsores, en la operación de remolque, tendrán un recargo de un 50 o|o sobre los precios correspondientes establecidos en las Tarifas precedentes.

b) Los servicios que se soliciten y no se efectúen por razones ajenas a la Administración Nacional de Puertos, pagarán el 50 o|o del precio que hubiere correspondido, siempre que se registre la salida de los remolcadorees de su apostadero, y que las unidades destinadas a la prestación del servicio, sean rechazadas de inmediato al llegar al costado del Buque.

3) Obligaciones del Usuario:

a) Los cabos de remolque serán proporcionados por los Buques y embarcaciones que soliciten el servicio. Los cabos de alambre cedidos por los buques para ser utilizados en las operaciones deberán tener el correspondiente elástico de remolque. En caso contrario la Administración Nacional de Puertos proveerá el elástico de remolque con cargo al Buque (Tarifa IX).

b) Los Buques comprendidos en las Tarifas I y II podrán mantener los Remolcadores a la orden por un plazo de 20 minutos a contar desde el momento que las unidades destinadas al servicio se ponen a su costado para intervenir en la operación solicitada. La disposición de los remolcadores a la orden y el vencimiento del plazo acordado, se harán conocer a los comandos, por medio de una pitada en cada caso. El excedente del plazo estipulado se cobrará por la Tarifa V, sin elevarse la fracción de hora a una hora.

c) Los cambios de ubicación o posición de los Buques dentro de las Dársenas o en antepuerto y cuando para ello se utilizaren Remolcadores, se cobrarán de acuerdo a la escala que corresponde en la Tarifa I.

d) Por cada Remolcador adicional, proporcionado a pedido de parte interesada para intervenir en los servicios indicados en los artículos 4.o y 8.o apartado 3, letra c), se cobrará por la Tarifa V.

Sub-Título B — Servicios Varios

Artículo 9.o — Tarifa III — Conducción de Prácticos:

Por conducción de Prácticos, desde el Puerto a Rada exterior hasta una milla de la Boya Eje o vice-versa, utilizando remolcadores de 2.a o 3.a categoría y hasta un plazo de 3 horas a contar desde la salida de la unidad de su apostadero hasta llegar al costado del Buque y por cada Buque, $ 340.00.

El excedente del plazo estipulado se cobrará por cada Buque y por hora o fracción de exceso, $ 270.00.

En caso de no hallarse el Buque en la Rada exterior del Puerto, el plazo de 3 horas acordado, se contará desde la salida de su apostadero hasta su regreso al mismo lugar.

1.o Franquicias:

Cuando el servicio de Remolque del Buque al que fuera conducido el Práctico sea efectuado por la Administración Nacional de Puertos, la Presente Tarifa tendrá un descuento del 50 o|o.

Artículo 10. Tarifa IV. — Remolque de Buques Varados: Por servicios prestados a Buques varados en el Puerto, antepuerto o Bahía de Montevideo. Por cada remolcador y por hora o fracción de exceso:

a) Remolcadores de 1ra. Categoría $ 1.500.00.
b) Remolcadores de 2da. Categoría $ 1.000.00.
c) Remolcadores de 3ra. Categoría $ 600.00.

La presente Tarifa empezará a regir desde el momento en que el Remolcador llega al costado del Buque y hasta la terminación de la operación. Los tiempos que transcurran desde la salida del apostadero, hasta la llegada al costado del Buque y de éste hasta su llegada al lugar de partida, se cobrará $ 340.00.

1.o Recargos:

Cuando el servicio de Remolque se preste a Buques varados en el Canal de acceso al Puerto de Montevideo, la Tarifa presente sufrirá un recargo del 100 o|o.

Artículo 11. Tarifa V. — Utilización de Remolcadores: Por utilización de Remolcadores en servicios no comprendidos específicamente en otras Tarifas. Por cada Remolcador y por hora o fracción contados desde la salida hasta la llegada al apostadero:

a) Remolcadores de 1ra. Categoría $ 600.00.
b) Remolcadores de 2da. Categoría $ 390.00.
c) Remolcadores de 3ra. Categoría $ 210.00.

El importe mínimo de liquidación por la presente Tarifa será el equivalente a una hora.

Artículo 12. Tarifa VI. — Arrendamiento de Remolcadores y Lanchas a Compañías Cablegráficas. — Por arrendamiento de Remolcadores y Lanchas a las Compañías cablegráficas para ser destinados al servicio de recorrido, reparación y tendido de cable submarino de su propiedad y por 24 horas o fracción:

a) Por remolcador de potencia mayor de 600 caballos de fuerza $ 7.000.00.
b) Por remolcador de potencia mayor de 400 caballos de fuerza y hasta 600 caballos de fuerza $ 6.000.00.
c) Por remolcador de potencia mayor de 150 caballos de fuerza y hasta 400 caballos de fuerza $ 5.000.00.
d) Por remolcador de potencia, hasta 150 caballos de fuerza $ 3.000.00.
e) Por lancha de porte superior a 100 toneladas $ 800.00.
f) Por lancha de porte no superior a 100 toneladas pesos 700.00.

1.o Especificaciones:

a) El cobro de arrendamiento de remolcadores y lanchas se hará efectivo a partir de su fecha y hora que el material citado se pone a disposición de los interesados; hasta su entrega total en el Puerto de Montevideo.

b) Los precios para los servicios fuera de los lugares comprendidos entre La Plata y el Chuy serán convencionales.

c) Los remolcadores y lanchas destinados para los servicios indicados en esta Tarifa, estarán dotados con el mismo número de tripulantes que se asignan para los viajes fuera del Puerto y Rada de Montevideo.

d) Los pedidos de servicio deberán formularse con una anticipación no inferior a 24 horas.

2.o Obligaciones del usuario:

a) Los consumos de combustible, lubricantes y demás provisiones de máquina del Remolcador para el viaje dispuesto, serán abonados íntegramente por la Compañía arrendataria de acuerdo con los precios de plaza que la Proveeduría General de la Administración Nacional de Puertos fijará en cada caso.

B) Las horas extraordinarias correspondientes al personal tripulante de Remolcadores o Lanchas, ya sean en navegación como en Puerto, serán de exclusivo cargo de la Compañía arrendataria, con un 80 o|o de recargo.

c) El seguro de Remolcadores, Lanchas y todo el material propiedad de la Administración Nacional de Puertos, depositado a bordo, será de cargo de las Compañías arrendatarias y lo concertará la Administración Nacional de Puertos.

d) La contratación de Pilotos para los viajes fuera de las zonas autorizadas por la Prefectura General Marítima, será de cuenta y cargo de los arrendatarios.

3) Derechos de la Administración Nacional de Puertos:

La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho de suspender los arrendamientos de Remolcadores y Lanchas concertados, así como los trabajos de reparación, y tendidos de cables fuera del Puerto de Montevideo, toda vez que repute necesario el material flotante para destinarlo a otros servicios, siendo de su cargo los gastos de traslado del personal y material de la Empresa. En los casos señalados, el cobro del arrendamiento, consumos de máquina, seguro y extraordinarios del personal tripulante, se harán efectivos hasta la fecha y hora de supresión de los servicios.

CAPITULO III

Servicio de Puerto

Artículo 13. Servicio de Puerto comprende el usufructo de la protección de las obras artificiales y dragado del Puerto de Montevideo, intervención de amarradores y una lancha de alcance de cabos, sin perjuicio de las operaciones adicionales que se cobrarán en la medida de su uso con arreglo a las respectivas Tarifas.

Artículo 14. Tarifa VII. — Fondeadero o atraque: Buques hasta 500 toneladas de registro neto $ 700.00.

Buques de 501 a 1.000 toneladas de registro neto pesos 1.000.00.

Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto $ 1.270.00.

Buques de 2.001 a 3.000 toneladas de registro neto $ 1.400.00.

Buques de 3.001 a 4.000 toneladas de registro neto $ 1.550.00.

Buques de 4.001 a 5.000 toneladas de registro neto, pesos 1.700.00.

Buques de 5.001 a 7.000 toneladas de registro neto, pesos 1.850.00.

Buques de 7.001 sin límite, $ 2.000.00.

1.o) **Exoneraciones:**

Estarán exonerados de esta Tarifa:

a) Buques de bandera Nacional en navegación de Cabotaje Nacional.
b) Buques que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes y correspondencia.
c) Buques en crucero de Turismo.
d) Buques que hagan escalas para efectuar reparaciones aún cuando para ello se vean obligados a alijar y reembarcar su cargamento, provisiones o enseres.
e) Buques que operen en carga o descarga de lastre.
f) Buques que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina o cubierta.
g) Buques que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 toneladas de importación.
h) Buques que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

2.o) **Fran[quicias]:**

a) Buques extranjeros en navegación de Cabotaje Continental tendrán un descuento del 30 o|o.
b) Buques de bandera Nacional en navegación Marítima de Ultramar tendrán una rebaja del 50 o|o.
c) Buques de bandera Nacional en navegación de Cabotaje Continental pagarán como única Tarifa por este concepto $ 100.00 (cien pesos).

3.o) **Obligaciones del Usuario:**

La intervención de una embarcación más a pedido de los interesados para alcanzar cabos de amarre a muros, se cobrará a $ 120.00 (ciento veinte pesos) por cada servicio.

Artículo 15. **Tarifa VIII. — Estadía:**

Cuando los buques fondeados o atracados a muro no operen en carga o descarga incurrirán en la siguiente Tarifa de estadía:

Por cada día o fracción y por millar de toneladas de registro neto o fracción, $ 190.00.

1) **Exoneraciones:**

Estarán exonerados de esta Tarifa:

a) Los buques de bandera Nacional fondeados.
b) Los buques de bandera Nacional atracados cuando efectúen navegación de Cabotaje Nacional. En ambos casos se encuentran obligados para ello, a presentar certificados de navegabilidad y si no estuvieran operando, cambiar de ubicación a su costo si así lo reputase conveniente la Administración Nacional de Puertos en interés público: a presentar certificado de flotabilidad y ubicarse a su costo en la zona de estadía de buques en desarme cuando hubiese vencido su certificado de navegabilidad.

2) **Franquicias:**

a) Los buques atracados a muros que no efectúen operaciones los días Domingos y feriados hasta las 7 horas del primer día hábil.

b) Buques fondeados en Dársena II o en zona de Cabotaje hasta 3 horas después de haber finalizado sus operaciones. Este plazo podrá prorrogarse a solicitud de parte interesada ante el Departamento de los Servicios Terrestres si el fondeadero no fuera necesario para otro buque.

c) Los buques atracados en 2da. o 3ra. andana o fondeados en Dársena II o frente a la zona de Cabotaje tendrán una rebaja del 50 o|o sobre los precios de estadía siempre que por las disposiciones contenidas en las Tarifas del Servicio de Puerto no les corresponda exoneración o similar franquicia.

d) Buques fuera de las Dársenas hasta 60 días de finalizada o interrumpida la operación. Este plazo será prorrogable siempre que los interesados presenten el certificado de navegabilidad del buque.

e) Los buques que hayan finalizado o interrumpido sus operaciones después de las 17 horas podrán mantenerse atracados a muros hasta las 6 horas del día siguiente. Cuando la salida del buque no pueda efectuarse por demoras provocadas por el cierre del Puerto o falta de Remolcadores, no corresponderá el pago de estadía por el tiempo que duren tales impedimentos.

d) **Gozarán de un 50 o|o de descuento:**

1. Buques que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes y correspondencia.
2. Buques en crucero de Turismo.
3. Buques que hagan escala para efectuar reparaciones aún cuando para ello se vean obligados a alijar y reembarcar su cargamento, provisiones o enseres.
4. Buques que operen en carga o descarga de lastre.
5. Buques que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquinas o cubierta.
6. Buques que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 de importación.
7. Buques que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

3.o) **Obligaciones del Usuario:**

a) Los buques atracados a muros de los muelles y dársena Oficiales del Puerto de Montevideo, entrarán en obligación de pago de estadías, transcurridas 3 horas del atraque, o cuando interrumpieren sus operaciones una vez iniciadas, computando por interrupciones más de 3 horas durante los horarios de 7 a 11 y de 13 a 17. No se computarán como interrupciones el cese de las operaciones provocadas por lluvia o demás, fenómenos atmosféricos que impidan la prosecución de las operaciones de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
b) Los Buques atracados a muros de los muelles Oficiales del Puerto de Montevideo, en caso de registrarse indisponibilidad de muros, quedan obligados a trabajar extraordinariamente a su costa o bien abandonar el muro perdiendo el derecho de usufructuarlo hasta obtenerse nueva disponibilidad.
El Departamento de los Servicios Terrestres queda facultado para disponer el trabajo extraordinario de los Buques que permanecen inactivos en los días Domingos y feriados, o dentro de los horarios de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, así como ordenar el cambio de ubicación de los mismos, cuando se considere necesario para el buen servicio, debiendo en estos casos notificarse a los Agentes con la debida anticipación.
c) Cuando un Buque efectúa su operación de carga o descarga con marcada lentitud, la Administración Nacional de Puertos, podrá señalarle un plazo perentorio a cuyo vencimiento, deberá abonar la Tarifa de estadías.

CAPITULO IV

Arrendamiento de útiles y servicios diversos

Artículo 16. Tarifa IX: Arrendamientos Varios:

a) Alquiler de cabos y elásticos de remolque

1) Por cada cable de remolque y por servicio, pesos 400.00.
2) Por cada elástico de remolque y por servicio, $ 200.00.

b) Alquiler de amarrazones.

1) Por cada amarrazón que se utilice se cobrará por día o fracción, $ 50.00.

Artículo 17. **Tarifa X. — Servicio de Buzo:** Comprende este servicio la utilización del Buzo y personal correspondiente:

a) Por trabajos que se efectúen en el Puerto, Antepuerto y Bahía de Montevideo, se liquidarán por cada buzo y por la primera hora o fracción, $ 800.00.
Por cada hora o fracción subsiguiente, $ 400.00.
b) Cuando el servicio fuere prestado en otros lugares de los señalados precedentemente, se liquidará por cada Buzo y por cada día o fracción, $ 1.600.00.
El usuario de este servicio abonará además del precio ($ 1.600.00) todos los gastos motivados por el traslado de personal y del equipo correspondiente.

1) **Especificaciones:**

a) Las horas extraordinarias que trabaje el personal en los servicios indicados serán de exclusivo cargo del solicitante del servicio con un recargo del 80 o|o.
b) El cobro de los servicios se hará efectivo a contar desde la salida de la expedición hasta su regreso al mismo lugar.

CAPITULO V

Servicio de Lanchajes

Disposiciones generales

Artículo 18. Comprende la recepción, depósito y entrega de mercaderías en Lanchas.

Artículo 19. Las Tarifas se aplicarán tomándose por base el peso bruto de las mercaderías.

Los embarques o descargas de mercaderías a|o de lanchas se efectuarán sin interrupción alguna debiendo realizarse las operaciones de acuerdo con lo que es de uso en el Puerto.

Artículo 20. A los efectos Tarifarios, los servicios de Lanchajes se dividirán en:

a) Lanchajes de Importación;
b) Lanchajes de Exportación;
c) Lanchajes de sustancias y|o mercaderías peligrosas;
d) Lanchajes de Mercaderías de retorno:
e) Lanchaje de carga y descarga de Buques que operan simultáneamente a lancha y a tierra.
f) Lanchaje de explosivos en Tránsito.

Artículo 21. Cuando los interesados deseen que las mercaderías a su consignación permanezcan depositadas en Lanchas, deberá solicitarlo por escrito a la Oficina de Remolques y Lanchajes, especificando marca, número, clase y cantidad de bultos. Los pedidos deberán formularse con anticipación a la fecha de recepción de las mercaderías. Sin este requisito no se atenderá pedido alguno.

Artículo 22. Tratándose de bultos cuyo peso exija la intervención de la Grúa Flotante los interesados deberán realizar la gestión correspondiente para disponer de ese útil, siendo de su cuenta y cargo los servicios que efectúe la citada Grúa.

Artículo 23. Solicitándose un Servicio y no efectuándose por cualquier motivo no imputable a la Administración Nacional de Puertos, se hará efectivo el cobro de todos los gastos causados.

Artículo 24. Los Servicios en horas extraordinarias, fuera del horario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas y los que se lleven a cabo en los días Domingos y festivos serán de cargo del solicitante con un recargo del 80 o|o.

El precio mínimo de cada servicio de Lanchaje será de $ 150.00 no estando comprendida en este mínimo la Tarifa XII.

Artículo 25. La Administración Nacional de Puertos responde:

a) Por la cantidad de bultos recibidos en calidad de Depósito a flote.
b) Por las averías o faltas de las mercaderías recibidas en envase adecuado y que no habiendo sido observados en el momento de su recepción en Lanchas, presenten en la oportunidad de su entrega, indicios o signos exteriores de violación o rotura. En estos casos deberá realizarse la apertura de bultos contabilizándose su contenido y labrándose el acta correspondiente.
c) Por el peso de las partidas a granel, pero solamente en los casos en que se haya efectuado la pesada, la que será de cargo del interesado y desde la fecha en que ella se efectúe.

Artículo 26. La Administración Nacional de Puertos, no responde:

a) Por el peso o contenido de los bultos recibidos en calidad de Depósito a flote.
b) Cuando los bultos no presenten indicios exteriores de violación ya sea en oportunidad de su recepción, revisación o entrega.
c) En los casos de faltas o averías provocadas por causas de fuerza mayor.
d) Por los accidentes que puedan sufrir los animales en pie ya sea en el embarque o desembarque, o durante su permanencia en Lanchas.
e) Cuando se reciban en Lanchas mercaderías sin envase.

Artículo 27. Tarifa XI. — Lanchaje de Importación: Comprende las mercaderías que se depositen en Lanchas para ser despachadas directamente o introducidas a Depósito, así como para ser trasladadas a otro Buque y que no estén comprendidas en otras tarifas:

Clase A. — Mercaderías generales por cada 1.000 kilos: $ 30.00.

Clase B. — Explosivos. Los primeros 5.000 kilos por cada 1.000 kilos, $ 320.00. — Excedente de 5.000 kilos por cada 1.000 kilos, $ 100.00.

Clase C. — Automóviles en general, aviones, carrocerías, chasis para camiones, automóviles y ómnibus con o sin envase, por cada 1.000 kilos, $ 350.00.

Clase D. — Tambores y cascos vacíos. Por cada 1.000 kilos, $ 130.00.

Clase E. — Animales en pie. Por cada animal, $ 100.00.

Clase F. — Negro humo. Por cada 1.000 kilos, $ 50.00.

1) Especificaciones:

a) En las operaciones de recepción de mercaderías al costado del Buque, los Agentes Marítimos solicitarán a la Sección Remolques y Lanchajes, el número de embarcaciones necesarias con el personal tripulante indispensable, debiendo indicarse en cada caso el lugar de atraque de las lanchas.
b) Se consideran partidas a los efectos de la liquidación correspondiente, toda mercadería comprendida en el mismo conocimiento del Buque que entrega la carga a Lancha.

Artículo 28. Tarifa XII. — Lanchaje de Exportación: Comprende los Frutos del País u otras mercaderías similares, procedentes de Puertos o lugares de la República Oriental del Uruguay o de Puertos Sudamericanos y que se reciban en Lanchas para ser introducidas a Depósitos o ser trasbordadas a otro Buque.

Clase A. — Mercaderías generales. Por cada 1.000 kilos, $ 20.00.

Clase B. — Animales en pie. Por cada animal, $ 80.00.

Clase C. — Cascos y tambores vacíos. Por cada 1.000 kilos, $ 100.00.

1) Especificaciones:

a) Las mercaderías que excedan de 100.000 kilos y que no permanezcan en Lancha por un plazo mayor de tres días a contar de la fecha de iniciación del embarque, gozarán de una bonificación del 10 o|o sobre el importe ordinario del Lanchaje.
b) En los embarques de cueros salados, los interesados podrán cargar en la misma Lancha hasta 3.000 kilos de sal por cada millar de cueros sin aumento de Tarifa.
c) Se consideran partidas a los efectos de la liquidación correspondiente, las mercaderías comprendidas en la misma clasificación y para un determinado Buque.

Artículo 29. Tarifa XIII. — Lanchaje de substancias y|o mercaderías peligrosas: Comprende las mercaderías detalladas en el Anexo N.o 1. Por cada 100 kilos o fracción, $ 5.00.

1) Especificaciones: Se consideran partidas a los efectos de la liquidación a todas las mercaderías comprendidas en el mismo conocimiento del Buque que entrega la carga a Lanchas.

2.o) Exoneraciones: Las mercaderías con destino a la Isla Libertad, no pagarán lanchajes, siempre que las partidas se despachen en un solo lote. De no procederse en esta forma, el segundo o posteriores servicios pagarán la presente Tarifa.

Artículo 30. Tarifa XIV — Transporte de mercaderías de retorno: Toda mercadería de retorno que se reciba en lanchas para ser transportada hasta el Depósito correspondiente, pagarán por cada 1.000 kilos bruto o fración, pesos 45.00.

1.o) Especificaciones:

a) Los servicios indicados serán de exclusivo cargo de quién lo solicite.
b) Las liquidaciones se formularán sobre la base del peso global de los bultos recibidos en lanchas, como si se tratase de una sola partida

Los automóviles, aviones, camiones, vehículos en general, carrocerías y chassis para automóviles, camiones y ómnibus, pagarán los precios fijados en la Tarifa de Lanchaje de Importación. El precio mínimo de este servicio será de $ 150.00.

Artículo 31. Tarifa XV. — Lanchaje de carga y descarga de Buques que operan simultáneamente a lancha y a tierra: Por cada lancha y por día o fracción, $ 600.00.

1). Especificaciones:

a) Las lanchas que intervengan en las operaciones indicadas serán tripuladas por un patrón y cuatro marineros. Cuando se soliciten refuerzos de tripulación o doble tripulación, para trabajar a dos manos en la misma lancha, se cobrará íntegramente el importe de los jornales que perciba el personal destinado para uno u otro caso con el 80 o|o de recargo.
b) Los servicios que se efectúen fuera de horario ordinario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, serán de exclu-

sivo cargo del buque o de sus Agentes o Armadores respectivos con el 80 o|o de recargo.

c) Las lanchas cargadas que por cualquier impedimento no puedan realizar ssu operaciones de descarga a Deposito pagarán por dia o fracción de día $ 400.00.

d) En todos los casos podrá disponerse el pase del personal de una lancha a otra, para activar las operaciones de recepción o entrega de mercaderías, según convenga al interés del Buque.

e) Las mercaderías destinadas a vagón no podrán descargarse a lanchas, excepto en los casos en que por conveniencia al interés público, se autoricen esas operaciones por el Departamento de los Servicios Terrestres.

Estos servicios de lanchas se prestarán únicamente a los Buques que realicen sus operaciones atracados a muros de las Dársenas del Puerto.

Los pedidos deberán formularse:

1) Para iniciar las operaciones a las 7 horas, el día anterior antes de las 17 horas.
2) Para el envío de lanchas al costado del Buque, después de las 11 horas, antes de las 10 horas del mismo día.
3) Cuando los Buques den comienzo a la descarga de mercaderías después de las 17 horas, antes de las 16 horas del mismo día.

Artículo 32. **Tarifa XVI. — Lanchaje de Explosivos en Tránsito:** Esta tarifa comprende únicamente a los explosivos que sean descargados a lancha y cargados por el mismo buque, una vez finalizadas sus operaciones en el Puerto de Montevideo. Los primeros 12.000 kilos bruto o fracción, $ 1.500.00. El excedente de 12.000 kilos pagará por cada 1.000 kilos, $ 60.00.

1.o) Especificaciones:

a) El plazo libre de pago de estadías de lancha será de 48 horas a contar de la iniciación del embarque hasta la finalización de la descarga al costado del Buque.

b) Las estadías en Lanchas se liquidarán por el tonelaje de capacidad de la embarcación ocupada y según los precios establecidos en la Tarifa XVIII. Queda excluído en este servicio el recargo del 75 o|o establecido en recargos al Lanchaje. (Artículo 34, recargo b-2).

Artículo 33. **Tarifa XVII. — Arrendamiento de Lanchas:** El arrendamiento de lanchas, tripuladas con un Patrón y un marinero se cobrará de acuerdo con la siguiente Tarifa.

Por día o fracción de día:

Lancha de 1 a 50 toneladas de porte $ 500.00.
Lancha de 51 a 100 toneladas de porte $ 700.00.
Lancha de 101 a 200 toneladas de porte $ 900.00.
Lancha de mas de 200 toneladas de porte $ 1.100.00.

1) **Franquicias:**

Gozarán de un descuento de un 25 o|o los arrendamientos a Organismos del Estado.

2) **Obligaciones del Usuario:**

a) El cobro de arrendamientos se hará efectivo a partir de la fecha y hora que la lancha se pone a disposición de los interesados hasta su entrega total en el Puerto de Montevideo.

b) Los consumos, pérdidas o averías en los materiales y|o enseres serán de cargo del arrendatario de acuerdo con los precios de plaza que la Proveeduría General de la Administración Nacional de Puertos fijará en cada caso.

c) Las horas extraordinarias del personal tripulante, sea en navegación como en Puerto, serán de exclusivo cargo del arrendatario con un 80 o|o de recargo.

d) El seguro de la lancha, y de todo el material de la misma depositado a bordo, será de cargo del arrendatario y lo concertará la Administración Nacional de Puertos.

e) Los precios para los servicios fuera de los lugares comprendidos entre Puerto del Buceo, Isla de Flores y Punta de Yeguas serán convencionales.

3.o Derechos de la Administración Nacional de Puertos: La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho de suspender los arrendamientos, toda vez que repute necesario el material flotante, siendo de su cargo los gastos de traslado de la lancha arrendada, en cuyo caso el arrendamiento se hará efectivo hasta la fecha y hora de suspensión del servicio.

Artículo 34. **Disposiciones generales a los servicios de Lanchajes (Tarifa XI a XVI).**

1.o **Franquicias:** Gozarán de un descuento del 25 o|o los lanchajes de mercaderías pertenecientes a Organismos del Estado siempre que no se beneficien con un descuento mayor por otro concepto.

2.o **Recargos:**

a) Los bultos que se reciban en Lanchas y cuyo peso exceda de 2.000 kilogramos pagarán además del lanchaje correspondiente $ 80.00 por cada 1.000 kilogramos de exceso.

b) Los servicios de recepción o entrega de mercaderías a|o lanchas en los lugares mas abajo indicados sufrirán los siguientes recargos:

1) 50 o|o en los muelles situados dentro de la Bahía y ubicados en Bella Vista; Capurro o La Teja.
2) 75 o|o en Rada exterior del Puerto de Montevideo o en los muelles ubicados dentro de la Bahía y situados en el Pantanoso o en el Cerro.
3) 100 o|o en Punta de Sayago o Punta de Yeguas.

Artículo 35. **Tarifa XVIII: Servicio de estadía en Lancha:**

a) El plazo libre de estadía en Lancha será de 4 días corridos, a contar de la fecha de iniciación del embarque. Vencido el plazo acordado, se cobrarán las estadías con arreglo a la capacidad de la embarcación ocupada y según la escala de precios que se establece a continuación:

Lancha de 1 a 50 toneladas de porte y por día o fracción $ 300.00.
Lancha de 51 a 100 toneladas de porte y por día o fracción $ 350.00.
Lancha de 101 a 150 toneladas de porte y por día o fracción $ 400.00.
Lancha de 151 a 200 toneladas de porte y por día o fracción $ 450.00.
Lancha de más de 200 toneladas de porte y por día o fracción $ 500.00.

b) La liquidación de estadías en lanchas, cargadas con mercaderías de distintos consignatarios o cargadores se formulará proporcionalmente, tomando por base el importe de lanchaje que corresponda pagar a cada uno.

CAPITULO VI

Disposiciones Finales

Artículo 36. **Servicios no tarifados. —** El precio de todo servicio no tarifado expresamente, deberá ser objeto de previo ajuste entre las partes.

En su defecto se entenderá que los solicitantes aceptan las condiciones y precios que fije la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 37. **Asistencia y Salvamento. —** Los servicios de asistencia y salvamento deberán ser objeto de previo ajuste y contrato entre las partes.

Artículo 38. **Franquicias. —** Las franquicias acordadas en las Tarifas no son acumulativas y corresponderá en todos los casos únicamente la mayor.

Artículo 39. **Disposiciones legales. —** Quedan sin efecto todas las disposiciones vigentes, que se opongan a las presentes Tarifas con excepción del Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1933, que obliga a todas las reparticiones públicas, incluso Entes Autónomos y Municipios, a utilizar los servicios de carácter Marítimo que presta la Administración Nacional de Puertos.

TARIFA PARA LOS PUERTOS NACIONALES INSTALADOS FUERA DE LA ZONA DE MONTEVIDEO

Artículo 1.o Los puertos nacionales que explota la Administración Nacional de Puertos serán administrados en la forma y con el personal que ella determina.

Artículo 2.o Disposiciones Generales.

a) Las tarifas de exportación, importación removido y tránsito, se aplicarán sobre la base del peso bruto de las mercaderías, materiales, etc., con excepción de los automóviles de turismo, animales en pie y envases vacíos, que se liquidarán por unidad.

b) Salvo especificaciones expresas en el inciso anterior los precios de esta tarifa se cobrarán por 100 kilogramos bruto o fracción de 100 kilos.

c) Almacenaje o derecho de piso.

Se aplicará a las mercaderías en tránsito, la tarifa que rige para almacenaje de tránsito en el Puerto de Montevideo.

Los almacenajes en depósito abierto o cerrado, de mercadería de exportación, importación y removido, se cobrarán por cada 100 kilogramos o fracción y según las tarifas establecidas en el Puerto de Montevideo.

d) La descarga o embarque de bultos cuyo peso o volumen exceda de la tolerancia establecida para el material que dispone el puerto respectivo, deberá efectuarse con la ayuda que en cada caso proporcionarán los interesados, o en su defecto pagarán el recargo correspondiente, con arreglo al costo de la operación indicada.

e) Pesada. Comprende la operación de pesar en balanza, vehículos cargados destarando o de pesar mercaderías.

Originará provento, el servicio que se efectúe a pedido de parte interesada.

Artículo 3o. Definiciones de las operaciones de carga y descarga.

a) Descarga a depósito o rambla o embarque.

Comprende la recepción de la mercadería del buque, lancha o vagón, descarga, conducción al depósito fiscal, estiba en éste, desestiba y entrega, en la puerta del depósito o al pie de la estiba.

La operación de embarque, de depósito, o rambla comprende: desestiba de la mercadería, conducción de ésta desde el depósito fiscal para ser entregado al buque, lancha o vagón, dentro de la zona portuaria.

b) Descarga semidirecta o embarque semidirecto.

Comprende la recepción de las mercaderías del buque, lancha o vagón, depositando la lingada en tierra, para ser entregada de inmediato al vagón o al borde del vehículo que ha de retirarla de la zona portuaria.

Tratándose de embarques semidirectos, comprende la descarga de las mercaderías de vehículos lingarlas y entregarlas por medio del guinche o canaleta sobre la cubierta de la embarcación; lingarla sobre el vagón del ferrocarril, que será colocado por cuenta del interesado bajo la pluma del guinche o junto al cabezal de la canaleta y entregarla sobre cubierta de la embarcación.

En las operaciones de descarga o embarque semidirecto, las mercaderías que sean depositadas en el muelle, para ser entregadas al vehículo, vagón, lancha o buque, además del precio fijado en la tarifa respectiva pagará un peonaje.

c) Descarga directa o embarque directo.

Comprende la recepción de las mercaderías de la lancha, buque o vagón, entrega en el acto sobre el vehículo que deberá recibirla con su personal y retirarla del lugar de la operación, sin más intervención que la del guinche, grúa o canaleta. La operación de embarque directo, comprende la entrega de bultos, desde el vehículo, lingarlos por cuenta del interesado, sin otra intervención que la del guinche, grúa o canaleta.

Las mercaderías comprendidas en las descargas o embarques directos serán recibidas y entregadas en los lugares que en cada caso fijará la Capatacía.

d) Peonaje.

Comprende la utilización de peones para intervenir en las operaciones de descarga o embarques semidirecto de las mercaderías no retiradas en el acto, depositadas en el muelle, para ser entregadas a vehículos, vagón, lancha o buque o cualquier otro trabajo que no esté debidamente especificado.

Artículo 4.o Tarifa de Exportación:

a) Los artículos que a continuación se especifican abonarán por concepto de proventos Portuarios los porcentajes indicados para cada grupo, los que se aplicarán sobre los valores que resulten de las respectivas documentaciones de exportación o en la suplotoria correspondiente, o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Grupo A) Lanas sucias, lanas lavadas, semi lavadas y tops, 1.50 o|o.

Grupo B) Carnes vacunas congeladas, carnes vacunas conservadas, carne ovina congelada, carne ovina conservada, 1.00 o|o.

Grupo C) Cueros vacunos secos, cueros vacunos curtidos, cueros vacunos salados, cueros ovinos secos y salados, cueros ovinos curtidos, 1.00 o|o. 1.00 o|o.

b) Las mercaderías no especificamente comprendidas en cada uno de los grupos establecidos en la tarifa anterior pagarán los siguientes precios:

1) Por descarga a depósito o rambla o embarque de depósito o rambla, artículos en general, $ 4.00.
2) Por descarga o embarque semidirecto de artículos y productos en general, $ 3.50.
3) Por embarque directo de artículos en general, $ 3.00.
4) Por embarque de vacunos y yeguarizos, c|u., $ 2.00.
5) Por embarques de ovinos, porcinos y bultos de aves, cada uno, $ 0.80.
6) Por embarque de sal, carbón, leña, se cobrará la misma tarifa de removido, según la clase de operación realizada.
7) Los artículos de exportación tendrán un mes libre de almacenaje y en el resto se liquidará mediante la tarifa vigente en el Puerto de Montevideo.

Artículo 5.o Tarifa de Importación. — Las mercaderías de importación además de los precios establecidos a continuación abonarán el 4 o|o sobre el valor de las mercaderías o efectos descargados a depósito y el 2.75 o|o sobre los valores de las descargadas directamente, establecidos en la Documentación de importación o en la supletoria correspondiente o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Artículos y mercaderías en general

Por cada 100 kilogramos o fracción

a) Por descarga a depósito abierto o cerrado, $ 10.00.
b) Por descarga semidirecta, $ 9.50.
c) Por descarga, directa, $ 9.00.
d) Por descarga de vacunos y yeguarizo c|u., $ 9.00.
e) Por descarga de ovinos, porcinos y bultos de aves, cada uno, $ 2.20.
f) Por descarga de automóviles sobre ruedas, por 100 kilos o fracción, $ 150.00.
g) Por descarga de camiones, remolques por 100 kilos o fracción, $ 115.00.
h) Por descarga de sal, carbón y leña se cobrará:

Por cada 100 kilos o fracción:

Descarga a depósito abierto o cerrado, $ 2.20.
Carga semidirecta, $ 1.50.
Descarga directa, $ 0.75.

i) Las importaciones que se efectúen previo trasbordo o reembarco por vía fluvial en el Puerto de Montevideo, tendrán una rebaja del 10 o|o en la tarifa de descarga.

Los almacenajes de artículos descargados, se liquidarán por las tarifas que rigen en el Puerto de Montevideo.

j) La operación de descarga directa de las mercaderías que se establecen a continuación, tendrán un descuento del 50 o|o.

Papas para consumo y semillas; cereales y forrajes en general; afrecho; afrechillo; semitín; rebacillo; harinilla; sal marina o de roca y combustibles.

Artículo 6.o Tarifa de Tránsito: Las mercaderías en tránsito pagarán las mismas tarifas que en el Puerto de Montevideo.

Artículo 7.o Tarifa de removido:

a) Los artículos de removido en general pagarán por cada 100 kilogramos o fracción.

b) Por operación en depósito abierto o cerrado (embarque o descarga).

1º Artículos en general, $ 0.24.
2º Envases vacíos: casilleros con botellas vacías, damajuanas y cajones vacíos, cada uno, $ 0.06.

Cascos, tambores, bidones y cuñetes hasta 200 litros, cada uno, $ 0.12.
Cascos y tambores de más de 200 litros, cada uno, $ 0.18

e) **Por** operación semidirecta (embarque o descarga).

1º Artículos en general, $ 0.12.
2º Envases vacíos: casilleros con botellas vacías, cada uno 0.06.
Cascos, tambores, cuñetes y bidones hasta 200 litros cada uno, $ 0.12.
Cascos y tambores de más de 200 litros cada uno,

[illegible] **Por** operación directa:

1º Artículos en general, $ 0.66.
2º Automóviles y camiones sobre ruedas, c|u., $ 6.90.
3º Vacunos y yeguarizos, c|u., $ 0.84.
4º Ovinos y porcinos, c|u., $ 0.24.
5º Aves, por cada bulto, $ 0.24.
6º Envases vacíos: casilleros con botellas vacías, damajuanas y cajones, c|u. $ 0.06.
Cascos, tambores, cuñetes y bidones, hasta 200 litro, $ 0.06.
Cascos y tambores de más de 200 litros cada uno, $ 0.12.

e) **Los almacenajes de las mercaderías de removido, se liquidarán por la tarifa que rige en el Puerto de Montevideo.**

f) Los artículos de removido que se reembarquen para los Puertos nacionales, tendrán 90 días libres de almacenaje donde las instalaciones lo permitan.

g) Las operaciones de carga y descarga que se efectúen sin utilizar personal o utilaje portuario, no devengarán provento alguno.

Artículo 8.o Operaciones varias: Por las operaciones que se establecen seguidamente cuando no estén comprendidos en servicios de embarque o descarga de "Exportación" "Importación" "Tránsito" o "Removido", se cobrará; Por cada 100 kilogramos bruto o fracción:

a) Por peonaje, $ 0.18.
b) Por tracción de vagones sobre las vías del puerto, $ 0.10.
c) Por pesada de bultos en balanza, $ 0.10.
d) Por pesada de vehículos cargados, destarados, pesos 0.10.
e) Por viaje de zorra, $ 0.60.
f) Por alquiler de tachos o boxes, por cada 24 horas corridas o fracción, $ 18.00.
g) Por alquiler de eslingas o cajones, por cada 24 horas corridas o fracción, $ 9.00.
h) Por virada de guinche o grúa, $ 0.30.

Artículo 9.o Las operaciones de embarque y descarga en las zonas de los puertos cuya explotación ha sido asumida por el Estado pagarán las tarifas establecidas, utilicen o no los elementos y|o personal de la Capatacía.

Artículo 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las presentes tarifas.

TARIFAS DE LOS MUELLES PARTICULARES

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o:

A) Las autorizaciones para erigir muelles privados y otras instalaciones portuarias, serán resueltas por el Poder Ejecutivo con la intervención del Ministerio de Hacienda, con la conformidad del Ministerio de Defensa Nacional, en lo que se refiere a Policía Marítima; Dirección General de Aduanas en lo que respecta a la Policía Fiscal y Administración Nacional de Puertos en cuanto a la explotación de esos servicios.

B) Las autorizaciones para operar si fueran consentidas por la Dirección General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos, serán otorgadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

C) **Las autorizaciones precarias y revocables concedidas para el funcionamiento de los muelles particulares, quedan limitadas a partir de la fecha de vigencia de esta tarifa a la carga y|o descarga de los siguientes artículos:**

1) **Combustibles a granel, carbón mineral y vegetal petróleo y sus derivados.**
2) Arena, piedras y cantos rodados procedentes de las diversas zonas o lugares de la República.
3) Sal a granel o embolsada.
4) Materias primas para la elaboración y envases de los productos de Frigorífico y Saladeros destinados para la exportación y consumo de plaza.
5) Materiales y repuestos para la reparación de cables submarinos.
6) Operaciones con cargas de removido.
7) Embarque de productos y subproductos de Frigoríficos y Saladeros.

D) Con el propósito de estimular el comercio de tránsito, las operaciones de tránsito de inflamables y aceites envasados, podrán seguir efectuándose por los muelles privados.

E) Toda otra operación que con los requisitos legales y reglamentarios se autorizara por excepción pagará la misma tarifa que le hubiera correspondido en operación directa por muelle oficial, si se efectuara en la jurisdicción del puerto de Montevideo, o pagará el 75 o|o de la tarifa que hubiera correspondido en operación directa por muelle oficial si se efectuara fuera de dicha jurisdicción.

F) En el futuro toda autorización que se solicite para operar en carga o descarga por muelle privado, sólo será concedida cuando se trate de los artículos taxativamente enumerados en el inciso C).

G) Las limitaciones señaladas en el inciso F) no alcanzan a los muelles de propiedad de organismos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

H) La Administración Nacional de Puertos podrá autorizar con carácter precario y revocable, operaciones por muelles privados, cuando su realización por muelle oficial resulte contraria al interés público y así lo declare su Directorio dando cuenta al Poder Ejecutivo.

I) Las operaciones que se realicen por muelles privados de establecimientos industriales o comerciales no podrán comprender otros artículos ni cantidades que las exclusivamente destinadas al desarrollo de los mismos, sin más excepciones que las que expresamente determine el Directorio

J) La Administración Nacional de Puertos podrá dictar nuevas disposiciones para ejercer el contralor de las operaciones que se realicen por los muelles privados, las que deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

K) Las firmas o instituciones que desistan hacer uso del muelle de su propiedad, por cese de las actividades o por no convenir a sus intereses, quedan obligadas a retirar todas las instalaciones y dejar la zona de ubicación del muelle completamente libre. En caso de abandono de las instalaciones la Administración Nacional de Puertos, después de transcurridos 3 (tres) meses de fecha de notificación a los interesados, podrá disponer la demolición del muelle con su personal y elementos y retiro de los materiales, siendo de cargo de las firmas o instituciones propietarias del citado útil, todos los gastos que origine la operación indicada.

L) Las autorizaciones que permitan el funcionamiento de los muelles privados, se otorgarán mediante el compromiso de asegurar a la Administración Nacional de Puertos una percepción anual no inferior a diez mil pesos ($ 10.000.00).

En caso de no alcanzar esa suma anual la percepción de la tasa del muelle privado, la firma o Institución autorizada, abonará la diferencia resultante, hasta cubrir la cantidad indicada.

Artículo 2.o Esta tasa no alcanza a los muelles que durante el año operan exclusivamente en operaciones de removido.

Tarifa

Por cada cien kilos o fracción

Clasificación:

A) Carbón mineral y otros combustibles sólidos, descarga $ 0.70; embarque libre.

B) Petróleo y sus derivados, descarga $ 1.40, embarque libre.

C) Arena, piedra y cantos rodados, descarga $ 0.08 embarque $ 0.05.

D) Sal a granel o embolsada, descarga $ 0.70; embarque libre.

E) Materias primas para la elaboración y envases de los productos de los Frigoríficos y Saladeros, descarga $ 1.40; embarque $ 0.60.

F) Productos y subproductos y residuos industriales, procedentes de la elaboración que corresponda a establecimientos autorizados para operar, embarque $ 0.55.
G) Portland, descarga $ 1.70, carga $ 0.75.
H) Mínimo por operación, descarga $ 6.00; embarque $ 6.00.

Además de las tasas especificadas, las mercaderías o efectos descargados por estos muelles, abonarán el 2.75 por ciento de su valor establecido en la documentación de importación o en la supletoria que corresponde o, a falta de ésta, en documentación de origen, de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 3.o Se declaran canceladas a partir de la fecha de vigencia de esta tarifa las autorizaciones acordadas por resoluciones anteriores, en todo lo que se refiere a artículos o productos no comprendidos en la enumeración del inciso C).

Artículo 4.o Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes tarifas.

Nota: En virtud de lo preceptuado en el artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de 31 de marzo de 1952, los precios fijados procedentemente, cuando se aplican en concepto de operaciones realizadas por muelles ajenos a la jurisdicción del Puerto de Montevideo, tendrán un 50 por ciento de rebaja.

Nota 2da.: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1958, las tarifas que se aplican en la exportación para la carga de arena, piedra y canto rodado, por muelles particulares ubicados fuera de la jurisdicción del Puerto de Montevideo, tienen una rebaja del 50 o|o.

TARIFAS DE SERVICIOS TERRESTRES

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o **Unidad Tarifaria.** — Todas las Tarifas se aplicarán sobre la base del "peso bruto", o sea el peso de las mercaderías con inclusión de todos los envases, envolturas, amarras y empaques interiores y exteriores.

La fracción de 100 kilogramos se liquidará por 100 kilogramos.

Artículo 2.o **Depósitos a que se destinan las mercaderías:**

a) La Administración Nacional de Puertos queda facultada para determinar el lugar en que deberán depositarse las mercaderías provenientes de descarga pudiendo convenirse anticipadamente con los interesados el Depósito a asignarse, siempre que ello no no ocasione perjuicios o inconvenientes a la Administración.
En caso de solicitarse la conducción a depósito cerrado antes de efectuarse la descarga, se pagará un 50 o|o de recargo sobre la Tarifa de Descarga por concepto de traslación, operación que solo se cumplirá en caso de que el Buque entregue la carga clasificada y en forma continuada, de manera que el cumplido de la operación pueda realizarse sin que motive otros gastos ajenos al traslado.
b) No mediando imposibilidad, la Administración Nacional de Puertos podrá acceder al traslado de mercaderías ya depositadas y a solicitud de parte interesada, previo pago de los proventos respectivos.
c) Tratándose de mercaderías y|o substancias peligrosas detalladas en el anexo N.o 1, así como las incorporadas posteriormente podrán ser despachadas directamente, depositadas en Lanchas de la Administración Nacional de Puertos o en depósito de Isla Libertad por cuenta y cargo de los propietarios o consignatarios de las mismas y de acuerdo a las respectivas Tarifas.
El grupo de Substancias Explosivas serán despachadas directamente o depositadas en Lancha por cuenta de sus propietarios o consignatarios, quedando su almacenamiento en depósito terminantemente prohibido.

Artículo 3.o **Responsabilidad de la Administración Nacional de Puertos.** — La Administración Nacional de Puertos responde:

a) Por la cantidad de bultos recibidos en calidad de depósito;
b) Por las averías o faltas de mercaderías recibidas en envase adecuado y que no habiendo sido observadas a su entrada, presenten en la oportunidad de su revisación o entrega, indicios o signos exteriores de violación o rotura.
En estos casos deberá realizarse la apertura del bulto, inventariándose su contenido y labrándose el acta correspondiente;
c) Por el peso de las partidas a granel, pero solamente en los casos en que se haya efectuado la pesada, la que será de cargo del interesado, y desde la fecha en que ella se efectúe.

Artículo. 4.o La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso o contenido de los bultos recibidos en calidad de depósito;
b) Cuando los bultos no presenten indicios exteriores de violación, ya sea en oportunidad de su recepción, revisación o entrega;
c) En los casos de faltas o averías provocadas por casos fortuitos o fuerza mayor;
d) Por las mercaderías descargadas directamente de las que la Administración Nacional de Puertos no se constituye en depositaria y por lo tanto no asume responsabilidad por las faltas, errores o diferencias sean cuales fueren.
e) Por los perjuicios que sufran las mercaderías por su permanencia a la intemperie, por entenderse que existe consentimiento de parte, salvo que medie gestión expresa al respecto.

Artículo 5.o **Obligatoriedad de Pago y normas de liquidación.** — Todos los servicios prestados por la Administración Nacional de Puertos por intermedio de su Departamento de Servicios Terrestres, serán abonados con anterioridad a su prestación y su liquidación se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por las respectivas tarifas, aún cuando para los mismos no se haya hecho uso total o parcialmente de utilaje y mano de obra, salvo los casos previstos en la tarifa de removido.

A los efectos de la liquidación se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Para liquidación de proventos basados en plazos, la fracción de mes se contará como mes vencido y los plazos se contarán de fecha a fecha.
b) Se considerará como fecha inicial de almacenaje o derecho de piso para la mercadería llegada por vía fluvial, marítima o aérea, la de la fecha de terminación de descarga de la nave o lancha, o la de interrupción de la misma y como fecha final la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso.
Para las mercaderías llegadas en vagones, la fecha de iniciación será la de la recepción del o de los vagones en el empalme con el Ferrocarril Central y como fecha final la del cumplido de las papeletas de cada permiso.
c) Vencidos seis meses a contar de la terminación de la descarga o de la anterior renovación de "almacenaje" o "derecho de piso" los consignatarios o propietarios de la mercadería deberán presentarse a abonar dentro de los quince días siguientes, en la Administración Nacional de Puertos, todos los proventos devengados hasta aquella fecha.
d) Tratándose de mercaderías perecederas o cuyo valor a juicio de la Administración no cubra los proventos devengados y a devengarse, la Administración en cualquier momento podrá exigir el retiro de la mercadería dentro de un plazo de ocho días con previa notificación al Agente o Consignatario. Si la mercadería no fuera retirada dentro del plazo indicado, se procederá a su subasta pública o a su destrucción según el caso.
e) La falta de presentación del interesado en los términos del inciso c), se considerará como manifestación de abandono de la mercadería y se procederá a su subasta pública.

Artículo 6.o Despacho forzoso. — Cuando la Administración estime que los proventos devengados por la mercadería, superen al valor de ésta o que su permanencia es contraria al interés público a juicio de la Admi-

nistración, el Directorio podrá solicitar a la Dirección General de Aduanas que intime el despacho forzoso o decrete la subasta pública en caso omiso.

La Dirección General de Aduanas procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 237, inciso 2 de la Ley de 13 de marzo de 1862.

Artículo 7.o Equipajes. — Los equipajes no devengarán proventos si no utilizan algún servicio de la ANP. Se consideran equipajes los efectos de uso personal que sean declarados como tales por la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8.o Cuando las mercaderías contenidas en un solo envase respondan a más de una clasificación la liquidación de los servicios se practicará por la tasa más elevada.

Artículo 9.o Tarifas Móviles y servicios no tarifados. — La Administración Nacional de Puertos podrá fijar tarifas móviles discrecionales, para los materiales nacionales de exportación provenientes de industrias extractivas, así como los servicios de Cámaras Frigoríficas y tanques de almacenamiento de aceite, y en general cualquier servicio no expresamente tarifado.

CAPITULO SEGUNDO

Definición de las operaciones

Artículo 10. Descarga. — A los efectos de la tipificación de las operaciones comprendidas en el concepto de "descarga" se subdividen las mismas en: I) Descarga a Depósito o Rambla; II) Descarga Directa;

I) Descarga a depósito o rambla. — Comprende esta operación recepción de las mercaderías de cubierta de buque, vagón, vehículo o lancha y su posterior conducción al destino que se le hubiere fijado; estiba en éste clasificación por marcas, contramarcas y número, si así hubieran venidos, manifestados; desestiba y entrega al pie de la estiba o en la puerta del depósito sobre el vehículo, con grúas, transportadores o guinches y con peones de la Administración Nacional de Puertos.

II) Descarga directa. — Comprende esta operación: La recepción de mercaderías provenientes de cubiertas de buque, vagón, lancha y entrega en el acto sin más intervención que la grúa o guinche sobre el vehículo que ha de retirarlas de inmediato del lugar de la operación y de la Zona Portuaria, dentro de las 24 horas de efectuada la descarga.

Si el plazo de retiro de la mercadería de la Zona Portuaria sobrepasara las veinticuatro (24) horas de la descarga, la Administración podrá disponer la descarga del vehículo, transformándose la operación en descarga a depósito o rambla, comenzando a correr la correspondiente tarifa de almacenaje de descarga, a partir del vencimiento de las 24 horas otorgadas para el retiro.

Artículo 11. Carga. — A los efectos de la tipificación de las operaciones comprendidas en el concepto de "Carga" se subdividen las mismas en:

1) Carga Directa. — Comprende este servicio a las mercaderías que sean conducidas directamente por los interesados para efectuar su embarque, y puestas bajo la pluma de la grúa o guinches que ha de virarlas.

Cuando se trate de lingar bultos que por su naturaleza impidan que lo pueda hacer solo el conductor del vehículo, la ANP. cooperará con su personal a esta tarea, sin recargo [illegible].

Artículo 12. Tránsito. — Se considera operación de Tránsito la de carga y descarga de mercaderías llegadas del extranjero al puerto de Montevideo, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea, y que en definitiva se reembarquen para el extranjero. Estas operaciones comprenderán la carga, descarga, estiba, depósito, desestiba y entrega de las mercaderías.

Artículo 13. Removido. Comprende a las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas, operadas de y para puertos nacionales.

Artículo 14. Almacenaje o derecho de piso. Comprende la retribución por la guarda de mercaderías dentro de la Zona Portuaria.

Artículo 15. Operaciones especiales: Se identifican con esta denominación todos aquellos servicios que se prestan a solicitud de parte interesada y no se hallan comprendidos en las tarifas generales.

CAPITULO TERCERO

Tarifas de Descarga

Artículo 16. Tarifa "A" 1. — Tarifa de Descarga Básica. Comprende la descarga de todas las mercaderías en general, salvo las específicamente incluídas en otras Tarifas.

Base por cada 100 kilos o fracción:

a) Descarga a Depósito o Rambla, $ 10.00.
b) Descarga Directa, $ 9.00.
c) Descarga directa de mercaderías y|o sustancias peligrosas y explosivas, $ 12.00.
d) Descarga a Depósito de mercaderías y|o sustancias peligrosas y explosivas, $ 15.00.

1) Franquicias:

2) Tendrán una rebaja del 50 o|o sobre la Tarifa de descarga directa, las siguientes mercaderías:

a) Papas para consumo
b) Afrechillo
c) Afrecho
d) Semitín
e) Rebacillo
f) Harinilla
g) Sal marina o de roca
h) Combustibles
i) La Administración Nacional de Puertos podrá acordar descuentos de hasta el 50 o|o sobre aquellos artículos alimenticios que a su juicio constituyan elementos necesarios o imprescindibles para la alimentación popular.

3) Recargos:

a) Las mercaderías reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 10 o|o el que será calculado sobre el monto nominal de la liquidación.

Artículo 17. Tarifa "A" 2. — Descarga de automóviles camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes chasis de autos, cualquiera sea su embalaje y kilaje, incluyendo Servicio de Grúa Flotante.

Base por cada 100 kilos o fracción: Descarga, $ 150.00.

1) Especificaciones: a) Considéranse partes constitutivas de autos y camionetas, por consiguiente sujetas al pago de esta tarifa, los motores completos, chasis con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

2) Recargo: Los vehículos que decretados a Ramblas o Depósitos no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente, o que vengan engranados, frenados o sin ruedas, haciendo imposible o difícil su traslación, al destino asignado, abonarán un recargo del 20 o|o.

Artículo 18. Tarifa "A" 3. Descarga de camiones, chasis para camiones, semiremolques, ómnibus, cualquiera sea su embalaje y kilaje, incluyendo Servicio de Grúa Flotante. Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga, $ 95.00.

1.o) Especificaciones: Considéranse partes constitutivas de camiones y ómnibus, por consiguiente sujetas al pago de esta Tarifa, los motores completos, chasis con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

2o) Recargo: Los vehículos que sean decretados a ramblas o depósitos y que no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente; o que vengan engranados frenados o sin ruedas, haciendo imposible o difícil su traslación al destino asignado, abonarán un recargo del 20 por ciento.

Artículo 19. Tarifa "A" 4. — Descarga de animales en pie: Comprende esta Tarifa la descarga directa de animales los que recibidos por los interesados deberán ser retirados de inmediato del costado del Buque entregador y fuera de la Zona Portuaria dentro de las 24 horas subsiguientes a la descarga.

Base por animal, $ 18.00.

Cuando los animales vengan en jaulones, la Tarifa a aplicarse será la Básica de descarga.

Artículo 20. Tarifa "A" 5. — Descarga de bultos que excedan de 5.000 kilos.

Comprende esta Tarifa la descarga de bultos que excedan de 5.000 kilos cualquiera sea su contenido, salvo las comprendidas en las Tarifas A-2, A-3 y A-9 e incluye el servicio completo de Grúa Flotante.

Base por cada 100 kilos o fracción. Descarga a Depósito o Rambla $ 85.00; Descarga directa $ 47.00.

Artículo 21 Tarifa "A" 6. — Descarga de Automóviles y motocicletas de Turistas. — Comprende la descarga o carga, incluso peonaje de los automóviles y motocicletas en Tránsito de o para cualquier procedencia destinados al servicio de Turistas, cuando los autos o motocicle-

tas sean recibidos por sus dueños o representantes, en el momento de la descarga y retirados de la Zona Portuaria dentro del plazo máximo de 72 horas después de desembarcados, durante cuyo tiempo quedarán bajo la exclusiva responsabilidad de su propietario o consignatario.

Los vehículos no retirados dentro de dicho plazo devengarán además de los precios fijados en esta Tarifa, el almacenaje correspondiente de descarga. En este caso se considerará plazo libre las 72 horas enunciadas precedentemente.

Esta tarifa se aplicará aún en el caso de que no se utilice personal y elementos de la Administración Nacional de Puertos.

Base por cada unidad: Autos, $ 35.00; Motocicletas, $ .50.

Artículo 22 Tarifa "A" 7. — Descarga de Petróleo y sus derivados que utilicen cañerías privadas que cruzan la zona Portuaria.

Base por cada 100 kilos o fracción: Descarga $ 1.00; Embarque, gratis.

1) Franquicias. — La descarga de removido pagará por cada 100 kilos, $ 0.12.

Artículo 23 Tarifa "A" 8. — Descarga de papel para periódico controlado por el Ministerio de Industrias y Trabajo. — Por cada 100 kilos o fracción: Descarga a depósito, $ 1.20; Descarga directa, $ 0.60.

Artículo 24. Tarifa "A" 9. —Descarga de rollizos de madera dura. — Comprende esta Tarifa, exclusivamente los rollizos de madera dura que excedan de 5.000 kilos y no sobrepasen los 7.000 kilos cuando sean manipulados sin intervención de la Grúa Flotante ni de las grúas eléctricas con empleo de guinches a vapor de la 2da. Zona. Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga a Depósito o Rambla. Hasta 6.000 kilos, pesos 12.00; De 6.001 a 7.000 kilos, $ 20.00.

Descarga directa. Hasta 6.000 kilos, $ 11.00; De 6.001 a 7.000 kilos, $ 19.00.

Artículo 25 Tarifa "A" 10. — Tarifa al valor para Importación Muelles Oficiales. Además de las tasas especificadas en cada una de las tarifas precedentes correspondientes a mercaderías de importación, se abonará el 4 o|o sobre el valor de mercaderías o efectos descargados a Depósitos abiertos o cerrados, o el 2,75 o|o sobre los valores de las mercaderías o efectos descargados en forma directa.

A los efectos de fijar los valores de importación se tomará el que resulte de la respectiva documentación o en la supletoria correspondiente o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

1.o) Exoneraciones. No pagarán esta Tarifa:

a) Los equipajes de pasajeros.
b) Los vehículos comprendidos en la Tarifa A-6.
c) Las importaciones amparadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17|11|960.
d) Importación de oro en barras cuando sean efectuados por Bancos Oficiales o privados establecidos en el país.

CAPITULO IV

Tarifas de carga

Artículo 26 Tarifa "B" 1. — Tarifa de carga al valor. Los artículos que a continuación se especifican abonarán por concepto de proventos Portuarios los porcentajes indicados para cada grupo, los que se aplicarán sobre los valores que resulten de las respectivas documentaciones de exportación o en la supletoria correspondiente, o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Grupo "A" Lanas sucias, lanas lavadas, semi lavadas y tops. 1.50 o|o.

Grupo "B" Carnes vacunas congeladas, carnes vacunas conservadas, carne ovina congelada, carne ovina conservada, 1.00 o|o.

Grupo "C" Cueros vacunos secos, cueros vacunos curtidos, cueros vacunos salados, cueros ovinos secos y salados; cueros ovinos curtidos, 1.00 o|o.

Artículo 27 Tarifa "B" 2. — Tarifa General de carga. —Comprende esta Tarifa la carga (exportación) de toda otra mercadería no especificamente comprendida en cada uno de los grupos establecidos de la Tarifa precedente. Base por cada 100 kilos o fracción, $ 4.00.

1) Especificaciones. — Los bultos de más de 5.000 kilos, pagarán doble tarifa.

Artículo 28 Recargos comunes a las Tarifas "B" 1 y "B" 2:

a) Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 10 o|o el que será calculado sobre el monto nominal de la liquidación.
b) Las mercaderías comprendidas en las Tarifas B-1 y B-2 abonarán, cuando entren a Depósito, previamente a su exportación —además de los precios establecidos en las mismas el 50 o|o del precio establecido en la Tarifa B-2, sin perjuicio del almacenaje que correspondiere.

Artículo 29 Tarifa B-3. — Embarque de animales en pie, cada uno, $ 5.00.

CAPITULO V

Tarifa de almacenaje

Artículo 30 Tarifa "C" 1. — Almacenaje de descarga. Comprende las mercaderías generales provenientes de operaciones de descarga que se almacenen en Depósitos abiertos o cerrados.

Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción. 1er. mes, $3.00; 2do. mes, $ 2.50; 3er. mes, $ 2.00.

1) Especificaciones. — La aplicación de los precios establecidos para cada mes será acumulativa.

Artículo 31. Tarifa "C" 2. — Almacenaje de Carga: Comprende a mercaderías generales en trámite, previo a la carga y que se almacenan en Depósitos abiertos o cerrados.

Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción: 1.er mes, $ 3.00; 2.o mes, $ 2.50; 3.er mes y subsiguientes, $ 2.00.

1) Especificaciones:

La aplicación de los precios establecidos para cada mes, será acumulativa.

Artículo 32. Tarifa "C" 3. — Almacenaje de sustancias y|o mercaderías peligrosas.

Comprende esta Tarifa las mercaderías que por su naturaleza deban ser depositadas en los Depósitos de la Isla Libertad y cuya relación se establece en el Anexo N.o 1.

Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción: $ 12.00.

Artículo 33. Tarifa "C" 4. — Almacenaje de cereales, oleaginosos y subproductos de ambos.

Por cada 100 kilos o fracción y por cada mes o fracción: 1.er mes, $ 2.00; 2.o mes, $ 1.50; 3.er mes y subsiguientes, $ 1.50.

1) Especificaciones:

La aplicación de los precios establecidos para cada mes será acumulativa.

CAPITULO VI

Tarifas de Tránsito

Subtítulo I — Tarifas de Carga y Descarga

Artículo 34. Tarifa "D" 1. — Tarifa de carga y descarga de mercaderías en Tránsito Internacional: Comprende las mercaderías de y para Puertos extranjeros, llegadas al Puerto de Montevideo, por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea:

Base por cada 100 kilos o fracción: Descarga o embarque, $ 0.36; entrada o salida, $ 0.12.

Los artículos a granel pagarán las tarifas generales, excepto las de entrada y salida por las cuales pagarán, por cada una, $ 0.24.

1) Especificaciones:

A) La intervención de los consulados uruguayos sobre las mercaderías en tránsito, se regirán por el Decreto del 13 de agosto de 1929 (Ministerio de Relaciones Exteriores), las mismas mercaderías en tránsito de o para la República de los Estados Unidos del Brasil, quedarán exentas de todo impuesto consular sobre manifiestos (guías terrestres), guías y certificados aduaneros, conocimientos, carta de porte, certificados sanitarios y cualquier otro documento que corresponde al transporte de las mismas.
B) Los inflamables, explosivos y materias de fácil combustibilidad, deberán despacharse en operación directa; en caso contrario, pasados los ocho días de la terminación de la descarga, la Administración Nacional

de Puertos podrá tomar las medidas de seguridad que considere convenientes, por cuenta y cargo de las mercaderías.

C) Los siguientes artículos:

1) Repuestos de máquinas, enseres y provisiones destinados al consumo de buques que vengan así declarados en el manifiesto respectivo;
2) Materias primas en admisión temporaria llegadas para reexpedir previa manufacturación en el país;
3) Tabaco en hoja o en cuerda, sea cual fuere su envase; podrán permanecer en depósito o rambla, sin perder su derecho a la exoneración de almacenaje por el año transcurrido, siempre que los consignatarios cumplan con las siguientes disposiciones:

a) Que con anterioridad al vencimiento del año soliciten de la Administración Nacional de Puertos y ésta les conceda ampararse a las presentes disposiciones. La solicitud especificará la cantidad, envase, marcas y contramarcas, buque o vagón que las condujo, fecha de llegada a depósito o rambla en que se halle almacenada la mercadería.
b) Abonar a la Administración Nacional de Puertos, dentro de los primeros 20 días, a contar de la fecha del vencimiento del año anterior, por concepto de permanencia en depósito de los artículos objeto del pedido, durante un nuevo año o fracción, $ 12.00 por cada 100 kilos o fracción.

D) En caso de que las mercaderías indicadas en el inciso "C", fueran despachadas a plaza (importación), abonarán:

1) Los proventos que correspondan por concepto de descarga de importación.
2) El "Almacenaje" o "Derecho de piso" al precio de Tarifa de Importación por los almacenajes devengados a partir del vencimiento del último año, o sea: se considerará corrida a esta última fecha, la de descarga del buque conductor y, en consecuencia, no se harán devoluciones de cantidades abonadas de acuerdo con lo dispuesto en el inciso "C".

Artículo 35. Tarifa "D" 2. — Tarifa de carga y descarga de mercaderías en Tránsito Nacional: Comprende las mercaderías extraídas de depósitos para ser reembarcadas para puertos uruguayos.

Base por cada 100 kilos o fracción: Descarga, entrada, salida y embarque, $ 3.00; descarga o embarque, $ 1.20.

1) Especificaciones:

a) El Departamento de los Servicios Terrestres queda autorizado para otorgar a pedido del interesado comprobante de descarga a depósito o rambla portuaria estableciendo constancia del estado en que son recibidos los bultos.
b) A fin de facilitar la rapidez de las operaciones, la virada a bodega a/o de los buques fluviales que reciben o entreguen mercaderías en tránsito, será gratuito y se efectuará siempre que el registro neto del buque no exceda de 300 toneladas y se compruebe por la Repartición portuaria competente que las condiciones del buque permitan tal operación.
c) Las operaciones de viradas de bodega para descargas en tránsito de sal, cereales y mercaderías a granel de los buques atracados a muros del Puerto, se autorizarán por la Administración Nacional de Puertos y sin recargos, cuando la rapidez de las operaciones así lo determinen.

La Administración Nacional de Puertos podrá depositar a flote las mercaderías venidas en tránsito y, está facultada en casos especiales para conceder rebaja tanto sobre dichos depósitos como por los servicios de lanchajes y estadías, ya fueren por una expedición o por varias sucesivas.

Artículo 36. Disposiciones comunes a las Tarifas D-1 y D-2 (de Tránsito Internacional y Nacional):

a) Los Bultos que exceden de 5.000 kilos pagarán por la descarga o embarque, un recargo de $ 7.50 por cada 100 kilos.

Este recargo incluye el servicio completo de grúa flotante en el Puerto de Montevideo. Los envases vacíos pagarán por volumen considerándose a estos efectos que cien litros o cien decímetros cúbicos equivalen a cien kilos.

b) Por carga o descarga se entienden los movimientos de vagón a Buque o de Buque a vagón de vagón a depósito, de depósito a vagón, de buque a depósito o de depósito a Buque incluso los servicios de grúa, peonaje y tracción. Entrada comprende el recibo, la estiba por marcas, cuando en los documentos relativos a las mercaderías (permisos de despacho, manifiesto y conocimiento) vengan establecidas las respectivas marcas.

Las numeraciones no se consideran como marcas. Salida comprende la desestiba y entrega a vagón, Buque o vehículo.

Sub Título II Tarifa de Almacenaje

Artículo 37. Tarifa "D" 3. — Almacenaje de Tránsito:

1) Las mercaderías en Tránsito Internacional tendrán doce meses libres de almacenaje. Vencido este plazo pagarán la Tarifa correspondiente a 13.o mes o fracción y sucesivos.
2) Las mercaderías en Tránsito Nacional tendrán una franquicia de almacenaje o derecho de piso por el primer mes y por los subsiguientes pagarán la tarifa de almacenaje de importación (Tarifa C-1).

Sub Título III — Operaciones especiales de Tránsito

Artículo 38. Tarifa "D" 4. — Operaciones Especiales de Tránsito: Las manipulaciones y movimientos especiales dentro de Depósitos Portuarios sobre mercaderías en Tránsito fuera de las de entrada y salida serán cobradas a los interesados por el importe de los jornales hora correspondientes a los obreros Portuarios con un 80 o|o de recargo.

Los interesados deberán firmar acta de constancia de la operación realizada, una vez terminada y exigir del Administrador del Depósito una copia de la misma, detallando el número de obreros y las horas de trabajo efectivo.

Artículo 39. Tarifa "D" 5. — Por pesar mercadería en vagones haciendo el destare de los vagones vacíos, incluso maniobras de ferrocarril Portuario: Por cada 100 kilos o fracción, $ 0.30. El empleado pesador de la Administración Nacional de Puertos debe otorgar al interesado comprobante de peso bruto, tara y peso neto.

Artículo 40. Tarifa "D" 6. — Por pesar bultos en balanzas siempre que la estiba y desestiba esté comprendida en otra Tarifa: Por cada 100 kilos o fracción, $ 0.50.

CAPITULO VII

Tarifa de Removido

Artículo 41. Tarifa "E" 1. — Tarifa de carga y descarga: Comprende las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas de y para Puertos Nacionales.

Base por cada 100 kilos o fracción: Descarga a Depósito abierto o cerrado y embarque, $ 0.60; descarga indirecta, $ 0.30; carga directa $ 0.12; descarga directa $ 0.12.

1) Exoneraciones. Cuando no se utilice personal y utilaje portuario no devengarán proventos.

Artículo 42. Tarifa 'E" 2. — Tarifa de Almacenaje. Base por cada 100 kilos o fracción y por cada mes o fracción: 1er. mes $ 0.60; 2do. mes $ 0.90; 3er. mes y siguientes, cada mes o fracción $ 1.20.

CAPITULO VIII

Operaciones Especiales

Artículo 43. Tarifa "F" 1. — Traslado de Mercaderías. Comprende los siguientes movimientos: desestiba, carga, tracción, descarga y estiba: Base por cada 100 kilos o fracción $ 10.00.

Artículo 44. Tarifa "F" 2. — Operaciones con apertura de Bultos. Esta Tarifa comprende uno o varios de los siguientes servicios que se efectúan en forma simultánea:

Desestiba, apertura del o los bultos, sacado de muestras, revisar, clasificar y pesar, desnaturalización, trasegar, rellenar, fraccionar contenido y toda otra operación que requiera la apertura de bulto, cierre del mismo y estiba.

Se aplicará a todos los bultos objeto de la operación.
Base por cada 100 kilos $ 9.00. Importe mínimo por operación $ 25.00.

Artículo 45. Tarifa "F" 3. — Operaciones sin apertura de bultos. Comprende desestiba, clasificación, pesada, traspile, marcación y toda otra operación no tarifada especialmente y que no requiera la apertura de los bultos y estiba.

Se aplicará a todos los bultos del mismo conocimiento movilizados en la operación.

La medición de madera que se efectúe simultáneamente a la entrega que no ocasione remoción no devengará proventos.

Base por cada 100 kilos o fracción $ 2.00; importe mínimo por operación $ 16.00.

Artículo 46. Tarifa "F" 4. — Remarcado de Bultos en Rambla. Comprende la vigilancia de la operación en Ramblas, sin movilización de bultos.

Base por cada 100 kilos o fracción $ 0.40.

Artículo 47. Tarifa "F" 5. — Peonaje. Comprende la utilización de peones para descarga o carga de vagones, siempre que no estén incluídos en tarifas respectivas.

Base por cada 100 kilos o fracción $ 1.50.

Artículo 48. Tarifa "F" 6. — Pesada de vehículos en general. Base por cada 100 kilos o fracción $ 0.30.

Artículo 49. Tarifa "F" 7. — Servicio de Tracción. Comprende el arrastre de vagones de A.F.E. en vías del Ferrocarril del Puerto.

Base por cada 100 kilos o fracción $ 0.60.

Artículo 50. Tarifa "F" 8. — Estadías de vagones, encerados y cadenas. Base por vagón, encerados o cadena, por día o fracción:

a) Por vagón de 2 ejes hasta 10.000 kg. de porte pesos 25.00.
b) Por vagón de 4 ejes hasta 20.000 Kg. de porte pesos 45.00.
c) Por vagón de 6 ejes hasta 30.000 kg. de porte pesos 60.00.
d) Por vagón de más de 6 ejes pagarán por cada eje de exceso $ 25.00.
e) Cada encerado $ 15.00.
f) Por cada cadena $ 8.00.

El plazo libre de pago de estadías será de tres días a contar del segundo día inclusive de la fecha de entrada del material indicado, al empalme hasta su entrega en el mismo lugar.

Los días domingos y festivos que requiera la habilitación de los servicios Aduaneros y Portuarios así como en los días de lluvia no se tendrá en cuenta a los efectos del cobro de estadías.

Tratándose de vagones, encerados y cadenas propiedad de la Administración Nacional de Puertos, las estadías se harán efectivas a partir del cuarto día inclusive de la fecha de iniciación de la operación en cada vagón hasta la finalización de la misma excluyéndose los domingos, festivos y días de lluvia.

Artículo 51. Tarifa "F" 9. — Servicio de Grúas y Guinches. Comprende la utilización de grúas o guinches en servicios especiales no comprendidos en las Tarifas ordinarias.

Por cada grúa o guinche y por cada hora o fracción:

a) Por virada de bultos desde tierra a cubierta o viceversa $ 30.00.
b) Por virada de bultos desde tierra a bodega o viceversa $ 60.00.
c) Por sostenimiento de efectos de cualquier clase pesos 75.00.
La operación de olabodegas se realizará cuando no ofrezca peligro a juicio de la Administración Nacional de Puertos.

1) Exoneraciones. Los buques inscriptos en la matrícula de Cabotaje Nacional quedan exoneradas del pago de la Tarifa clase B

Artículo 52. Tarifa "F" 10. — Servicio de Grúa Flotante. Por cada servicio:

Bultos de hasta 80 000 kilos o fracción los primeros 10.000 kilos o fracción $ 750.00.

El excedente de 10.000 kilos de cada partida pagará por cada 100 kilos o fracción $ 14.00.

1.o) Especificaciones:

a) Tratándose de bultos pertenecientes al armador o cargador, la liquidación del servicio de grúa flotante se formulará sobre el peso total de los bultos virados aplicándose una sola vez el precio inicial.
b) El remolque de la Grúa Flotante desde su fondeadero hasta el lugar de la operación, dentro del límite establecido en el inciso H. así como la utilización de un remolcador para movilizar la grúa en maniobra de un lugar a otro y empleo de eslingas, queda totalmente incluído en el precio fijado en esta Tarifa.
c) Se acuerda un plazo de tolerancia de 30 minutos, desde el momento que la Grúa Flotante se pone a la orden para intervenir en la prestación del servicio hasta la iniciación del mismo.

Las demoras se cobrarán a razón de: por hora pesos 225.00.

Cuando se opere con más de un bulto la espera de la grúa entre la virada de un bulto y otro no podrá ser mayor de 30 minutos; el excedente se liquidará con cargo al solicitante a razón de: por hora $ 225.00
d) Solicitándose un servicio y no efectuándose este por causas ajenas a la Administración Nacional de Puertos, se cobrará $ 450.00 siempre que se registre la movilización de la Grúa Flotante.
e) Cuando se trate de bultos que deben ser conducidos en suspenso por la Grúa Flotante fuera del radio establecido en el inciso H) y que ello requiera el traslado del útil citado haciendo uso de los servicios de remolcador se cobrará por hora, más la Tarifa pesos 225.00.
f) Los pedidos de la Grúa Flotante deberán efectuarse con un plazo de 24 horas de anticipación a la fecha de prestación del servicio, debiendo llenarse el formulario respectivo.
g) Los servicios fuera del Puerto, Antepuerto, y Bahía no están comprendidos en esta Tarifa.
h) Las operaciones que efectúa la grúa flotante fuera del radio comprendido entre la cabecera del muelle A y la zona de cabotaje (espigón F) se cobrarán los servicios de remolcador a razón de $ 375.00 por hora, desde la salida de la grúa de su fondeadero hasta su regreso al mismo lugar.
Los extraordinarios de cualquier índole serán de cargo de los solicitantes de este Servicio con un 80 por ciento de recargo.

Artículo 53. Tarifa "F" 11. — Arrendamiento de útiles. Comprende el alquiler de útiles de la Administración Nacional de Puertos.

Base por cada útil, herramienta o pieza; por cada 24 horas corridas o fracción:

a) Planchas de madera para estiba $ 2.50.
b) Picos, palas, barretas y otras herramientas de mano $ 5.00.
c) Eslingas, boxes, zorras, carritos, tachos, grapos, balanzas $ 60.00.
d) Defensas para colocar entre muro y Buque $ 60.00.

Esta última tarifa comprende la conducción de los útiles al lugar de descarga y sobre el muro o muelle y el retorno a su lugar de depósito.

El tiempo de arrendamiento comprende desde la hora de entrega de dichos efectos, hasta la de su devolución que se verificará dentro del horario marítimo Universal (7 a 11 y 13 a 17 horas).

Artículo 54. Tarifa 'F' 12. — Servicio de vehículos, comprende el alquiler de vehículos para retiro de residuos de las bodegas de los Buques, otros servicios de esa índole y conducción de mercaderías en mal estado a los hornos incineradores.

Por cada vehículo y por tonelada o fracción $ 14.00; importe mínimo de la operación $ 70.00.

Artículo 55. Tarifa "F" 13. — Provisión de agua. Comprende el suministro de agua potable: Los 1.000 litros o fracción $ 5.00; por cada apertura de servicio pesos 6.00; por alquiler de manguera, cada metro y por cada vez que se utilicen $ 2.00; declárase aplicable la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de diciembre de 1957 relativa a aplicación de recargo sobre el precio de suministro de agua potable.

Artículo 56. Tarifa "F" 14. — Suministro de Energía eléctrica:

a) Por conexión y tendido de líneas por cada servicio $ 170.00.
b) Por suministro de electricidad por kilovat $ 0.65.

CAPITULO IX

Disposiciones Finales

Artículo 57. Servicios no tarifados. El precio de todo servicio no tarifado expresamente deberá ser objeto de previo ajuste entre las partes. En su defecto se entenderá que los solicitantes aceptan los precios que fije la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 58. Disposiciones legales. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes tarifas.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a adquirir trigo y se dan normas a los productores para acogerse a los beneficios de préstamos de semilla establecidos de acuerdo a un límite de hectáreas sembradas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de junio de 1961.

Vista: para su reglamentación, para el año agrícola 1961|62, la ley Nº 12.390 sobre préstamos de semillas de trigo;

Considerando: I) Los puntos que, de acuerdo con la ley, es menester establecer anualmente, son la cantidad máxima de semilla a entregar a cada prestatario, el precio de la simiente a tener en cuenta para el pago por los productores que opten por hacerlo en dinero y el porcentaje de trigo que por encima de la cantidad recibida deben devolver quienes salden los préstamos en especie;

II) En atención a que no existe actualmente precio oficial para el trigo se requiere fijar el máximo que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios debe abonar por los que adquiera como aptos para semilla, entendiéndose que la cifra a establecer debe ajustarse al promedio de las cotizaciones de la Cámara Mercantil de Productos del País durante los cinco meses transcurridos del presente año por el producto superior, sin perjuicio de los descuentos o bonificaciones ajustadas a su calidad, e, independientemente, de una bonificación especial de hasta $ 2.00 por cada cien quilos dado tratarse de mercadería apta para la siembra a la cual corresponde un valor por encima de la que se destina al consumo;

III) Teniendo la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios un stock de semilla de trigo de diferentes variedades que alcanza a 2.400.000 quilos maquinados, semilla ésta de pedigree procedente de cultivos contratados y de acuerdo con los informes de los Departamentos Técnicos de dicha Dirección y las disponibilidades de fondos, se considera conveniente ampliar la disponibilidad de semillas de hasta 3.500.000 quilos;

Oída: la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a adquirir directamente hasta 3.500.000 (tres millones quinientos mil) quilos de trigos aptos para semilla, de las variedades que estime más convenientes, para cumplir los préstamos de semillas de trigo durante el año agrícola 1961|62.

Art. 2º El precio a pagar por dichas simientes será de hasta $ 63.54 (sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centésimos) los cien quilogramos embolsados, por mercadería puesta en los puntos de concentración que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, de acuerdo con el Banco de la República, establezca para la distribución de la simiente.

A dicho precio se podrá agregar una bonificación especial de hasta $ 2.00 por cada cien quilos.

Art. 3º Podrán acogerse a los beneficios que concede la ley Nº 12.390 solamente los productores que no siembren más de 300 (trescientas) hectáreas de trigo, siempre que no exploten uno o más predios, con cualquier destino y a cualquier título, superiores en conjunto a 1.200 (un mil doscientas) hectáreas.

Art. 4º Para los que opten por el pago en dinero, fíjase el precio de la semilla que se entregue de acuerdo con el régimen de préstamos de semilla de trigo en pesos 93.07 (noventa y tres pesos con siete centésimos) cada cien (100) kilogramos, puestos en Montevideo o lugares de depósito del interior de la República.

Art. 5º Los agricultores que opten por la devolución en especie deberán entregar, en oportunidad de saldar su deuda, una cantidad de trigo que reúna las condiciones de recibo establecidas para la comercialización de la próxima cosecha, más un porcentaje de dicha cantidad que se fijará en función del peso hectolítrico de los trigos que se devuelvan, de acuerdo con la siguiente escala:

Trigo con peso hectolítrico de 72 a 76 inclusive, el 20 por ciento; trigo con peso hectolítrico, de 76.01 a 78 inclusive el 19 o|o, trigo con peso hectolítrico de 78.01 en adelante, el 18 o|o.

Los trigos con peso hectolítrico inferior a 72 (setenta y dos) serán considerados de rechazo, y, por consiguiente, no se admitirán en pago de los préstamos acordados de acuerdo con la ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se comisan carnes, cueros y menudencias, por infracción a la ley 12.120, constatada a doña Maura González de Sosa según acta Nº 311.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 25 de setiembre de 1959, constatada a la señora Maura González de Sosa, en el matadero clandestino ubicado en Soca kilómetro 64.100) (Departamento de Canelones), según acta Nº 311 de fecha 11 de abril de 1959, labrada por los funcionarios, señores: Juan A. Usabiaga, O. Pereira, Luis Zárate, J. Zeballo, T. Monzón, R. S. Martín, M. Lorenzo, J. Fajardo, E. Mohamed, O. Díaz, H. Techera, C. Blanco, R. Lamancha, J. Martínez, R. Arrarte, L. Acuña, G. Uriol, P. Maldonado y J. Alvarez;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 335 kilos de carne vacuna, 13 cueros vacunos, 57 kilos de menudencias vacunas y dos vacunos en pie;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento señalado;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Por lo expuesto: y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, cueros, menudencias y animales vacunos en pie de que se trata.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se comisan menudencias de vacunos, por infracción a la ley 12.120, constatada al señor José De León, según acta Nº 2022.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José De León, en el matadero clandestino ubicado en Pedro Bazán esquina Corrales, según acta Nº 2022, de fecha 21 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: H. Mazza, R. Arrarte, B. Da Damas y S. Pereira;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 10 kilos de menudencias;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes;

Por lo expuesto; y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar las menudencias mencionadas.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería incautada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José Pou Souto por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Pou Souto, establecido con carnicería en Angel Salvo Nº 77, según acta N.o 6507, de fecha 31 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Inspector A. Landoni, D. Navas, F. Techera, Figueroa, T. Tropiano, R. Salazar, N. Fernández, Simón O. García y G. Echevarría;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 150 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y la aplicación de una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00) dada la calidad de reincidente del infractor (2 infracciones);

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto, y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Pou Souto una multa de tres mil pesos ($ 3.000.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se mantiene la resolución por la cual se aplicó una sanción a don Máximo Fernández, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor Máximo Fernández, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de mayo de 1956 y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de pesos 1.500.00, y se comisó la cantidad de 28 kilos de carne vacuna;

Resultando: que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan las sanciones referidas, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley citada y decreto reglamentario respectivo;

Considerando: que en consecuencia, corresponde mantener en todos sus términos la resolución impugnada, no haciendo lugar al recurso interpuesto;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la cual se le aplicó al señor Máximo Fernández, una multa de $ 1.500.00, y se le comisó la cantidad de 28 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda, las comunicaciones pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Roldán, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Carlos Roldán, establecido con carnicería en Larrañaga 3260, según acta Nº 6560, de fecha 11 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Inspector Luis Riffaud, James Carren, Cleto Romero y Luis Tolosa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 100 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 300.00:

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto: y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carlos Roldán una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Adolfo Santullo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Adolfo Santullo, domiciliado en Juan José Quesada, según acta número 6102, de 19 de marzo de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: F. Techera, N. Fernández y Juan Figueroa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 35 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Adolfo Santullo, una multa de pesos 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfonso Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Omar Alfonso Pérez, domiciliado en Carretera a Colonia kilómetro 28, según acta Nº 6678, de fecha 13 de noviembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funciones, señores: Lamancha, Jaureguiberri, Ripoll, Rivero, y Agentes Jesús Márquez y Anrico Figueroa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 6 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Omar Alfonso Pérez, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan E. Molina, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan E. Molina, domiciliado en Santa Lucía N.o 1537 y Piedra Alta, según acta Nº 579, de fecha 7 de enero de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Eugenio Díaz y A. Aguiar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 20 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 100.00;

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan E. Molina una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se modifica una disposición del presupuesto de sueldos del Casino del Estado-Atlántida, fijándose las dotaciones correspondientes a los serenos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, por los que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar promueve la modificación de las asignaciones de los serenos del Casino del Estado-Atlántida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar el numeral 1º de la resolución de 30 de mayo ppdo. en la que se aprueba el presupuesto de sueldos que regirá durante la temporada invernal en curso, en el Casino del Estado-Atlántida, al solo efecto de establecer que las dotaciones de los serenos, son de setecientos veintiocho pesos ($ 728.00) mensuales.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza contratar un encargado de los bienes del Casino del Estado-Piriápolis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para contratar al señor Carlos Gómez Carrasco como encargado de los bienes del Casino del Estado-Piriápolis;

Atento: al pronunciamiento favorable emitido por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar al señor Carlos Gómez Carrasco hasta el 14 de diciembre del año en curso, como encargado de los bienes del Casino del Estado-Piriápolis, con una asignación de un mil ciento setenta y seis pesos con setenta centésimos ($ 1.176.70) mensuales.

2º La erogación a que refiere la presente resolución, será atendida con cargo al producido del Casino del Estado-Piriápolis correspondiente a las temporadas 1960-1961, haciéndose las reservas pertinentes.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se declara desierto el Concurso de Letra para Canto Coral Regional correspondiente al año 1959

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: que el Jurado designado de acuerdo a la resolución de este Ministerio de fecha 9 de febrero de 1961, a efectos de juzgar las Obras presentadas al Concurso de Letras para Canto Coral Regional, correspondiente al año 1959, se ha expedido;

Atento: a que el mencionado Jurado resolvió no adjudicar el premio.

El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1º) Declarar desierto el Concurso de referencia.

2º) Agradécese a los Miembros del Jurado, señores: Lauro Ayestarán, Domingo Dente y Juan Ilaria, los servicios prestados en el desempeño de su función.

3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

PONS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 30 de mayo de 1961.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspodiente de los títulos de doctor en Medicina y Cirugía, expedidos a favor de: Gitla Fuks, Víctor R. Prantto Morales, Adrián González Correa, Elsa Prevettoni, María Isabel Bardesio, Eufemia Secane y Eduardo B. Gómez Castella.

Se acepta la inscripción en el registro correspodiente de los títulos de doctor en Medicina, expedidos a favor de: Ruben Da Silva, Juan José Canclini, Wilson Mesías Machado, Jacobo Hornblas Gelbtrunk, Jaime Diament Sliber, Areba T. Linares, Juan Carlos Reynes, Gladys G. Huelmo, Atilio Franciulio, Antraning Hagopian, Víctor Haddad y Milka Colonna de Barbieri.

Se acepta la inscripción en el registro correspodiente de los títulos de Químico Farmacéuticos, expedidos a favor de: Dafne Urania Campos de García y Delia Pintado Pioli.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 8 de junio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.858 "Neo-eMdrol 0.5 o|o", (ungüento), gestionada por el Químico Farmacéutico Olivera Peirán y elaborada en los Laboratorios The Upjohn de Kalamazoo, Michigán, U. S. A. e importada por los Labortarios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. de esta Capital.

17.839—"Psicoten", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada en los Laboratorios Fleming, de esta Capital.

17.881—"Cloramfenicol Spefar" (líquido), gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborado en el Laboratorio Spefar.

4.663—"Glaucoxil", gestionada por el Químico Farmacéutico Ada Cassinelli y elaborada en los Laboratorios Garate, de esta Capital.

17.862—"Vi-Oxigras Masculino", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

17.898—"Gemonil 100 Mgs. Abbott",

gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar, de Abbot Laboratories Uruguay Ltda.

17.875—"Abbolexin -A- Tabletas Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar de Abbott Laboratories Uruguay Ltda.

17.873— "Normopiral Supositorios Adultos", gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo R. Perera, de Lab. Bome S. A.

17.882—"Cloramfenicol Spefar" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Shunck, de Lam. Spefar S. A.

17.890—"Flagesol" (comprimidos uso bucal), gestionada por la Químico Farmacéutico Olga Vaenti, de Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

17.869—"Palmitato de Cloramfenicol Murphy", (solución), gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de Lab. Murpy.

17.867—"Enduron 5 Mgs. Tabletas Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada en Abbott Laboratories Uruguay Ltda.

4.777—"Neuro Zemol", gestionada por el Químico Farmacéutico Ada Cassinelli y elaborada en los Lab. Garate, de esta capital.

17.897— "Neocinazona" (Antihemorroidal), gestionada por el Químico Farmacéutico Sarah G. de Dubra y elaborada en los Lab. Icu Vita.

17.888—"Di Neumobron" (supositorios infantil), gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry, de Lab. Roemmers.

17.870—"Pazuma" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart, de Lab. Disper S. A.

17.883—"Flagesol Comprimidos", gestionada por el Químico Farmacéutico Olga Velenti y elaborada en los Lab. Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta capital.

17.887—"Di Neumobron" (supositorios), gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada por los Lab. Roemmers de esta capital.

17.880—"Pan Vascular", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alfredo Vares, de Lab. Vanguard.

17.874—"Trisedan" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema, de Lab. J. C. Cadenazzi S. A.

4.398—"Topico Richet", gestionada por la Químico Farmacéutica Ada Cassinelli de Cruz, de Lab. Garate.

17.866—"Enduron 2.5 Mgs. Tabletas Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en los Lab. Abbott (Uruguay).

17.862— "Prednisolona Intrarticular "Gallen", gestionada por el Químico Farmacéutico A. Capra y elaborada en el Laboratorio Gallen.

17.859—"Crema Kenacomb", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons, de esta capital.

4.620—"Vitasan", gestionada por el Químico Farmacéutico Ada Cassinelli y elaborada en el Lab. Garate, de esta capital.

17.331—"Somycin", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Lab. Aster S. A., de esta capital.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de junio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.893—"Nivalin" (ampollas de 1 c. c. a 0,25 o|o), gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent y elaborada por el Lab. Chimimport (Empresa Comercial del Estado), Sofía Bulgaria, e importada por C. O. P. I. B. A. Limitada, de esta capital.

17.860—"Cristalomicina" (crema para la piel), gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en Laboratorio Roemmers.

17.900—"Nivalin" (ampollas de 1 c.c.) gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los Laboratorios Chimimport, Sofía, Bulgaria, e importada por C.O.P.I.B.A. Limitada de esta Capital.

17.885—"Redoxon Roche 200 mg." (para masticar), gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil, de Roche Uruguay.

17.896—"Carisol" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

17.903—"Reductal Atena" (cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Athena S. A.

17.892—"Konakion Roche gostas 2,5 cc. 20 mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil de Lab Roche Uruguay.

17.868—"Cloramfenicol Murphy" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Lab. Murphy de esta capital.

17.902—"Gerifort", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez, de Lab. J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Puran).

17.891—"Masteron Medipac (Solución Inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en el Lab. Syntex de Méjico (importado por Lab. Warner Lambert S. A.

17.886—"Sulfato de Dihidroestreptomicina Aelion 1 gr.", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en el Lab. Aeolion de Jerusalem, e importada por Lab. Ludem.

17.876—"Abbolexin Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada por los Lab. Abbott de North Chicago.

17.889— "Foscosedan Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en el Lab. Psicofarma de esta capital.

17.878—"Normopiral Supositorios Infantil", gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo R. Perera y elaborada en los Lab. Bome S. A., de esta capital.

17.879—"Bago-Grip, Grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Lab. Bago S. R. L., de esta capital.

17.877—"Suposal", gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener, de Lab. Lemery.

17.884—"Redoxon Roche 500 mg." (para masticar), gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil, de Lab. Roche Uruguay.

15.352—"Pirazolin Cálcico 50 mg", gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry, de Lab. Gautier.

17.861—"Puransolona Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Lab. Puran.

17.872—"Di-Neumobron" (Jarabe), gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada por los Lab. Roemers, de esta capital.

17.894—"Nivalin" (ampollas de 1 cc. 0.50 o|o), gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent de Representantes Copiba S. A.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(No sujetas a receta profesional)

17.895—"Lanolina Pura", gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent, de Sociedad Anónima Industrias Laneras S. A. D. I. L.

17.871—"Glucosa Compuesta Clausen", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel, de Lab. Clausen Industrias Químicas W. E. Baethgen S. A.

17.865—"Aspilets" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en el Lab. United American de New York EE. UU. e importada por SUAR Ltda.

17.864—"Guatusin" (tabletas, gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, de Eduardo Marques Castro S. A.

17.899—"Dermo Praxis" (jabón), gestionada por el Químico Farmacéutico Mauricio Ostroski, de Diego R. Ostroski (Casa Importadora).

4.669—"Hepatoureol", elaborado en el Lab. Garate, de esta capital, representado por la Químico Farmacéutico Ada Cassinelli.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 7 de junio de 1961

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 72.956 "Veterinarios Unidos S.A." (Vetusa) de Veterinarios Unidos S.A. (Vetusa)., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.035 "Píldoras para suministrar a rumiantes sustancias biológicamente activas y método para producirlas" de Douglas Stephenson y John Spence., de Inglaterra. — Acta 13.415 "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico-veterinario" de Raúl Lorenzo Saques y otro., de Bs. Aires, República Argentina. —Acta 13.446 "Perfeccionamientos en o relativo al tratamiento de lana" de Wite Wool Corporation S.A., de Montevideo. — Acta 87.174 Emblema de Laboratorios Fevi S.A. de Montevideo. — Acta 87.175 "Caja EMB., de Laboratorios Fevi S.A., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 84.719 "Renoseptin" de Laboratorios Millet S.A. Com. Ind. Inm. de Montevideo. — Acta 84.759 "Terminol" de Sadef Soc. An., de Montevideo. — Acta 84.880 "Cerumenex" de The Purdue Frederick Company International Inc., de E.U. de América. — Acta 84.882 "Cobaltin Forte" de Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellchaft, de Alemania. — Acta 84.997 "Estrogenal" de Francisco Alonso Adami S.A., de Montevideo. — Acta 85.375 "Arcadin" de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.500 "Proteinex" de Compañía Bao S.A., de Montevideo. — Acta 85.564 "Dequadin" de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.610 "Hepangal". de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo. — Acta 86.166 "Polifac". de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania. — Acta 86.456 "Diabinese" de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo. — Acta 87.262 "Dingo" de Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 87.270 "Alligator" de Manuel Héctor Lago., de Montevideo. — Acta 90.233 "Granja Florida" de Vazquez Izmendi., de Montevideo. — Acta 84.689

"Ultraspirin" de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Com. Ind. Inm., de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería: Acta 11.917 "Mejoras en la Fabricación de caños de gres o similares" de Ciphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 85.071 "Mertiogen" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 85.867 "Little" de Productos Veterinarios Cooper Soc. An. Imp. y Com. de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 85.979 "Juvencaina" de Raúl Gómez Lucio., de Montevideo. — Acta 85.996 "Pfizer" de Chas-Pfizer y Co. Inc., de E.U. de América. — Acta 86.082 "Gevabrom" de Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 86.128 "Inductin" de Merck y Co. Inc., de E.U. de América. — Acta 86.849 "Constructol" de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta 86.871 "Soma" de Carter Products, Inc., de E.U. de América. — Acta 86.878 "Diurobes" de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta 86.884 "Gy-Wix" de Walter Hugo., de Montevideo. — Acta 86.896 "Tiroglutamina" de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 86.897 "Glutamínacompuesto" de Laboratorios Curie Limitada, de Montevideo. — Acta 87.026 "Singras" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 87.051 "L'Equilibre Biologique" de L'Equilibre Biologique Sociedad Anónima, Associtaion Technique Phamaceutique Et Equilibre Bioligique Reunis., de Francia. — Acta 87.134 "Hongonyx" de Oscar Olmos Magallanes., de Montevideo. — Acta 87.141 "Corti-Gotas", de Veiga y Cía, de Montevideo. — Acta 87.143 "Bopanto", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 87.145 "Maotor", de Merck y Co., Inc., de E. U. de América. — Acta 87.151—"Basfapon" de Badische Anilin y Soda Fabril Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 87.171 "Dispertmicina", de Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.218 "Jodamellis", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 87.235 "Salvirol", de Hoffmann-La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.260 "All", de J. y E. Atkinson Ltda. Soc. An. Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 87.281 "Draganon", de Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.289 "Metalgon", de Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.295—"Daruvex", de Hoffmann, La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.297 "Lexitan", de Hoffman, La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.334 "Guanimycin", de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra. — Acta 87.340 "Cremostrep", de Merck y Co., Inc., de E. U. de América. — Acta 87.348 "Aguapey", de Hebert Luis Machin, de Montevideo. —Acta 87.375 "Adimoll", de Farbenfaken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 87.403 "A", de Abbott Laboratorios Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 87.154 "Pilcomayo", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 87.868 'Estreptopen", de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo. — Acta 87.845 "Neo-Enterosal-Efa", de Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 87.864 "Periactin", de Merck y Co., Inc., de E. U. de América. — Acta 87.818 "Larvitox", de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta 87.849 "Laxalgina", del Dr. Lazar y Cía. S. R. L., de Montevdeo. — Acta 87.843 "Arelit", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 87.402 "A", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 87.412 "Trigatan", de Dr. ... Thomas G. m. b. H., de Alemania. — Acta 88.301 "Masteron", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo.

Marcas concedidas

Acta 51.522 "Cognac Favraud", de Societe a Responsabilite Ltd., de Cognac Favraud, de Francia. — Acta 54.320 "Paylana", de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana) del Departamento de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta 65.442 "Cuprama", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta 62.318 "Thermopane", de Libbey-Owens Ford Glass Company, de EE. U. de América. — Acta 68.258 "Balsol" de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta 71.830 "Elefante" de J. P. Coats Ltd., de Escocia. — Acta 80.852 "Parvudol", de José Míguez, de Montevideo. — Acta 81.601 "Yeloma" de Werner Winterhoff, de Montevideo. — Acta 84.133 "Amcel" de Celanese Corporation of América, de EE. UU. de América. — Acta 84.440 "Neutropo", de Julio César Scavino, de Montevideo. — Acta 84.654 "Piretrex", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 84.951 "Metiogen", de Gentile Argentina Química Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 85.003 "Harmet" de Hards Metals Ltd, de Unión Sudafricana. — Acta 85.141 "Gerotonal Famax", de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 85.769 "Indacro", de Indagro S. A. Industrias Agropecuarias, de Montevideo. — Acta 85.806 "Tres Coronas", de Héctor Samudio, de Montevideo. — Acta 86.611 "Disco", de Supermercado Disco del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 86.810 "Bell y Howell" de Bell y Howell Company. de EE.UU. de América. — Acta 86.821 "Mentor" de The New American Library of World Literature, Inc., de EE.UU. de América. — Acta 87.014 "Scherk Etablissement" de Scherk Etablissement, de Scherk Etablissement., de Principado de Liechtenstein. — Acta 87.015 "Tarr" de Scherk Etablissement., de Principio de Liechtenstein. — Acta 87.050 "Astoria" de K.E. Kubler, de Montevideo. — Acta 87.060 "Milofertas" de Tiendas Milsaldos Ltda., de Montevideo. — Acta 87.106 "Uni-Pack" de United Van Line, Inc. del Est. de Missouri, EE.UU., de América. — Acta 87.125 "United" de Van Lines, Inc., del Est. de Missouri, EE.UU. de América. — Acta 87.191 "Duro" de Busch Joeger Durener Metallwerke Akktiengesellschaft., de Alemania. — Acta 87.192 "Coplinco" de Coplinco, Compañía Platense de Industria y Comercio S.A., de Bs. Aires, Rep Arg. — Acta 81.216 "R.G.E." de Discos R.G.E. Ltda., de Brasil. — Acta 87.259 "Modaine" de Fabrique D'Horlogerie S.A., de Suiza. — Acta 87.304 "Plibrico" de Plibrico Company., de E.U. de América. — Acta 87.329 "Aristo" de Dennert y Pape Aristo Serke K.G. de Alemania. — Acta 87.437 "Svelt Matic" de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo. — Acta 87.438 "Svelt" de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo. — Acta 87.507 "UMF Ruhla" de Veb Klement Gottwald Uhren Und Maschinenfabrik Ruhla, de Alemania. — Acta 87.509 "Saturn" de Veb Klement Gottwald Uhren-Und Maschinenfabrik Ruhla, de República Democrática Alemana. — Acta 87.510 "Start", de Veb Klement Gottwald Uhren Und Maschinenfabrik Ruhla, de República Democrática Alemana. — Acta 87.511 "Norma", de Veb Klement Gottwald Uhren Und Maschinenfabrik Ruhla, de República Democrática Alemana. — Acta 87.512 "Tradición", de Netto S. R. L., de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 87.513 "Kettma-Karusell", de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 87.526 "Flexidur", de Flexidur S. A., de Montevideo.— Acta 87.527 "Electroducto", de Flexidur S. A., de Montevideo. — Acta 87.534 "Principe", de Kehyanian Hnos., de Montevideo. — Acta 87.537 "La Esmeralda", de La Vascongada S. A., de Montevideo. — Acta 87.543 "Noticias Uruguayas", de Noticias Uruguayas S. A., de Montevideo. — Acta 87.544 "Uruguay al Día", de Noticias Uruguayas S. A., de Montevideo. — Acta 87.547 "Viking", de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta 87.550 "Yi-yi", de Castro Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 87.568 "Duracour", de Courtaulds Ltd., de Inglaterra. — Acta 87.570 "M", de Metra Blansko y otro, de Checoeslovaquia — Acta 87.592 "Bulldog", de I. T. E. Circuit Breaker Company, de EE. U. U. de América. — Acta 87.621 "Vigía", de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta 87.634 "Tolon", de Roberto y Santiago Traverso, de Montevideo. — Acta 87.644 "Clarín", de Comando S. A., de Montevideo. — Acta 87.645 "Noble", de Noble Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.646 "Daniels", de Eugenio Danrée S. A., de Montevideo. — Acta 87.647 "Avalon", de Mont-Cenis S. A., de Montevideo. — Acta 87.658 "Chat Noir", de Víctor Manuel Guerra, de Montevideo. — Acta 87.659 "Cow-boy", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 87.660 "Far West", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 87.667 "Exito", de American Home Productos Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 87.675 "Spicer", de Dana Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 87.676 "Emb", de I. T. E. Circuit Breaker Company, de EE. UU. de América. — Acta 87.682 "Lysoform", de Carlos Alexis Méndel, de Montevideo. — Acta 87.683 "A", de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — Acta 87.690 "Milencantos", de Milsaldos Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.722 "Multifas", de Alfonso Arnols, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 87.760 "Agipgas", de Agip Societa Per Azione, de Italia. — Acta 87.761 "Agip", de Agip Societa per Azione, de Italia. — Acta 87.767 "Emb", de Agip Societa per Azione, de Italia. Acta 87.782 "Plantector" de Plant Protection Ltd., de Inglaterra.— Acta 87.791 "Acción", de Impresora Acción S. A., de Montevideo. — Acta 87.788 "Agipgas", de Societa Per Azioni, de Italia. — Acta 87.789 "Agip" de Agip Societa Per Azione, de Italia. — Acta 87.821 "Duplex", de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta 87.850 "Newton", de Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo. — Acta 87.859 "Glyxerona", de Glyzerona Gesellschaft Fur Chemische Und Pharmaceusche Mit Beschrankter Haftung, de Alemania. — Acta 87.867 "Los Muchachos de Antes", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 87.927 "Haute Moda", de Societe Monsavon L'Oreal S. A., de Francia. — Acta 87.928 "Halolight", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 87.941 "Wunderschneider", de Edmundo J. Angescheidt S. A., de Montevideo. — Acta 87.945 "Yanmar", de Yanmar Diesel Engine Co., Ltd, de Japón. — Acta 87.950 "Cerrillos", de Establecimientos Frigoríficos del Cerro Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.952 "Broxodent" de Establissements Aesup., de Liechtenstein. — Acta 87.954 "Cazanove", de Les Sucesesurs de F. Cassanove. Ste. An., de Francia. — Acta 87.96? — "Mono-Film" de Jaime Richardson, de Montevideo. — Acta 87.965 "Norton", de Norton S. A.

de Montevideo. — Acta 87.966 "Criollita", de Gaucho y Anexos S. A., de Montevideo. — Acta 87.968 "Solange", de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta 87.969 "New-Crom", de José M. Saldaña Buist, de Montevideo. — Acta 87.970 "Ajolisto", de José M. Saldaña Buist, de Montevideo. — Acta 87.972 "Ina", de Ricardo Zuchetti, del Departamento de Salto (Uruguay). — Acta 87.973 "Joselita", de Ricardo Zuchetti, del Departamento de Salto (Uruguay). — Acta 87.982 "Hotel Carillon D'Argent", de Raúl Esteban Torres, de Montevideo. — Acta 87.983 "Egsajet", de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta 87.985 "Florência", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 87.985 "Verdemar", de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 87.986 "Scottowels" de Scott Paper Company, de EE. UU. de América. — Acta 87.991 "Keycron", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 88.011 "Consensus Agro-Veterinario", de Olin Mathienson Chemical Corporation, de EE. UU. de América.— Acta 88.015 "Freskita", de S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 88.019 "Silverama", del Ing. Francisco Elices, de Montevideo. — Acta 88.021 "Brillante", de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta 88.022 "Aurora", de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta 88.023 "Palacio del Calzado", de Santiago Koundokdian, de Montevideo — Acta 88.029 "La Casa del Piston", de Leopoldo Goldemberg, de Montevideo. — Acta 88.030 "Orlon Cantrece". de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta 88.031 "Mowluya", de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo. — Acta 88.039 "Terrot", de Establissements Terrot S. A., de Francia. — Acta 88.045 "Canal Buenos Aires", de Víctor Jesusalmi, de Montevideo. — Acta 88.052 "Vermite", de Vermiculite Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 88.063 "Don David", de Cancela Hnos., de Montevideo.— Acta 88.802 "Medipac", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 88.799 "Localyn", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. —Acta 88.840 "Neosynalar", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.141 "Synfar", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.142 "Horpilan", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.144 "Symasteron", de California Packing Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 89.144 "Symasteron", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.529 "Synfartex", de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones. — Acta 89.520 "Urpuktal". — Acta 89.521 "Punktal". — Acta 89.522 "Umbral". — Acta 89.523 "C. Z.".

—Patentes concedidas: Acta 11.170 "Un calentador eléctrico para agua", de Juan Zenon Kurauskas Bckiraite, de Montevideo. — Acta 12.244 "Nuevo fusible del tipo de tapón", de Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo. — Acta 13.216 "Un destapador al tacto de calentadores a presión tipo "Primus", de José Vicente Lueje de la Presa, de Montevideo. —

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 87.204 "Cobritol", a Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 87.261 "Serramins de Solís" a Ricardo González, de Montevideo. — Acta 87.265 "Riky", a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 87.254 "Maizolitas", a Maizola S A., de Montevideo. — Acta 87.323 "Detect" a Freccero S. A., de Montevideo. — Acta 87.434 "Aristrocrat" a Binem Rosenstock, de Montevideo. — Acta 87.279 "Fanasul", a Hoffmann-La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.282 "Tiberal", a Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.271 "Mejor es Nusa", de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta 87.273 "Tapanil", de Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Atca 87.330 "Ditiazerpina", Gaye y Rodríguez, de Montevideo. — Acta 87.317 "Medusa", a Héctor D'Errico, de Montevideo. — Acta 87.298 "Gabiotan", a Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.708 "Enzimasa", a Lorenzo Banti, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 86.524 "Rex", a Chain Belt Company y Crucible Steel Company' ambos de E. U. de América. — Acta 87.041 "Ferraro", a Ruforga, Soc. An. Ind. Com. y Financiera, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 86.281 "Tadina" a Tadina Soc. de Resp. Ltda., de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 87.169 "H. E.", a Nueva Cervecería Argentina Soc. An., de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 65.426 "Silueta de Mujer", a Martín C. Holtz, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 13.373 "Productos polímeros susceptibles de ser teñidos y su procedimiento de preparación", de Montecatini Societe Generale Per Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 13.405 "Materiales textiles mejorados y proceso para faricarlos", de The Bradford Dyers' Association Ltd., de Inglaterra. — Acta 87.386 "Toshiba", de Tokyo Shibaura Electric Company Ltd., de Japón. — Acta 13.410 "Mejoras en mezcladores para bidets de tres orificios", de Bronce Soc. An., de Montevideo. — Acta. 84.985 "Evanston", de Evanston Argentina Soc. An. Com. Ind. y Financiera, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 84.742 "Lipostabil", de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 13.449 "Procedimiento para la vulcanización de los microporosos, goma celulares y medios contenedores de expansión de los mismos", de Gonzalo Mediano Capdevilla, de Montevideo. — Acta 87.071 "Merckortin", de Merck Aktiengesellschaft, de Alemania.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 19[illegible]

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias ...	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.806
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.418	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2 224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	156	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1 145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 | Montevideo, Jueves 22 de Junio de 1961 | Núm. 16177

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De	$	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
"	"	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
"	"	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
"	"	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de MAX AEHNELT o MAXIMO EMELT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEGLIO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9004 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9005 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIASE o FRANCISCO DI BIASE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9114 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LISANTI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9135 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFEL de FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9184 Jn.14-v.jn.38.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIONISIO TROMBETTA CORREA o DIONISIO ANTONIO TROMBETTA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9609 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CELIA GIORGI DE MUNDELL o MARIA LUISA GIORGI DE MUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario [illegible]
1) $ 36.00 10|pub. 9933 Jn.[illegible] jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] TERESA AVALO GIANRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9896 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JOSE JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10081 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PEREZ o PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10030 Jn.21-jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LAINO IMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10029 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ISIDORO FARIÑA CABRERA, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9970 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO BERGES (Lo. 57. Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9499 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RIVAS DE VIGNI o ROSALIA RIVAS MARILUZ DE VIGNI (Libro 57. Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO o JORGE ROBERTO CASARANO (Lo. 57. Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9455 Jn.14-v.jn.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEDRO REGULES FERNANDEZ (Lo. 57. Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9456 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de [illegible] LUIS [illegible] 57. [illegible]

[illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9503 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ISOLINA BONIFACINO GRISNO de MONZON, (Lo. 57. Fo. 25[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9345 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORBO [illegible] BERNASCONI o MARIA EMA CORBO [illegible] de BERNASCONI, (Lo. 55, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FLORIO ROMANO (Lo. 57. Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9052 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARDELLA (Lo. 57. Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 7 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9246 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CELESTINO o CELESTINO CERISTOFO DE GROSSO, (Lo. 57, Fo. 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9343 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA FIGUEREDO PASTORINO de FIGUEREDO, (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ o NUÑEZ de VISOSO, (Lo. 57, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9356 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA NELLY ODERA DE ABREU (Lo. 57. Fo 456), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO ROSE, (Lo. 57. Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9335 Jn.12 v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO GON-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de [illegible] y demás interesados para que comparezcan

ZALEZ AGUIAR, (Lo. 57, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9321 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CELIA CABANAS DE CORTALEZZI o CORTALIZZI (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO GANDOLFI FACELLO (Lo. 57, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8955 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL JOSE CHERRO SAETTONE, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10pub. 9330 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO ARTOLA ANZA (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8953 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI de SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ de SCHOLLAR o EDELMIRA ANA MAGRINI de SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9108 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8394 Jn.10-v.jn.20
Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ DE LOPEZ o CONCEPCION MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE LOPEZ, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACERENZA DE PEPE, (Lo. 57 Fo. 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9716 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RENEE o AIDA AGUIRREVARALA SENDIC (Lo. 60, Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9302 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CHIRIBAO (Libro 60, Fo. 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9393 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARCO VIOLA (Lo. 60, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9459 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AGUSTIN o REGINO o AGUSTIN GARCIA o GARCIA ALVAREZ (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9458 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ GARRIDO o FLORENCIO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASUNCION o PAULINA IDOYAGA de RODRIGUEZ o IDOLLAGA de RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO POLLO, (Lo. 61, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BASSA, (Lo 61 Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 9291 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMERO DE LEMA (Lo. 61, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9107 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMIGO o MANUELA AMIGO DE OLIVIERI (Lo 60, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9051 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAS PAN (Lo. 61, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8954 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61 Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6326 May.12-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $108 00 30 pub 6596 My.16-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUIZ DE RIVA (Lo 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1961 — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub 6531 May.12-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISLAS, (Lo. 61, Fo 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10 pub 9643 Jn.15-v. jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CUMBRAO (Lo. 61, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 9644 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, (Lo. 61, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9645 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LORENZO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9650 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9651 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9652 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ALORI de QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9653 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9113 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9115 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA SINFORIANA o JULIANA CARMEN SINFOROSA DEMICHELI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9007 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ANA AGUSTINA PREVE MARTINELLI DE HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9006 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MASSE DE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9247 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO WESELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9269 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9826 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMANDA GERONIMA MINOLI DE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9844 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ó LUIS JOSE EDUARDO TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9842 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9845 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BUA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub. 6340 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Junio de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8957 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9111 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA COSTAS o COSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9116 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9117 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ISABELLA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NEU de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9351 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEGNAZZI FIORITO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9352 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LA RUINA FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9354 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9355 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BIDART LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9361 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA RICART DE TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9410 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN INDRELIUNAS o INDRELIUNAS URBONAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Dr. Carlos Payssé, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9353 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NAVARRO, (Lo. 55, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10028 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARTINEZ de MONTES De OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA o MONTES de OCA, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FIGUEIREDO o FIGUEIREDO FERREIRA o FIGUEIREDO FERREIRA MOREIRA, (Lo. 55 Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9605 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULYSES HERNANDEZ o HERNANDEZ BERMUDEZ, (Lo. 55. Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9606 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAPA COSENZA, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9607 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERASCENA o PARASCENA o PARASCEVA BOICIUC de BUTNARIV o BUTNARIN o BUTNARIU o BUTUARIN, (Lo. 55, Fo. 568). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERRIEL o BERRIEL PEREZ, (Lo. 55, Fo 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO CORE BELTRAME, (Lo 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9400 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
3) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9401 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO KELLOGG o KELLOGG LOSADA, (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9402 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABRERA de de CASTRO, (Lo. 55, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9405 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERRETTA o BERRETTA MASSAROTTA, (Lo. 55, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9404 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAHLMANN, (Lo. 55, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9403 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUARISCO o GUAVISCO o GUAVICO, (Lo. 55, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9408 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS BARENCHI, (Lo. 55. Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9090 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE MORA, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9091 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de ANA BARBIERI de DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Lo 55, Fo. 2051, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9096 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO de TEZANOS o DE TEZANOS, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9406 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE LEVRATTO PESCIO o PESCE (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9409 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAZ GONZALEZ o GONZALEZ BARBEITO, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9407 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME, y de ANGEL IRAN ROBATTO Lo. 55. Fo. 276), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $ 18.00 10|pub. 8451 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE LUCA, (Lo. 55, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9097 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERRAS o FERRAZ, (Lo. 55, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9092 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA MAGLIOTTO o MARIA ERMINIA MALIOTTO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9098 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

la ... de la sucesión de EMA TEJERA o TEJERA BERETTI de PRATTO, (Lo. 55. Fo 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9093 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS o MARTIN SPITZER GRISZ, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9094 Jn.9-v.jn 23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de GENARO CELENTANO o CELENTANO APREA, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9095 Jn.8_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INSUA o INSUA BERMUDEZ (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8990 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIPART DE WILSON (55|517) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $102.00 20|pub. 8989 Jn.8-v.jn.30
Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VERDEROSA (55|512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8991 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA CAMPAGNA PINTOS o CAMPAGNA DE NEDELCHEFF o NEDELTCHEFF (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8992 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA ARISMENDI DE GALARRAGA o GALAGARRA (55|507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $36.00 10 pub. 8993 Jn.8_v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAGALLO (55|521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8994 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GADEA TOLEDO (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8995 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADAMI CASARAVILLA (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ACUÑA LOPEZ (55|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36 00 10 pub 8997 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL ARTURO o ARTURO AIELLO (55|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8998 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO IBARROLA o IBARROLA VILLAMOR (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8999 Jn.8_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FERNANDEZ DE TASSISTO o SUSANA FERNANDEZ LARRINAGA (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9000 Jn.8_v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DECARLINI DE REBAGLIATTI y la de CARLOS REBAGLIATTI SOLARI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9001 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO CARRERA NOGUEROL (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.8_v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CORREA o CORREA ACOSTA (55|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9003 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGELUCCI o SERE, (55. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 9738 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RENE XIMENO, (55|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Eduardo Gonzalez Neiro. Actuario.
1) $ 36 00 10 pub. 9307 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIGLIUTTI DE FERNANDEZ o CATALINA CAROLINA CIGLIUTTI CAVAGNA o CABACNA DE FERNANDEZ, (55|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9306 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO DAMIANO BRUSCHI o ANDRES PEDRO DAMIANO o ANDRES DAMIANO, (55|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 9341 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRAMBELL (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $34.00 10 pub. 8324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9245 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL BESSI DE PEREZ, (Lo. 50 Fo. 43) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 9112 Jn.9_v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50 Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SOSA e ISIDORA MARTINEZ DE SOSA (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
2) $ 36.00 10|pub. 9110 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE SQUERA o SQUERA VILLANOVA o VILLANOBA (Lo. 49, Fo.581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10 pub. 8936 Jn 8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 108.00 30 pub. 8925 Jn 7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. .., Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $108.00 30 pub. 8327 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOVICO CEFERINO GARCIA CHALAR (Lo. 50, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9617 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIORDANO FERRI, (L.o 50 F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9649 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ESTEBAN BANCALARI PARODI, (L.o 50 F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9648 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JORGE DE ABDALA. (Lo. 49. Fo. 452), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9718 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ... EVERIS ACOSTA (Lo. 49 Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9894 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO o PELEGRINO ALBERTO TEXEIRA o TEXEIRA BRUM o BRUN (Lo. 49, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9895 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o CIRILO FERREIRA o FERREYRA (Lo. 48, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9646 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO JONES o JOHN WILLIAM JONES, (Lo. 50, Fo. 108), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9971 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o MAXIMO CLIMACO GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9972 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZOA o BLANCA ELEUTERIA ZOA MENDIONDO de SOUTO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9973 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO ROSSATI LONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9810 Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BURASTERO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9683 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO BASSINO o ROQUE BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9684 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9685 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9554 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36 00 10 pub. 9186 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIL MENDEZ MARQUEZ DE AVALLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados e nella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $ 36.00 10 pub. 9134 Jn.9-v.jn23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO GUADALUPE o FELIPE PIÑEIRO o FELIPE PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE o SANTIAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $48.00 10 pub. 8845 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 7557 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA CAPPOBIANCO o CAPOVIANQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9336 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIE..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 8977 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 - Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 8978 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MOUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $36.00 10 pub. 8979 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8980 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO SALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8981 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NASOLINI, MATILDE NASOLINI, FRANCISCO NASOLINI, NATALIA NASOLINI DE VELOSO, MARIA GERTRUDIS CASADEI DE NASOLINI y ERNESTO NASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9816 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de DELIA MORIN DE GARCIA y DELIA GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9808 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINHOLD ERICO MATTHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JACINTO PLADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9813 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL NOVOGREBELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9815 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PRAT o JUAN PRAT LAPLAZOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9814 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
1) $ 36.00 10|pub 9813 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL MORALES ALDACUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9812 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9811 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DOTTI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9817 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCO o MARCOS LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10007 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOCA... NT de REAL DE ANZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10032 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASABO VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10060 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROGELIO RAMIREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9952 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9867 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SULTANA o SULTANE o SULTAÑA AZZI o AZI o ASGE DE CURI y de RAMON CURI GUETA o GATTA o GATA o GHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9642 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PURA COSENTINO o COSENTINO DEGRUCHI DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9443 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA HOURDEBAIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 9438 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMON MENDEZ y de ROSA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 9590 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAFNEY AMILCAR FERRARI o FERRARI PAGES y de MARIA ANGELA PAGES DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 9654 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCORRO EVARISTA ELADIA DOGLIO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9369 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN ENCINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9372 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9375 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA GRÄSER o GREASER DE STEFFENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SHEPPARD o SHEPPARD SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JULIAN HECTOR IRAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9060 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9087 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENIA SENDIC DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9180 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 8427 Jn.10.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA JONES BROW DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VITORIA ECHAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9819 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados "OLGA MASEDA DE BRITO. Sucesión. (N.o 226, Lo. 17, Fo. 158"), se hace saber la apertura de la sucesión de Olga Maseda De Brito, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solis 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Suplente.
1) $ 36.00 10|pub. 9987 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN TRIVEL o TRIVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $21.00 10|pub. 9693 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS DOS SANTOS DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIO DOMINGO MAQUIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9931 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUMECINDO o RUMECINDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9873 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILIO BENITO CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 9658 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AMANDO PATETTA o HERMENEGILDO ARMANDO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9863 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA a MARIA CIPRIANA CORTEMILLA BAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9148 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONHOMME DE FUSTER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 2 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9704 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO THOMAS MC. CALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10004 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 10039 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARIA TUANA DE TUANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9691 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA VAZ DE LEDESMA o MARIA VAZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Mayo 22 de 1961 — Hugo Alvez. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 8878 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARIA TUA-
acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9691 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9692 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUINTERO o QUINTEROS DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GREGORIA VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 9823 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GODAS DE ESCUDER (Lo. 1, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9597 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCA DE RAMOS (Lo. 1, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$36.00 10.pub. 9598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ DE BARDECIO (Lo. 1. Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA (Lo. 1, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MALO, ELVIRA CEDRES o SEDRES DE MALO y LINO ELIAS o ELIAS MALO CEDRES o SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10.pub. 9581 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SANCHEZ (L.o 1. F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 31 de 1961. —

1) $36.00 10|pub. 9149 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO MALO o MALO CEDRES o MALO SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9340 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA GUILLERMINA DURAN DE GARCIA (Lo. 1. Fo. 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9601 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SARANTES DE SUAREZ, (Lo.1, Fo 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9731 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ o LEANDRO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9732 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

1) $36.00 10|pub. 9735 Jun 16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MONICA o CIRIACA GIRARDI DE [illegible]MINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9733 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de MORALES ALEJO o ALEJOS y MARIA o WENCESLADA MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

1) $36.00 10|pub. 9736 Jun 16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIRILO COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

1) $36.00 10|pub. 9734 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORALES o MERCEDES MORALES AÑAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9697 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA o AMALIA BARBOZA o TECHERA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8984 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FAGUNDEZ o JORGE FAGUNDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8983 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA SILVERA o SILVEIRA DE NUÑEZ y CIPRIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ARELLANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9765 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintaa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9762 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLECIO VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9761 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9758 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA TREICH da SILVA u OLIMPIA GARCIA TREICHA de da SILVA u OLIMPIA TREICHA GARCIA de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RAMOS LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.16.-v.jn.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.

1) $ 36.00 10 pub. 9759 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas (encargado) se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOIRASI TORT DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.

1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9104 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERKI o MERKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9914 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9513 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS RUIZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9915 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMASO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 9 de Junio de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $36.00 10|pub. 9820 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANELA DE BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9514 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRIZUELA o VRIZUELA DE BENTOS o BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9048 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CARDUS o CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9049 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMY ELEONOR GEPP DE BENNETT y de CARLOS FEDRO NICOLAS BENNETT citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $36 00 10|pub. 9103 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o PLACIDA ELIDA CEPEDA CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9050 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO VICENTE CASTRO CHENA o CHUNES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 9916 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RAN[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Noviembre 17 de 19[illegible]. — Gladys I Rodriguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.00 20 pub 381 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLADO OLIVERO o RAMON ESTANISLAO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub 9742 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI PELUFFO o RAUL AGUSTIN NICOLAS SANTINI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9743 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO VIZCAY o VISCAY o VISCAL o VIZCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de Mayo de 1961. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9688 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABAÑA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9471 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANO CARLOS o FABIANO CARLOS BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9572 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DONATO TRONCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9567 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de doctor don José Pedro Gatto de Souza, se Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE RAMON RONDEAU o RONDEAU MAÑANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 9566 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EUGENIO COSTABILE o COSTABILE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9565 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o PRUDENCIO BERNABE o PRUDENCIO BERNABE CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9563 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA DELUCA TREZZA DE LANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9562 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz, Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 9561 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVETICA BENTANCORT DE ARBULO o BENTANCOR o BENTANCOR PERAZA DE ARBULO o BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT PERAZA DE ARBULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 9564 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9865 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DUTRA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9866 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO DE LEON o JACINTO ANSELMO VALERIO o BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $ 36 0 10|pub. 10022 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ DE NUÑEZ y JUANA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10023 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10024 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. Sección del Dpto. de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGOLA de GUTIERREZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan an-

se esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 2 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10005 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN STUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9508 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITTORI DE SCIALLERO o MARIA ANGELICA VITTORI ODELLA DE SCIALLERO o MARIA VICTORI ODELLA DE SCIALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10013 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLOTTI o REVOLOTTI o ROBILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10014 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10015 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10016 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILLI DE REBOLOTTO o MAZILLI DE ROBILOTTA o REBOLOTTO o ROBILOTTI o REBOLOTTI o RIBILOTTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10017 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SICA DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1959. — Emma J. Presnes, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.0 10|pub. 10018 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ATANASIO MENDOZA o ATANASIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10012 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8968 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA DO REIS DE AREVALO o DOS REIS o REIS DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9572 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN GONZALEZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9571 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TEMES DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 9570 Jn.14-v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAVALLEJA PALOMBO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 9580 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FAGUNDEZ o FELIPE o FELIPE LEONIDAS FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9579 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA ALVEZ DE MOURA o BIENVENIDA ALVEZ DE DE MOURA o BIENVENIDA o BENVINDA ALVEZ DE DE MOURA o DE DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9578 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELCHOR ALVEZ DA COSTA o MELCHOR ALVES DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9577 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRIXOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9485 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR EBANO ESCOBAR o EBANO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9436 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANASTACIO SOSA o SOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 9574 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA FROS CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 9573 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELO PEREIRA, citándose a los herederos CLAUDIO M. PEREIRA o CLAUDIO MAR- acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9214 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO WISNER DECUADRO ROCHA o MAXIMO WISNER DECUADRA ROCHA o WISNER DECUADRO o DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9924 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MENDEZ BLANCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9923 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9922 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCIDA EVAN MENDEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 9128 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 12 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 9129 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9130 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VALENTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1961. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 9131 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EU... A MODESTA MESIAS DE BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 9132 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TIRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961.
$ 36 00 10|pub. 9228 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Junio de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9871 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALMEIDA DE CARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9437 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA PEREZ DE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9070 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ o CARMELO RUFINO HERNANDEZ PEREZ o CARMELO R. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 30 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9839 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO o LUIS ANTONI PASTORINO ROGNONE o ROÑONE o ROGNON o RONON o ROGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9840 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA GONZALEZ LAGO de HERNANDEZ, VICENTE HERNANDEZ o JOSE VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9838 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9835 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AYDEE GUTIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9836 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLINI DE GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9837 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABORDA DE HARREGUI o HARREGUY o ARREGUI, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9377 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAMP SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9378 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GREGORIO SASTRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Zazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9379 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVAN DANCHEFF o PEDRO JUAN DANCHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9380 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANGEL o AVELIRIO VILLAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9381 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9382 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NATIVIDAD CADIAC de CASCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9739 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GIL ARBALLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GUIGOU o GUIGOU GAUTHIER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN o ADRIANO CARBONELL o CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9473 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GOMEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9474 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1961. — Ilio F. Besonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9483 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9481 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9480 Jn.14-v.jn.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57, folio 236) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20|pub. 8798 Jn.6-v.jn.19. Jl.21.-v.jl.31.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a [illegible] Mazza y Antonio M Mendez [illegible], promitentes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Cáfrega de Canessa promitente compradora de los solares 17, 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Pesa, promitente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 228; a Horacio M. y Luis [illegible] Rivas promitentes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 4[illegible], todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1160 del libro 36; 1261 del libro 37; 1260 del libro 37 [illegible] del libro 37; 302 del libro 29; 776 del libro 43; 319 del libro 62 y 3803 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 42[illegible]; a Haydée Silva Silva prometiente compradora del solar 10 de la manzana 43[illegible]; a Roberto José Garo Budiño y Roberto Montiel Muñoz, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 479 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 515; a Roberto Ramón Mozzo Arquel prometiente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Evelina Portillo de Varela, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 550, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano

2) $ 234.00 15|pub. 8574 Jn.5.-v.jn.26

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a EMILIA FERNAS, promitente compradora del solar 26 de la manzana 48 del Barrio Hipódromo, empadronado con el número 137.847 de Montevideo; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933.

2) $90.00 15 pub. 9273 Jn.12.-v.Jl.3.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones señalado con el N.o 14 de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 29667 m'a., y que consta de una superficie de 324 mts. 60 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compra Venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2877 fo. 1171 del Lo. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones), Junio 6 de 1961.

3) $ 108.00 15 pub. 9075 Jn.8.-v.jn.29.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JUAN EVANGELISTA MEDINA ROMERO promitente comprador del solar 21 de la manzana 33 de Pueblo Obrero, Balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1974, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $90 00 15 pub. 9271 Jn.12.-v.Jl.3.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Señor Bernabé Carlos Franco, Solar 11, Manzana 8, Padrón 324.

Señor Juan Jacobo, Solar 5, Manzana 10, Padrón 302.

Señor Miguel Angel Fusaro y Azucena R. de Fusaro, Solar 20, Manzana 26, Padrón 507. — Cecilia Manevich De de Ferrari

1) $ 72.00 15|pub. 9422 Jn.13-v.Jl.4.

3—Convocatorias Comerciales

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas en el local social calle Cerro Largo 873 para tratar el siguiente orden del día

1o) Autorizar al Directorio para proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60; 3.o) Aumento de capital dentro del límite autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 84.00 10 pub. 9574 Jn.8.-v.jn.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1961, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado, (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o) Capitalización mediante la emisión de acciones de las reservas disponibles, monto resultante de la aplicación de la Ley N.o 12.597 y utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores; 4.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (artículo 17). Montevideo, 8 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 86.40 5|pub. 9250 Jn.12-v.Jn.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia 821 el día jueves 29 de Junio de 1961, a las 11.00 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1961, e informe de la sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos directores y dos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $ 144.00 10|pub. 9414 Jn.13-v.Jn.27.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace conocer a los señores Oscar Hebert y Graciela Ade Scala, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Tercera Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 311, señalado con el Nº 40 en el plano del Agrimensor Manuel Elbio Lógaro del 15 de Marzo de 932, con frente a la calle Nº 13. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los prometientes compradores o sus sucesores.

2) $ 108.00 15|pub. 9183 Jn.9.-v.Jn.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1403, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea [illegible] registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad [illegible] de [illegible] para la asamblea de acuerdo con [illegible] 21 de los estatutos.

3) $ 72.00 10|pub. 9201 Jn.13-v.Jn.[illegible]

S.A.R.A.
S. A. DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio de 1961, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Ring [illegible] 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso el monto de la misma. 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el ejercicio 1961. 4º) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9638 Jn.15.-v.Jn.22.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 1o. de Julio de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Plaza Zabala No. 323, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulado por el Directorio; 3o.) Considerar el informe del señor Síndico; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Renovación del Directorio; 6o.) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico, por el período fenecido el 15 de Mayo de 1961; 7o.) Dar cuenta a la asamblea del resultado final de la liquidación total de la "Estancia Santa Rita".

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — El Secretario.

2) $48.00 5|pub. 9705 Jn.16-v.Jn.23.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 horas en el local de la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960. (Artículo 30 inciso a). 2º) Retribución del Síndico titular. (Artículo 43 parte final). 3º) Elección del Síndico titular y suplente. (Artículo 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9728 Jn.16.-v.Jn.23.

BARRERA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Barrera Hnos. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas en el local social, Avenida Uruguay 1525-33, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1959-960. 2º) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio, y del Síndico y suplente. 3º) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad. Artículo 10 de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 66.00 5 pub. 9727 Jn.16.-v.jn.23.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1960 que se reunirá el día 30 Junio de 1961 a las 17 horas en el local sito en la Av. 18 de Julio 1431 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 2º) Designación del Directorio y Síndico para el período 1961-962, y remuneración del Directorio saliente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $ 84.00 10 pub 9752 Jn.16.-v.jn.30.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 19 horas en el local de la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960. (Artículo 30 inciso a). 2º) Retribución del Síndico titular. (Artículo 43 parte final). 3º) Designación del Síndico titular y suplente. (Artículo 28 parte primera). 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $ 42.00 5 pub. 9729 Jn.15.-v.jn.31.

LONDON PARIS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas de London Paris Sociedad Anónima (Tenedores de acciones ordinarias y preferidas) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea. B) Aumento de capital. C) Reforma de los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas de acciones ordinarias, deberán munirse de un certificado que les entregará la dirección, previa presentación de la cautela de su depósito y los poseedores de acciones preferidas, deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad, o presentar constencia del depósito en un Banco de plazo, hasta el día 29 del corriente mes. — Montevideo, Junio 16 de 1961 — La Dirección.

3) $ 54.00 5 pub. 9702 Jn.20.-v.jn.26.

PERNIGOTTI S.A.

De conformidad con lo que establece el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 8 y 30 horas, en la calle Américo Vespucio 1343 para considerar la siguiente orden del día:

1) Inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de miembros del nuevo Directorio y 4) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco de Plaza con tres días de anticipación — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 18.00 3 pub. 9959 Jn.20-v.jn.22.

JOSE ESTEFANELL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Jose Estefanell S.A." para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Junio de 1961, a las 16 horas en nuestro local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de los bancos en la Caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada (art. 36). — Paysandú, 5 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 21.60 3 pub. 9957 Jn.21-v.jn.22.

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1961 a las 18 horas en la sede social de la Avda. Rondeau 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico social; 3.o) Elección de dos Directores y síndicos para el período 1961 a 1963 por terminación de mandato.

El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 21.60 3 pub. 9927 Jn.20-v.jn.22.

S.A.U.D.E.C.
Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Julio de 1961, a las 11.30 horas en el domicilio social, Canelones 1238 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 30) ; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad (Art. 23). — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 48.00 5 pub. 9891 Jn.20-v.jn.26.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1961, a la hora 16, en el local de la calle Misiones 1371, piso 4o., esc. 37, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de balances y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 3o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $75.60 10 pub. 9868 Jn.20-v.jn.30

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de al Avda. Italia No. 3477, el 30 de Junio de 1961, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1961; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.

3) $30.00 5 pub. 9864 Jn.20-v.jn.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio de 1961, a las 11 horas, en las Oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o., para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Remuneración al Directorio; 5o.) Autorización al Directorio para contraer créditos; 6o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 9988 Jn.20-v.jn.28.

J. y E. ATKINSONS Ltda. S. A. C. I. y C

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 29 de Junio de 1961 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Nueva York No 1141, a los efectos de:

1o.) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3o.) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4o.) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 9897 Jn.20-v.jn.26.

LIBRERIA Y EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de "Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A.", que se realizará el día 20 de Julio de 1961, a la hora 16 y 15, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $23.60 7 pub. 9994 Jn.21-v.jn.28.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A.", que se realizará el día 20 de Junio de 1961, a la hora 16, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $42.00 7 pub. 9993 Jn.21-v.jn.29.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Junio de 1961 a las 18 hs. en la sede social Av. Gral. Rondeau 1804, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificado bancario correspondiente, hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3 pub. 9988 Jn.21-v.jn.23.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Junio de 1961, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Honorarios de Directorio y Síndico; 3o.) Reparto de utilidades; 4o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1961|62; 5o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados ban-

carlos en la Secretaría de la sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 9988 Jn.21_v.jn.23.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

De acuerdo a los artículos 32 y siguientes de los estatutos sociales, Título IV, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 5 de Julio, a las 9 horas, en el local de la Fábrica, en Cno. Maldonado Km. 25, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituya la Comisión Escrutadora, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|XII|60, estado de pérdidas y ganancias, y resultados del ejercicio 1960; 3o.) Informe de la Sindicatura, por el ejercicio 1960; 4o.) Informe del Directorio sobre lo encomendado por la asamblea extraordinaria realizada el 24|II|61.

Nota. — Se hace notar a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 38, deberán inscribir sus acciones en el domicilio indicado para la realización de la asamblea, con anticipación de 48 horas de la indicada para la iniciación de la misma.

3) $32.40 3|pub. 9974 Jn.21-v.jn.23.

FIBROLIT S. A.

(Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Junio de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|61, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2o.) Modificación del artículo 50, de los estatutos sociales; 3o.) Elección de Directores suplentes de Directores, Síndico y suplente, para el nuevo período; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establecen los estatutos, para tratar el 2o. punto del orden del día, será necesario que en el acto de la asamblea esté representado el 75 o|o del capital social, por lo que se les ruega puntual asistencia. — El Directorio.

3) $ 39.60 3|pub. 9965 Jn.21-v.jn.23.

FAMOSA S. A.

(Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio, a las 10 horas, en nuestro local social en la calle Gral. Leandro Gómez 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Considerar la solicitud del Directorio para que se autorice a elevar el capital social a la suma de tres millones de pesos y facultar al Directorio para que pueda elevarlo en las condiciones estatutarias hasta la suma de cinco millones; E) Aumentar a siete el número de Directores y proceder a la elección del nuevo Director por el resto del ejercicio; F) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para el ejercicio 1961|62, y fijar su remuneración; G) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades, forma de pago y plazo para el mismo.

Se previene a los accionistas que el depósito de acciones o certificado de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma (art. 24 de los estatutos).

3) $50.40 3|pub. 9921 Jn.21-v.jn.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risso Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 537 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324 00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12_v.oc.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120 00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 53, Fo. 592), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Es- ... tigarribia Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20 pub. 9511 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9328 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, Febrero 8|961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8245 My.31_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7751 My.25_v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 51, Fo 611)", se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10 873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $114.00 20|pub 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO

DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56. Fo. 488)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8965 Jn.8-v.jn.30. Jn.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61. Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v. jn.28

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en ls autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $130.00 20|pub. 7766 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201-1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolucóin y Liquidación sociedad conyugal". (V|365|60), se hace saber que con fecha 15|6|1960. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9846 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20|pub. 9878 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr Angel de la Fuente, se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 11 de 1961 — José Curi Zagia. Ac.
5) $ 96.00 20|pub 8278 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55. Fo. 462), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Ac.
5) $ 96.00 20|pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo .50, Fo 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49. Fo. 668)", se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 7920 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48 Fo. 262), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $120.00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 49 Fo. 609) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard: En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 25 de 19[illegible] — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120 00 20|pub 8182 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9893 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fis. F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8663 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 9963 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA BOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 9568 Jn.14.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que, por Resolución No. 4.141, del 5 de Mayo de 1961, de este Juzgado, se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabarez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub 31419 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V|61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH, en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieron interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9020 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF, GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 310)", se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treyes, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7987 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiúno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidade y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8524 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; (Lo. 23, Fo. 242, No. 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Morstorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8891 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8832 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.35

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)", se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7996 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA e IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo 20 N.o 259. Fo. 573). se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
5) $144.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20, N.o 272 Fo 578)". se hace saber que por resolución de fecha 4 de

Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída ente los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO. (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 5?2|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 273) se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible)
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33 Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivan Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180. Fo. 295)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o-v.jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, (Escribanía Cosio, calle Sarandí número 335). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE.
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ.
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.
6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.
6) $ 72.00 20|pub. 9333 Jn.13-v.jl.11.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que al 31 de Diciembre de 1960, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, con la razón de "Herrero Gómez y Bertolis", sita en San José 1266.
6) $48.00 20|pub. 9917 Jn.20-v.jl.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal, (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad. (Lo. 57, Fo. 693)" se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA, JULIA. Divorcio", (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar

...o en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA, Divorcio, (Lo. 55, Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA BEHNER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kulvanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (Lo 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio, (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.27-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio. (Ficha E-10 951)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legalen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. ..." se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraldes contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31333 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio. (Lo. 23, Fo. 237"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno, Actuaria.
7) $108.00 30|pub. 6607 My.18-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aristóbulo Valle (h). contra MARIA JULIA FRUTOS. Divorcio por causal" (Libro 23. Folio 342. Nº 328), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Frutos, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno, Actuaria.
7) $. 36.00 10|pub. 9509 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Nélida Elvira Guimaraens García contra ANTONIO ISMAEL VELAZQUEZ FERREIRA Divorcio por causal" (Libro 44. Folio 228), se cita llama y emplaza a Antonio Ismael Velázquez Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 9576 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Gularte Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Divorcio por causal", (Lo. 44, Fo. 213), se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 9217 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo. 43. Fo. 30. N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes, y vista del señor Fiscal se determine conforme a lo requerido. 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida: 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42). y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectúense los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $684.00 30|pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: María Adela Cheveste contra GREGORIO AREVALO MARTINEZ. Divorcio por causal. Libro 33. Folio 282, se hace saber: que por resolución de fecha 10 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó emplazar y citar a don Gregorio Arévalo Martínez ha estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por doña María Adela Cheveste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 9411 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "YENNY ZABALLA DE ACOSTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza al demandado don Elbio Numas Acosta, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días en estos autos y en el juicio de divorcio iniciado por la nombrada contra el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.23|4|55) 10|pub. 31560 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30|pub. 8893 Jn.7-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza, por el término de quince días, al peón (No. 736) Categoría D, Grado 1 (Sueldo: 550.00), de la Dirección de Vialidad de Montevideo, señor PAULINO ESTEBAN RODRIGUEZ, para que, a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Constitución de la República, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (Carpeta No. 16.961 de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental). — Montevideo, 20 de Junio de 1961.
8) (C.C.) 5|pub. 31558 Jn.20-v.jn.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana,

contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57 "Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
8) ($1.20 4155) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública. (Lo. 12, Fo 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4 348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30 pub 8294 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.974 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 65.071 — Propietario: Nelson Bollati — Superficie aproximada: 570 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31531 Jn.14-v.jn.26.

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.976 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a completar la apertura de la calle de 15 metros paralela a la Vía Férrea que comunica el Camino Durán con la calle Eesnes Irigoyen los inmuebles siguientes:

Padrón: 45.124 — Propietario: Carlos Serafín — Superficie aproximada: 1.170 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — La Dirección
9) (Cta. Cte) 8|pub. 31528 Jn.14-v.jn.26.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 11.977, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle No. 2, el inmueble siguiente:

Padrón: 113.573. Propietario: RAUL OTERO. Superficie aproximada: 904 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31546 Jn.16-v.jn.28

EDICTO. — Por Decreto No. 12.010, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Concepción del Uruguay, el inmueble siguiente:

Padrón: 134.409. Propietario: JULIO CESAR AGUIRRE. Superficie aproximada: 536 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31547 Jn.16-v.jn.28.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.975 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Milton entre la de Camoens y el Camino Coronel Raíz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 48.432 — Propietario: José Bralo — Superficie aproximada: 145,39.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31529 Jn.20-v.jn.29.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.978 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Montevideo Chiquito los inmuebles siguientes:

Padrón: 97.016 — Propietario: Dante A. Orsola — Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub 31530 Jn.20-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Expropiación

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano empadronado con el Nº 2293, ubicado en la manzana número 340, de esta ciudad, Primera Sección Judicial, propiedad del señor Fidel C. Acosta afectado por la expropiación para la construcción de Viviendas Económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley Nº 3.958, modificado por el decreto Ley Nº 10.247. — Tacuarembó, Junio 7 de 1961. — Ingeniero Edison Barceló. Director de Obras.
9) (C. C.) 8|pub. 31542 Jn.15.-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — Expropiaciones para la obra: Viviendas Económicas en la ciudad de Río Branco.

De acuerdo con las Leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 29 de Diciembre de 1960, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad, declarándose urgente su ocupación de las fracciones de terreno, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Junio de 1960 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Propietaria: Sucesión Antonio D. Pereira: Manzana N.o 69 — Padrón N.o 356 — Superficie: 7244 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Propietaria: Sucesión Juan J. Zamora. Manzana N.o 68 — Padrón N.o 369 — Superficie: 7402 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alberto Galletti. Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31522 Jn.14-v.jn.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE RAMON CORRALES CAMPOS. Incapacidad" (Libro 55 Folio 437), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes último, declarando en estado de incapacidad a don José Ramón Corrales Campos, designándosele como curador definitivo a su esposa María Celia Wohler de Corrales, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub 9284 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Marleyhara, Blanca A.: Denuncia Incapacidad de EUFRASIO MARLEYHARA, (Lo. 38 Fo. 123)", se ha ce saber que por Resolución No. 4.807, de fecha 29 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a don Eufrasio Marleyhara Tolosa, designándose Curador del mismo a doña Neda Alba Marleyhara. — Colonia, 12 de Junio de 1961. — Hugo Welson Odriozola, Actuario.
10) $36 00 10|pub. 9919 Jn.20.-v.jn.29. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA ROSARIO BARRIOS LARROSA, designándose su Curador al señor Francisco Rosauro Barrios Larrosa. — Rocha, Mayo 22 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 9125 Jn.9-v.jn.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANUBIO ATALIBAR CABRERA, domiciliado en Avda. Brasil 2687 Bis, optando al título de Procurador, inició la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Corbo e Iris Jure, quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expídase testimonio. — Danubio A. Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10033 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MYRIAM TREVINTO DURABY, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, piso 4, Ap. 7, optando al título de

Escribano, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Hugo Roland y Escribano Adolfo T. Achugar, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Terevinto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 9851 Jn.16-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO PINO BALDI. Constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1123, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edilberto R. Irureta Pereira y Blanca Velenzuela Soárez Neto, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio. — Hugo Pino Baldi. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 9387 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAYMUNDO ARTECONA MARAN, constituyendo domicilio en Colón 1482, piso 1, escritorio 3, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se practique la información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Martín Vartabedian y Alejandro Artucio, domiciliados en Villagrán 2455 y Rambla República del Perú 1139, respectivamente, expidiéndoseme el certificado de rigor. — Raymundo Artecona. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 9594 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO D. GAGGERO, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo N.o 1319, optando el título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Ramón Umpiérrez e ingeniero Lázaro Brener a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo D. Gaggero". — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9101 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. EUSEBIO RODRIGUEZ GIGENA, domiciliado en Misiones 1473, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Juan Miguel Fierro Rebosio y Homero Martínez Lawlor, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eusebio Rodríguez Gigena. — A. Lamaison". — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9948 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TERESITA DE ANGELIS constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicito se cite a los testigos Martha S. Dos Santos y María Elena Delfino a quienes presentaré para que se les interroge sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Teresita De Angelis. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9534 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ELENA DELFINO, domiciliada en Rincón 588 dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Angélica Elena Almada y Aurora de la Riva, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — María Elena Delfino. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9533 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO SILVA SALES, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1379, escritorio N.o 12, solicito: Deseando obtener título de Procurador, se interrogue a los doctores Juan Carlos Barbat y José Korzeniak, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — E. Silva. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9500 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS JOSE PIRAN, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 apartamento 1, dice: Que debiendo optar por el título de Procurador solicita se tome declaración, sobre su vida y costumbres, a los señores Miguel A. Semino y Carlos Zeballos. — Carlos José Pirán. — Montevideo, 5 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 9069 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: AIDA RIERA DE BONILLA, fijando domicilio en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305, al señor Juez digo: A efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, pido se interrogue a las señoritas Elsa Ruffinelle y Salua Seba, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Aida Riera de Bonilla. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 9365 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMILIO FEDERICO ZURBRUCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082, escritorio 204, digo que, optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribana Ruth Pereyra Arostegui y doctor Clovis Sergio que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Emilio Federico Zurbruch. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 36.00 10|pub. 9339 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OFELIA DOMINGA RICHERO MENDY DE SEVA, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en Juan C. Gómez 1492, piso 4, esc. 409, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos doña Ibis Rodríguez de Prato y Juan Omar Rovella, domiciliados, respectivamente, en Candelaria 1697 y Ellauri 256, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres y, en definitiva, se me expida testimonio. — Richero Mendy de Seva". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 9847 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARAMIS GABRIEL BUONOMO ECHENIQUE, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en Carlos Roxlo No. 1372, Ap. 9, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos, señores Apolo Dotti, domiciliado en La Paz 2337 y Santiago B. Sarubo, domiciliado en 1º de Julio No. 1953, piso 7, esc. 27, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiéndose expedir testimonio. — Aramis G. Buonomo". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9953 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PIREZ RANGEL, MARTA MARY. Información, (Lo. 44, Fo. 422)", se hace saber que por Resolución No. 5.140, del 12 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando se interrogue a los testigos Dr. David Guarnerio y Daniel Florio, para que informen sobre vida y costumbres, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. Se habilita la Feria. — Canelones, 14 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 9925 Jn.20-v.jn.30
Jl.21.-v.jl.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "OCHOTECO, LUIS EDUARDO. Información, (Lo. 44, Fo. 422)", se hace saber que por Resolución No. 5.139, del 12 de los corrientes, se tuvo por presentado al compareciente, solicitando se interrogue a los testigos Dr. David Guarnerio y Daniel Florio, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. Se habilita la Feria. — Canelones, 14 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 9926 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, 10. de Junio de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Ciudad. RAUL IPHARRAGUERRE, domiciliado en la calle 18 de Julio No. 1319, al señor Juez dice: Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita la información de mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Etchezar y Francisco José Morena, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida el testimonio. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito. Saluda a usted atentamente. — Raúl Ipharraguerre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de Junio de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $84.00 10|pub. 10020 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

4.575. — (Segundo llamado). — Transporte
4.575. — (Segundo llamado). — Transporte de portland a granel desde la fábrica en Minas al Dpto. de Montevideo. — Apertura: 23 de Junio de 1961, a las 15 horas.
4.576. — (Segundo llamado). Arena y pedregullo. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 15 horas.
4.579. — (Segundo llamado). Anestesias y material de curaciones. — Apertura: 3 de Julio de 1961, a las 15 horas.
4.590. — (Segundo llamado). — Envases de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 17 horas.
4.597. — Un torno. — Apertura: 4 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
4.606 — Bombas para desagotes de zanjas y pozos. — Apertura: 1o. de Agosto de 1961, a las 16 horas.
4.607. — Medicamentos. — Apertura: 7 de Julio de 1961, a las 17 horas.
4.608. — Camisas y corbatas. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 15 horas.
4.609. — Tetraetilo y tetrametilo de plomo. — Apertura: 28 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4.612. — Camisas, pantalones, guardapolvos, túnicas, gorras, buzos de lana, etc. — Apertura: 6 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4.613. — Cueros para la confección de guantes, etc. — Apertura: 7 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31575 Jn.21-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|21

Construcción de dos viviendas para el personal de Sucursal Quebracho

(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Quebracho, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Quebracho, Salto y Paysandú, siendo su costo de $ 70.00 (setenta pesos m|n.) por cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 6 de Julio de 1961 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31563 Jn.20-v.jn.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 5.833

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de siete máquinas de escribir, 5 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 4 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31549 Jn.16-v.jn.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 182
Segundo y último Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 280 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 por 0.80 de 90 gramos el metro cuadrado, con marcas de agua con las letras I. M. M. y 120 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 x 0.72 de 90 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua con las letras I. M. M. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31494 Jn.12-v.jn.22

LICITACION PUBLICA N.o 183
(Segundo y último llamado)

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de dos máquinas linotipo Modelo 5 destinadas a la confección del "Diario Oficial", todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31564 Jn.20-v.jn.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 8|61. — Carro Térmico, Batidora y Refrigeradora. — Se llama a licitación pública para la adquisición de un carro térmico, una batidora y una refrigeradora, de acuerdo al pliego de MARIA E. RODRIGUEZ DE DEL PUERTO, condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (tercer piso).

Apertura de propuestas: el día 4 de Julio de 1961, a las 15.30.

N.o 9|61. — Películas Radiográficas. — Se llama a licitación pública para la adquisición de 14 cajas de películas radiográficas de 24 x 30 (cajas de 75 ps.), de 5 cajas de 30 x 40 y de 8 cajas de 35 x 43 (ambos tamaños también en cajas de 75 ps.), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (tercer piso).

Apertura de propuestas: el día 4 de Julio de 1961, a las 15.

N.o 10|61. — Matrices para Mimeógrafo, papel mimeógrafo y cintas de máquina de escribir. — Se llama a licitación pública para la adquisición de 50 cajas de matrices para mimeógrafo, 36 cintas para máquina de escribir color negro fijo y 100.000 hojas de papel mimeógrafo formato oficio, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (tercer piso).

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio de 1961, a las 15.

N.o 11|61. — Suministro de una cocina. — Se llama a licitación pública para el suministro de una cocina a super gas, de 3 metros por 1 metro de ancho, a colocarse en el Sanatorio N.o 2 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares (avenida Agraciada 2965), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (tercer piso).

Apertura de propuestas: el día 5 de Julio de 1961, a las 15 horas.

Lugar de apertura de las propuestas para todas estas licitaciones: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, cuarto piso.

12) $46 80 3|pub. 9912 Jn.20-v.jn.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
(Tercer y último llamado)

Lunes 10 de Julio de 1961 a las 16 horas. — Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio de 1961.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31565 Jn.20-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos:

12 (doce) chassis para camiones de seis (6) toneladas.

5 (cinco) chassis para camionetas de 1|2 a 3|4 de tonelada, cada una.

1 (un) automóvil para cinco (5) pasajeros.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 26 de Junio de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32493 Jn.12-v.jn.26. debe decir "Román Mario D'Alessandro y Ra-

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de tres camionetas modelo Pickup, hasta 1.000 kilogramos de carga, llanta 650 x 16, como mínimo tracción trasera y trasera y delantera, motor a gas-oil y precio CIF Montevideo.

Fecha de apertura Julio 7 de 1961. Hora 15.

12) $36.00 10|pub. 9886 Jn.20-v.jl.3

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN EL PARK WAY ENTRE LAS CALLES "DOS" Y "C".

1.o) Llámase a licitación para la construcción de una Alcantarilla en el Park Way, entre las calles "Dos" y "C" de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados al precio de diez pesos ($ 10.00) en la Secretaría del Concejo Departamental.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 del día viernes 30 de Junio corriente en la nombrada oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 14 de 1961. — Carlos María Sosane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 31551 Jn.16-vjn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Licitación para compra de camiones, camionetas y jeeps

Se llama a licitación a los interesados en vender al Concejo las unidades siguientes: A) 8 camiones a gas-oil o nafta, para 6 toneladas, con caja metálica y volcadora, con cubiertas de medida 825-20; B) 2 camionetas pick-up, con carrocería metálica, para 1 tonelada, una de ellas, y para 1 1|2 tonelada, la otra; y C) 2 jeeps.

En la propuesta se establecerá el valor CIF Montevideo, y la importación será directa por cuenta del Concejo.

Los pagos de las unidades indicadas se harán al contado.

Las propuestas que se presenten en sellados y timbres en sobre cerrado, se abrirán en el Despacho del Concejo, el día martes 4 de Julio entrante, a las 15 horas. — Rivera, 15 de Junio de 1961. — César Rodríguez Ibarburú, Presidente. — José María Ruiz, Secretario Administrativo del Concejo.

12) (C.C.) 5|pub. 31572 Jn.21-v.jn.27

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 757 — Conservación de equipos de refrigeración (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 22 de Junio de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 758 — Papel para electroencefalografía (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 3 de Julio de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón. Jefe de Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31517 Jn.14-v.jn.26

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para: Reparación de un trasmisor Construcción de Antenas. Fecha de apertura, 4 de Julio de 1961 a las 14 horas. El Pliego de Condiciones puede ser retirado en horas de Oficina, en la Secretaría General de la D.G.M.U. Juan Lindolfo Cuestas Nº 1525, tercer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 31467 Jn.8.-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva 1a (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite este de las Quintas y calle Uruguay de la Ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Julio próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.13-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 5.361
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No. 5.961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 del corriente, a la 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo No. 696. — Montevideo, 6 de Junio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31463 Jn.8-vjn.22.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General, (calle Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura de la Licitación: Día 11 de Julio de 1961, a la hora 15 y 30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 31541 Jn.15.-v.jn.29.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO - RIVERA
Licitación pública N.os 1 y 2
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado, y su alhajamiento, sito en calle Uruguay No 308 ciudad de Rivera.

Comprende: Adquisición de cortinados asientos semi pull-man, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorios tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir, artefactos eléctricos y una máquina para escribir (ésta corresponde licitación N.o 2).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día Viernes 30 de Junio del corriente año a las 10 horas en Secretaría del Casino, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino. — Rivera, Junio 5 de 1961. — La Gerencia.

12) (Cta Cte.) 10|pub. 31466 Jn 8-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 3|961
Comunicado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 3|961, "Puente y Accesos sobre el Río Yí en Ruta N.o 5", fijada para el día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, se efectuará en la misma fecha y hora en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112, tercer piso. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31550 Jn.16-v.jn.26.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.137. — Instalación de un sistema radiotelefónico que permita establecer comunicaciones en ambos sentidos, entre la Central Hidroeléctrica de Rincón del Bonete y varias localidades, etc. — Apertura: 22 de Agosto de 1961. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5.138. — Baterías de acumuladores y accesorios, cargadores de baterías y reguladores de tensión. — Apertura: 23 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5.139. — 1.000 aparatos telefónicos mo-

...teros murales con sus correspondientes alcancías recambiables, 100 contadores de comunicaciones, 200 llaves especiales, 1.000.000 de fichos, 1.200 relés, etc. — Apertura: 24 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.140. — Cables telefónicos bajo plomo de 0,5 mms. y 0,6 mms. de diversos tipos y distintas capacidades. — Apertura: 29 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.141. — Alambre de cobre, aislados esmaltado, para bobinado de máquinas eléctricas; de sección circular de [illegible] diámetros. — Apertura: 30 de Ago[illegible]ra: 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5.142. — Diversos equipos para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Apertura: 31 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

(C. C.) 10|pub. 31567 Jn.21-v.Jl.4.

LICITACION No. 5.136|61

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación No. 1.084, en la calle Ildefonso García y Vera. Montevideo, hasta el 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar: $ 10.00.

Nota. — Se hace constar que, para intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que, a tal efecto, lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31465 Jn.8-v.jn.22.

13—Llamados a Acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.

12) $ 48.00 20|pub. 8151 My.31-v.jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 21 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

GREGORIO ALBERTO MODERNEL, 47 años soltero, oficial, pulidor oriental, domiciliado, Piedras 542 ap. 1 y EMILIA FERNANDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 542, ap. 1.

3.a Sección

RODOLFO MEZZERA BRITO DEL PINO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324 y MARIA ELENA LENGUAS URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 521.

GUIDO TOMAS CRAMPTON 39 años, viudo, radio telegrafista oriental domiciliado Buenos Aires 558 y EMILIA SEGUNDINA ZANACCHI, 52 años viuda, hacendada, oriental, domiciliada Buenos Aires 558

PEDRO LUCIANO BERNFLAU 31 años divorciado, empleado oriental, domiciliado [illegible]zaingó 1323 y DORA [illegible] años, viuda, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 1323

7.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1637, ap. 2 y ODILIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1029 p. 1.

ENRIQUE FARALDO, 56 años, soltero, laboratorista, oriental domiciliado Minas 1773 e ISABEL MARIA ELISA GOÑI, 48 años, soltera, química-farmacéutica, oriental, domiciliada Minas 1773.

WILMAN ROJAS, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1417 y ROSA GLADYS MARCHESE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1417.

8.a Sección

VICTOR MARTUCCI PEREZ., 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Itu 2203 bis y EMILIA LIMA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Asunción 1469.

10.a Sección

ANDRES CESAR MARTINEZ OSORIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3638 y YOLANDA ORFILIA GARCIA VILLALBA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3638.

LEONEL AVANTE PINTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A 7015 y TERESA NELLY PERALTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7015.

GUALBERTO FAJARDO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José María Charry 5811 y BLANCA NIEVES SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5811.

11.a Sección

HECTOR VIÑOLES, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3108 y MIREYA ESTHER BATALLA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3108.

JULIAN SADIA, 32 años, soltero, empleado español, domiciliado Susviela Guarch 3282 y AURELIA MARIA RIVAS, 28 años, soltera, textil, española, domiciliada Francisco Saint Rosas 5038.

ROBERTO AMERICO VITALI, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 3218 y ALBA ESTHER TARRECH, 22 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Veraciertto 2824.

12.a Sección

EDMUNDO SALAMON, 53 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado San Martín 2765 e IRENE PRECZ, 44 años, soltera, rumana, domiciliada San Martín 2765.

BISMARCK RIVAS, 60 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2536 y ROSA PINTADO, 51 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2536.

WILLIAM ALFREDO BADON, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itapebí 2245 y OLGA MOSQUERA, 26 años, soltera, española, domiciliada Itapebí 2146.

PEDRO CARRANCIO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y SABINA POSSE, 55 años, viuda, oriental domiciliada Vilardebó 1627, ap. 40.

NERY DURAN SOSA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2466, ap. 2 y ESTRELLA TORRES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2019.

ABEL DIDIER OPERTTI, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yaguarí 1866 ap. 2 y LILIANA BELANDO, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Yaguarí 1866.

13.a Sección

JULIO CESAR DALMAO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Patagonia 4202 y MARIA MARTHA ORDOÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4237.

NELSON JORGE SOLER, 25 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4286 y NELIDA MARTINA ESQUIO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gibraltar 4286.

RAUL RENE PARADA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Berna 1860 bis y MARIA GLADYS OLIVERA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rossi 43.

14.a Sección

JOSE LUIS SCARONI SOSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, Agraciada 3710 y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTAÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3710.

JUAN CARLOS PEREZ GONDA, 30 años, [illegible] vendedor, oriental, domiciliado Ra[illegible] 1071 y NELLYS PEREIRA BRE[illegible] años soltera, empleado, oriental, [illegible] 1071.

15.a Sección

WALTER HUGO POSE, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Vedia 1136 y ADA ALBANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789.

FEDERICO BENTANCOURT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 e IRENE CORREA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 1962.

ORLANDO AYALA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carapé 2007 y MARIA ANGELICA CARABALLO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Carapé 2007.

LUIS SALVADOR VERDE GONZALEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Jackson 1270 y SONIA CHIE[illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270

16.a Sección

HECTOR SUPPISI CANDIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas 9349 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas 9349.

17.a Sección

ROLELE HERNANDEZ, 29 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4116 y CLAUDINA DELEON, 29 años soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4561.

18.a Sección

ROMAN CUESTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1346 y RITA BOZZOLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2553, ap. 5.

CARLOS RAUL LEAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 97[illegible], ap. 2 y ROSALIA CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2270, ap. 3.

PABLO ACUÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2237, ap. 4 y MARIA TERESA MANDAGARAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2237, ap. 2.

DANIEL RUBENS SELIOS, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Vidal 725 y MARIA EMMA ANTONIA CLAVIJO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 725.

COLOMAN FEIN, 69 años, soltero, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Carlos M. Maggiolo 709 y HERMINIA SPITZER, 70 años, soltera, rumana, domiciliada Caros M. Maggiolo 709.

ROMULO HUMBERTO CASTRO, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 y MARIA LUISA GIMENEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2343.

DANIEL LUIS GIL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Morales 2618 y ELSA RENEE LUISA LEONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2516, ap. 2.

19.a Sección

CARLOS GATTO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816.11 y NILDA PATRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1816.

HELIOS FERRI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1819 y CATALINA MARIA VOMERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1873 ap. 2.

NELSON SABIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Berthelot 1757 y ALBA HORTENCIA BENTANCUR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1757.

JOSE MARIA SORRIBAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano y DIVINA AURORA CHAVES, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nueva Palmira 1632.

ORLANDO OJEDA, 29 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2240 y MARIA ANA GRAÑA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 2412.

20.a Sección

ROBERTO FRANCISCO ORSETTI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4337 y ANA MARIA GALARZA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 675, ap. 2.

LEOPOLDO JOSE FALCONE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 253 y FLOR DE LIZ MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita No. 321.

21.a Sección

VENANCIO PALLEIRO 54 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Lamartine 1531 y AURORA SILVA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5127.

22.a Sección

JULIO CESAR BENINCASA, 2. años, soltero, empleado oriental, domiciliado ... aleguay 3... y TERESITA FERRANDO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta ..25.

FIDEL REY DEL RIO, 27 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Trento 3081 y CARMEN SOBIAL VILANORA, 22 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Trento 3079.

23.a Sección

RAUL EMILIO DUTRENIT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2645 y MYRTA MABEL CALVO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2645.

14) $ 4.00 v.Jn.21.

Montevideo, Junio 20 de 1961

1.a Sección

LEON GUEDIKIAN, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Paysandú 944 bis y EUGENIA KABADAIAN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 944.

2.a Sección

MANUEL IBAÑEZ, 25 años, soltero, artista, español, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1409 y GLADYS CONSUELO VARELA, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J Lindolfo Cuestas 1409.

4.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1280 Ap. 7 y JULIA IRMA CORDOBA, 30 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Florida 1280 Ap. 7.

5.a Sección

LUIS SANTANA, 25 años, soltero, joyero, dominicano, domiciliado Ejido 1074 y OLGA RAMONA AMARILLA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1074.

NOSELIS RABINAS, 66 años, divorciado, peluquero, polaco, domiciliado Maldonado 1149 y BLANCA AURORA BRAZUNA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1149

7.a Sección

JULIO JORGE YAHN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 P. 5 Ap. 17 y ALMA DELIA CARRASCO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1383 P. 5 Ap. 17.

8.a Sección

JUAN CARLOS CUITIÑO ALCAIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2034 y GLORIA MARGOT GROBA COSTA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2391.

9.a Sección

HUMBERTO RUGGIERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapy 1948 y MARIA CARMEN BAILON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 1948.

10.a Sección

ADOLFO ZERPA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2226 y TERESA LILIAN ROIRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2226.

ALBERTO DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2875 Ap. 4 y VICTORIA LORENZA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2179.

11.a Sección

WILSON ADEMAR LECUONA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avellaneda 4334 y LESLIE RECALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2904.

JACINTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4234 y ZULMA EDITH SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2531.

18.a Sección

WALTER EDISON VARELA, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado China 2002 y BLANCA RUTH... FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada China 2002.

14.a Sección

FEDERICO BRUM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1099 y ESMERALDA COSTA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Gil 1099.

EDISON GIRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3678 bis e ISABEL RAYON, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3678 bis.

17.a Sección

MARIO ALVAREZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4216 y MARIA CRISTINA GIMENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4191.

20.a Sección

FELIX MARIA GEREDA, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 306 y ANGELA TIRELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4081.

21.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado Astengo 4620 y RAMONA GIL, 24 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4620.

22.a Sección

JOSE DOMINGO GIMENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4182 y DINA BINTANCOUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Piá 3433.

TOMAS ECHENIQUE, 59 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y LEONCIA GADEA MACHADO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandría 3688.

WALTER MACHADO LAGES, 29 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Hum 3634 y CARMEN CRISTINA GAMBA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3634.

24.a Sección

HUMBERTO ANTONIO SACCO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3545 Ap. 6 y CANDIDA LEOPOLDA PERERRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3659.

ANDREAS ARNOLDUS PETRUS MARIA VAN BAVEL, 29 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Lorenzo Pérez 3233 y BENITA IRENE GRÄFIN FINCK VON FINCKENSTEIN, 26 años, soltera, secretaria consular, alemana, domiciliada Iturriaga 3393.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.22.

12—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fo. 149")", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción". (Lo. 58, Fo. 170), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28389, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383, 28.384, 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son, El Estado, Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictado en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno, empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

16) $288.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ, JOSE. Prescripción". (Lo. 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina, herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte. 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo según plano del agrimensor Nelson Vilagrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario Actuario A.

16) $360.00 30|pub. 8962 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novisima Ciudad, 15 Sec. Jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno; señalada su puerta de entrada con el N.o 1004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446, 9 mts. 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms. al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobriño propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Jose Curt Zagia, Act.

16) $ 432 00 30 pub. 8671 Jn.5-v.Jn.30. Jul.2°-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción". (Lo. 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30 pub. 9275 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados "BERNADET ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1, Fo. 58), se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30 pub. 6729 My 11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones, anotados en el padrón con el N.o 1.466 señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1950, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47 con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NOEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 25 No 119 Fo. 319) de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia Juez de Paz.

15) $324 00 30 pub 6935 My.15-v Jn.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30 pub. 8346 Jn.1.o-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595, 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $306.00 30 pub. 8287 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 333 metros 68 decímetros cuadrados, que linda, por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30 pub. 7644 My 24-v.Jn 30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Ld. 33, Fo 148); se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.101, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 395 metros 6, calles pública por medio, con Cainelo Castellini (actual padrón número 4.119) al Sur, en 324 metros 0, con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemiño Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468 00 30 pub 6424 My.9-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 18 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.948 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30 pub. 7459 My.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ. Prescripción" (Lo 23, Fo 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José ó José Fernando Camargo y Carmen ó Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás 214 metros cuadrados que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lino Sociedad Anónima"; al Este con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a dere-

cho en estos autos ... o del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria" (Lo. 44, Fo 1951), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $326.00 30|pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio despectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.129 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka J Garmendia, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 9319 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546", (Lo 20, N.o 816, Fo. 321), se cita, llama y emplaza, especialmente a los causahabientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.517 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9 lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, — Junio 1o de 1961. — Celina de Macaira Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción. (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE PULGENCIO. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 5a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 7908 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica 1961", de la que es autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9639 Jn.15-v.jn.29.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

HERMARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ, decláranse únicos autores de "Yo tengo la Culpa", (tango).

ENRIQUE M. ALMADA, declárase único autor de "Zumbé Zumbé" (música de la obra Auto de la Compadecida).

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la letra de "Marcha Mulita del Tiebajo", (Marcha-Himno).

PEDRO ALCANTARA, declárase único autor de "Ven junto a Mí" (marcha canción) y "Un amor", (vals).

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", (canción de cuna).

JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de la versión de las obras "Mala luz que Agoniza" y "Cuerpos y Almas".

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Despedida", (tango).

JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Pena", (tango) y "Mi Pabellón", (vals).

ANDRES CASTILLOS, declárase único autor de "La Jaula", (obra teatral) y "Nuestro Teatro" albúnm de libreto de T. V.).

ROGELIO COLL y ANGEL BESSIO, declárase únicos autores de "Bien porteño y oriental", (tango).

DALMIRO DURAN PEREZ, declárase único autor del "Dal Durán", (seudónimo).

DAL DURAN, declárase único autor de "O que é", (Fox).

AUGUSTO DE GIULI y SANDALIO SANTOS declárarse únicos autores de "Yo de apuro no Bebo", (milonga).

AUGUSTO DE GIULI y EMILIO ORIBE, declárarse únicos autores de "Rapsodia Bárbara" (zigalite zamba).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Devanando palabras Amables", "Tejiendo Sonrisas", "El rey de la Manga", "El hombre de la galera Verde", (libretos para T. V.).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Sobre el daño que hace el Tabaco", (versión para T. V.).

HECTOR DELOR y WALTER BALLA, declárarse únicos autores de "Las estrellas y tus Ojos", (vals).

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Los de al Lado", "La Oficina", (libretos para T. V.), "Buen Viaje", (monólogo" y "El Ascenso", (obra teatral).

DODO CALOR, declárase única autora de "El Chaná", "No ves acaso", "Macabro", "No llores más Juanita" y "Filo".

JUAN ENRIQUE DE FEO, declárase único autor de "Enrique Varela", (seudónimo).

JOSE H. ESCOBAR, declárase único autor de "Cada casa... un mundo", (novelización de una historieta familiar).

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El hijo de la Noche" y "Los dineros del Diablo", (radio-novelas).

PEDRO FERREIRA, declárase único autor de "Caricias Maternales", (vals).

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de "Yo soy Luis", (comedia).

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Cantata a Montevideo", (album).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Llegó Manolo de España" (radio-novela), "Guerra a la Srta. Pérez" y "El bueno de Juan", (comedias).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de la adaptación radio-teatral de la película "Amorina".

JAURES LAMARQUE PONS, declárase único autor de "El Encargado", (ballet-pantomima a manera de sainete).

JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Melodías Populares", (album)

ERNESTO MARGARA, declárase único autor de "Nosotros dos... y el mundo", "Los Cabral y los Mondino, dándoselas de vecinos", "Clementina Flor Tejada, gran modista diplomada", "Historia para una canción, audiciones radiales"

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El volcán de Sicilia", (Salvato-Giuliano), (radio-novelas).

JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declárarse únicos autores de "Yo soy el Candombe", (candombe).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Sabes lo que es Amor", (tango).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Pedrinho da Motta" (seudónimo) y "Vuelvo al Pumadero", (fox-trot).

MIREYA, declárase única autora de "Yo", (bolero) y "Pronóstico", (fox).

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Rebeldías del Camino", (libro poético).

RAUL MONTAÑEZ, declárase único autor de "El Rasca", tango)

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declárarse únicos autores de "Para bailar y Cantar" (album)

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI de FERNANDEZ, declárarse únicas autoras de "Canto a las Madres", (canción).

PEDRINO DA MOTTA, declárase único autor de "Papai nao da", (marcha)

MARUJA PEREYRA QUINTANS y LUIS A. AZAMBUYA, declárarse únicos autores de "Sublime Amor", (canción)

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Dos Locos y una Aventura", (audición radial)

ALFREDO B. PORRATI y RAFAEL F. BO-

T..., declaranse únicos autores de "Departamento Solís" (marcha).

... TRINI PLATA CANCELLO, declárase ... autora de "Reina del Mar", (seudónimo).

...RIO RIVERO, declárase único autor de "... Saldívar", (seudónimo).

...RIO RIVERO, declárase único autor de "Vacaciones a bordo", "La Tele-revista" (El show de la media noche), comedias musicales para T. V., "Jimmy Misterio" (libreto para T. V.) y "El Peluquero", (libreto radial).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Lo llamaban Juan Moreira El Oriental" "Yo soy dueño de mi Vida" (Fracaso), radio-novenas y "Yo te bendigo mama", (obra teatral).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de la adaptación radial de "Teresa Raquin", de E. Zola.

WALTER ROSCONI ROLDAN, declárase único autor de "Deporte última Hora", (libreto radial).

por sucesión de FELIX RODRIGUEZ, declara que este es el único autor de "Noches Maragatas", (vals).

MARTIN SALDIVAR y ANIBAL VILA VERDE, declárense únicos autores de "Cruz de Palo", (radio-novela).

ANIBAL SAMPAYO y LUIS ALBERTO VIDIELLA, declárense únicos autores de "Zamba Estrellera", (zamba).

... ALBERTO SCHUSSELIN y JOSE MARIA LOPEZ LARREA, declárase únicos autores de "Canto al Vendedor", (himno).

DIEGO NILO SOPPI y JOSE BUDANO, declaranse únicos autores de "Recorder", (tango).

JOSE PUEBLO, declárase único autor de "Del compás le llaman Rey", (tango).

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $228.00 10|pub. 9293 Jn 12-v jn.26

ELIAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay, solicita la inscripción del título "Escándalo en Washington" (título castellano para la producción cinematográfica basada en la novela "Advise and Consent", de la que es autor Allan Drury). — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9933 Jn.16-v.jn.30.

PABLO SOLTESZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "América Latina en la Economía Mundial", con que caracterizará una publicación periódica y una obra de próxima aparición. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8962 Ju.8-v.jn.22.

HUGO TAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Uruguay" (vidalita, letra y música), "Estilo" (música) y "El Buque de Papel", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

SARA J. PIERA BARCELO de COSTABILE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha Oriental", de la que se declara autora. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9181 Jn.9-v.jn.23.

FEDERICO BURGER ESCOBERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "EL SEMANARIO". — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9299 Jn.12-v.jn.26.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Dicha y "Lucha", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9371 Jn.13-v.jn.27.

LUIS EDUARDO POMI BOGGIANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Liquera" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 9487 Jn.14-v.jn.28.

FRANCISCO LUIS LLANO por Roberto Jorge Noble, solicita la inscripción del título "Clarín", para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9954 Jn.20-v.jl.3.

RUBEN W. TEPERINO y RICARDO O. TEPERINO y JUAN BALBI, domiciliados en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ayer y Hoy", de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 1... de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12 00 10|pub. 9862 Jn.20-v.jl.3

SANTIAGO BANCHERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un nuevo modelo de botella automática regulable", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de ... de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12 00 10 pub. 10009 Jn.21-v.jl.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Beraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15 pub. 8838 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI; pues en la misma donde dice "Ramón Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" "quel Mazzuchi" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE, pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano, nacido el día 24 de Agosto de 1906, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1908 y donde dice, Carmen Catanese, nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese, nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE, pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese, debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.8-v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO, pues en la misma donde dice "Moreira" debe decir "Moreno" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentar auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31428 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE Rectificación de Partida", (Lo. 55, Fo. 456), se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la retificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduvijes Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Auxil) 15|pub. 31557 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31501 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 31503 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARTHA CLEMENCIA MOZZO HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Norma Clemencia Mozzo Hernández", debe decir: "Martha Clemencia Mozzo Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20.4 55) 15|pub. 31483 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y BIBIANA AGUIAR, en el sentido de que donde se menciona el contrayente como "Gerardo Rodríguez", debe decir: "Ciriaco Rodriguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19 $54.00 15|pub 8359 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGELA MARIA DONZE FREIRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Donze debe decir: "Antonino Donze" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31475 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ESTER RIBAS, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "28 de Abril de 1948", debe decir: "25 de Abril de 1948" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 8453 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 112): matrimonio de ATANASILDO MACIEL de OLIVEIRA y MARIA ANGELICA ALARIO; nacimiento de MIRTHA MACIEL de OLIVEIRA; en ambas donde dice "de Olivera", debe decir "de Oliveira". — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 9408 Jn.14-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche" — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.

19) $36.00 15 pub. 8870 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 602): Nacimiento de ANTERO MARIA BEBANZ SOSA, donde dice "hijo legitimado por subsiguiente matrimonio", debe decir: "hijo legítimo" Obtiene auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

(R 20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.2-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL y NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1943, debe decir respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1938. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31502 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MESTRE y EVANGELINA MORAN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Roberto", debe decir: "Tomas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31417 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir: "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.1.o-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Maceke" y "Farteke" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 9258 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último", debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte y cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31347 Jn.6-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (L.o 58. F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L. Tosi" debe decir "María Teresa L." — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19 $54.00 15.pub. 8795 Jn.6-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASAGOITE MEDINA, RENE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "Renée", debe decir: "René". — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 31511 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Leglio", en lugar de "Veglio". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 8797 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 18 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PIÑEIRO CARMELO. Sucesiones. (L.o 49. F.o 355)", se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 8850. Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 9337 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA, pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

19) $54.00 15|pub. 9899 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN AROCENA LASSERRE, pues en la misma donde dice "que es nieto por línea materna de ..." dice "Eduardo Lasserre" debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Cleemntina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida", (Lo. 44. Fo. 262, N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 1.o de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimientos a los efectos de que en donde el apellido aparece como Roselli debe decir: Rosello, que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la precombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julio, Lorenzo, Nelsa Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $90.00 15 pub 9754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 42, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta

19) $90.00 15|pub. 9744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora Sara Brocqua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de NICASIO FLORES con TOMASA MELENDEZ, donde dice el margen con la señorita Tomasa Meléndez, debe decir: con la señorita Tomasa Legal, donde dice: con Tomasa Meléndez, debe decir: Tomasa Legal, donde dice: hija legítima de don Juan y de doña Paula Legal, debe decir: hija natural de Paula Legal; B) Defunción de NICASIO TORRES, al margen donde dice Nicasio Torres debe decir: Nicasio Flores, donde dice: ha fallecido Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores; donde dice hijo legítimo de Anastasio Torres y de Baldomera Ayala, debe decir: hijo natural de Lucía Flores;

donde dice casado con Tomasa Melendres, debe decir: con Tomasa Legal; C) Nacimientos: de ELEUTERIO FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendre, debe decir: de su legítima esposa Tomasa Legal; la de nacimiento de JOSE FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendres, debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; La de nacimiento de TOMAS FLORES donde dice: y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal; donde dice: y por línea materna de Juan Melendres y de Paula Legal, debe decir: y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de FRANCISCO FLORES, donde dice: y de Tomasa Melendres, debe decir: y de Tomasa Legal; y desde dice: es nieto por línea paterna de Anastasio Flores y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de IGNACIO TORRES, donde dice al margen Ignacio Torres, debe decir: Ignacio Flores; donde dice: compareció don Nicasio Torres, debe decir: compareció don Nicasio Flores; donde dice: de su esposa Tomasa Melendres, debe decir: de su esposa Tomasa Legal; donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de ARTURO TORRES, donde dice al margen Arturo Torres, debe decir: Arturo Flores; donde dice compareció doña Tomasa Melendres, debe decir: compareció doña Tomasa Legal; y donde dice, y de don Nicasio Torres, debe decir: y de don Nicasio Flores, donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; D) Defunción de ELEUTERIO FLORES, donde dice que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Melendres, debe decir: que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Legal; E) La de matrimonio de FLORES, ELEUTERIO con MARIA EONE, donde dice, y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIANA EUFRACIA LEDESMA. Rectificación de partida de defunción, (Lo. 30, Fo. 65)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Inocencia Montero Ledesma de Montero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Luciana Eufracia Ledesma, inscripta con el número ciento ochenta y ocho al folio noventa y cuatro del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre "Lucía", se establezca "Luciana Eufracia" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Abril de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 8523 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUBERTO ZABALETT Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Zabalett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece como Zabalé, debe decir: Zabalett; y B) Donde su nombre aparece como Umberto, debe decir: Humberto, por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.

19) $90.00 15 pub. 9588 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. Rectificación de partida (Lo. 23, Fo. 332)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesus Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes", debe decir: "Coppes", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CASTINEIRA MONZON, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ramona", debe decir: "Ramón" y donde dice que pertenece al "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 9512 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida. (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA. Rectificación de partidas". (Libro 25, N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Herminio" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 Jn.1.o-v.Jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA IRIS OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural", y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 31405 Jn.1.o-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN: donde dice que la contrayente se llama "Elida Maurín", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Calvera y de Enriqueta Maurín. B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurín" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.

19) 90.00 15|pub. 8895 Jn.7-v.Jn.28.

20-Remates

ANTONIO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 538)", se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2 220 00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39 530, compuesta según plano del agrimensor Carlos A Nario, de Agosto de 1958, inscripto con el N.o 36 614 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro de una superficie de 333 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente a [illegible] a la [illegible] por 9 metros [illegible] fondo [illegible] este lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o.o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Sería de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 8865 Jn.6-v.Jn.27.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASA Z SOCIEDAD ANONIMA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22 Fo. 259); se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso y a las 15 horas en la calle Rincón N.o 569 se procederá por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de Fs. 10 a 11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de la calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Umberto F. Gemino Clavijo.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 31534 Jn.15-v.Jn.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Paula Salsamendi y otros contra MARIA DEL CARMEN CALABRIA DE FILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 83 866, ubicado en la 12a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino del 22 de Octubre de 1921, y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1720 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.865; y 25.67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83.643.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay hip. urbana número 481 Serie U. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 234 00 15|pub. 8572 Jn.1.o-v.Jn.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 28 de Julio de 19[illegible], a fo-

puesto de una superficie de 181 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canelones N.o 2399, distando su punto medio de su frente 28 metro 26 centímetros de la calle Francisco Aragón; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y José M. Gambin y 23 metros al O., limitando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N.o 2.132, situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.620 el 22 del mismo mes y año tiene una superficie de 231 metros 73 decímetros que se deslindan así: 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1062 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última: 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6278 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oses del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.812 el día 16 de Agosto del citado año; tiene una superficie de 114 metros 58 decímetros que se deslindan así: 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927; distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros al N. con padrón No. 6.280 y 17 metros 46 centímetros al O., por donde linda con bien empadronado con el No. 6.279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el número 95.936 señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 12 de Marzo de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles; por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Punta de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $630.00 15|pub. 9188 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 454)", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes que se detallan a continuación: 1º) Con la base de $. 200 00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número quinientos cuarenta, en mayor área, señalado con el número veintisiete, manzana veinticuatro, en el plano del Agr. don Horacio Uslenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos sesenta y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número cuatro; una línea recta de cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma un martillo y que linda también con el solar número veintiséis; una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticuatro; y por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280 00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial, zona rural del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número mil quinientos dieciséis, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trecientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste, a la calle treinta y uno; igual dimensión en su fondo; al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno; 3º) Con la base de 13 333.34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada, Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de lo interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Tlfs.: 4.30.03 y 40.19.35.

20) $ 453.60 18 pub. 8093 My.30-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "María del Carmen Silva de Correa contra ARLINDO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 51, Fo. 324), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 cargador de baterías; 1 máquina de agujerear, 1 máquina de remachar, 1 morza, llaves, mechas, destornilladores y demás herramientas embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 9540 Jn.14-v.jn.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CESAR PEREYRA Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 645), se hace saber al público que el día 28 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes: un Trompo de carpintero con accesorios, una Garlopa marca "Erfordia" y una Sierra Sin Fin marca "Kiessling".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 9324 Jn.12-v.jn.26.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra ORIBE CORONEL. Medidas preparatorias". (Lo. 56, Fo. 457), se hace saber que el día 30 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Estrella del Norte N.o 1887, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, del siguiente bien:

El automóvil marca Chevrolet, padrón número 168 230, Matrícula N.o 185.592 de Montevideo

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $60.00 10|pub. 9589 Jn 15-v.jn.29.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO Y OTRA. Medidas preparatorias", (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien

Solar de terreno y edificios, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 31 de Julio de 1915 se compone de una superficie de 417 metros 75 decímetros, con 11 metros de frente al Oeste a calle Minas números 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 9593 Jn.15-v.jn.29. Jl.21-v.jl.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Abraham Zyman contra FAMMET S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 243|1961), los bienes secuestrados en este expediente el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 9662 Jn.15-v.jn.23.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas N.o 2. y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor L Gallo inscripto en Catastro con el N.o 31.377 el 27 de Julio de 1953 Superficie: 272 metros 50 decímetros. Deslinde: 17 metros 30 centímetros al Noroeste, frente a la calle 26 de Marzo N.o 3160 entre Buxareo y L. Pérez; 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón 128.636, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J. Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres. 4 metros 65 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de 11 metros 32 centímetros seguida de una pequeña curva de 0 45 centímetros lindando con fracción 1. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de 4.00 metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y 1 las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 126.781. La parcela D con parte del N.o 157.465 y la parcela C con parte del 128 637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales B) Ser de cargo del comprador, gastos rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por derechos de escrituración, la comisión del pavimento, saneamiento, medianerías y sobrecarga que recaiga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación, construcción y ocupación actuales.

... de propiedad se encuentran en el ... hipotecario de Uruguay. — Montevideo, ... de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
... informes: Plaza Independencia N.o 827.
$324.00 15|pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Ferrero Aureliano y otro contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTAULIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-381-961), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las ... horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus edificios, situado en la Vigésima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y ... mil setecientos cuarenta y nueve según ... del padrón cincuenta mil cetecientos setenta y nuevo, señalado con el núero tres manzana "C", en el plano trazado por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell en Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Catastro el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta y un mil treinta y uno, compuesto de una extensión superficial de 601 metros 97 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Ariel número cuatro mil quinientos cuarenta, entre la calle Pastor y la calle Oficial; distando su punto medio 49 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Pastor; 47 metros 4 centímetros al Sur-Este limítrofe con el solar cuatro; 12 metros 35 centímetros; al Nor-Este con el solar diez y 47 metros 2 centímetros, al Nor-Oeste con los solares seis, siete y dos del mismo plano

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1682, Serie A-1957), y 4.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $306.00 15|pub. 9224 Jn.9-v.jn.30.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Alcántara, Domingo contra CANAVARI PETILLO, ROBERTO. Ejecución de prenda". (Fo. 577|61). se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio a la hora 16 y 30, en el local sito en la calle Estrella del Norte N.o 1887, el rematador don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Austin" Modelo A-70 padrón N.o 116.327, Matrícula número 140743.

El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta en el acto y también la comisión del rematador y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Junio 7 de 1961.
20) $60.00 10|pub. 9419 Jn.13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco Trasatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 238), se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1328 por el martillero señor José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua. 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169034 (antes padrón número 61380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 685 milímetros de la esquina formada en Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este, lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 8362 Jn.10-v.jn.22.

RUBEN PANZERA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario, la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.
20) $265.60 17|pub. 9832 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca", (Lo. 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construidos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título: al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título, al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste, línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono, 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 9859 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK HERMANN. Juicio ejecutivo" (Libro 54. Folio 112), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A" el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825 el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201.076, constando según el referido plano de una superficie de 73 metros cuadrados ,40 decímetros que lindan, al Sur a calle Tacuarí ,al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, pallier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII|954. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99.515 con una superficie de 394 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 360.00 15|pub 9347 Jn.13.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl24.

ANDRES ORIBE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ IRRAZABAL, MIGUEL. Solicita remate judicial", (Lo. 54, Fo. 137), se hace público que el día 30 de actual mes de Junio, a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala, N.o 1328, el martillero, don Andrés Oribe, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes caballos de carrera, denominados: "Rayón" y "P. Oribe", tasados en $ 1.500.00 y $ 300.00, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1961.
20) $72.00 10|pub. 9849 Jn 16-v.jn.30.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hi-

poteca" (Libro 53, Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.781), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 234.00 15|pub. 9388 Jn.13.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.24

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Seoane Antón, René contra PERELLI LABAT MARIA A. Ejecución de prenda", (Lo. 49, Fo. 133), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Minor" matrícula 100.918.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 9541 Jn.14-v.Jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Local negocio 001, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el No. 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3.522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No. 202.231, ubicado en el 5o. piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.735 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (pallier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos todo de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas, forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No. 29.366, de Octubre de 1951, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 ms. 39 cms. de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 32 ms. 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4.785; y 9 ms. 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No. 4.787.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana No. 2.576,C|53, Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 8612 Jn.5-v.Jn.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARINO CARBAJAL RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 47, Fo. 655) el próximo jueves 27 de Julio de 1961 a las 17 horas y en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Knohoma" N.o B-1956 con motor eléctrico acoplado de 220 V. 50 C. de 1; 1 Kw. N.o 117721|55, y Trompo de carpintero marca "King" mesa de 45 por 40 con guía desarmable y motor trifásico de 3|4 HP. N.o 0101-6 v. 1. Seña en el acto y en efectivo 20 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas.

20) $48.00 10|pub. 9316 Jn.12-v.Jn.26

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión", (Lo. 49, Fo. 253), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6.700.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene sita en la localidad de Peñarol, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.217, señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli aprobado por la Intendencia Municipal, el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.811, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 1.o de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Sudoeste frente a la calle N.o 2; 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 15 metros, lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros, cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.Jn.26.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Wolf Lew contra JULIO BENELLI. Juicio Ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 479), se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Junio a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación $ 3.000.00 (tres mil pesos), al remate del siguiente bien: un automóvil marca "Lancia" matriculado con el N.o 142.032

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y 2.o) La comisión será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

20) $96.00 10|pub. 9152 Jn.9-v.Jn.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Juan Pandiani contra SUCESION de JUAN F. PEQUERA. Intimación", (Lo. 9, Fo. 154 N.o 355|59), se hace saber que el próximo día 29 de Junio desde las 9 horas se procederá, en Rondeau 1388 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Bulones, tornillos, azadas, cerraduras, tenedores, cucharas, arandelas, mechas, canillas, pinturas, alambre, clavos, herramientas, enceradora, vasos, ollas aluminio y esmaltadas sartenes, calderas, herrajes, registradora "National" y demás mercaderías de Bazar y Ferretería embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 9542 Jn.14-v.Jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra AUGUSTO FRANCISCO PARDO Ejecución de prenda", (Lo. 6, Fo. 288), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuaria, procederá a rematar al mejor postor una radio "General Electric" modelo 523 número 2605052 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 9539 Jn.14-v.Jn.28.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veintiocho de Junio próximo, a las diecisiete horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan P. Capdeviell, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 8770 Jn.6-v.Jn.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo", (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.558. Base de venta: $ 33 333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con m|a con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971, metros cuadrados. Base de venta: $ 66.666.66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de

...dos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.540 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 41 hectáreas 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 66.666.66.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados, en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $367.20 10|pub. 9680 Jn.14-v.jn.20; Jl.21-v.jl.28.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E. contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 485), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6.534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.667 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.745 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa;

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida) padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que lo traviesa de 44 hectáreas 5.373 metros 17 decímetros y se deslinda 429 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8067; 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur: linda con el Río Santa Lucía y Oeste: en 3.687 metros 40 centímetros con inmueble padrón N.o 6 534 propiedad hoy de "Caodusa";

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4.650 padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano letra "B" del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.946 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros; 163 metros 10 centímetros y 2.817 metros 80 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala, y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici;

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10.523, compuesta de 84 hectáreas 5.023 metros 5 decímetros que se deslinda así: 389 metros 20 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2.114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 metros y 286 metros 60 centímetros, con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez.

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.523 compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Vázquez;

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón F. Vázquez y otros y Juan R. Piña. Este: Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 714 metros 80 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros; 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros.

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslindan así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste 2.015 metros 30 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 433 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano, y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa;

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250 en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano, Este, en 100 metros con la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N.o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray Marcos por medio con sucesión Santiago Clérici;

I) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande, segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte senda de paso por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz. Sureste, linda con el Río Santa Lucía, al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.900 metros 50 centímetros y 1.973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico; corresponde a un camino Departamental;

J) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente con el número 8.069, compuesta de una superficie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa. Sur, Camino Nacional, por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste: fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravamen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.598.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serlo aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador. El impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor; 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.368.00 15|pub. 8771 Jn.6-v.jn.27.

GUSTAVO E. BARANZANO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BAREIRO BRITOS o BRITES, LENDRO; BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, MARCOS, o FELICIANO. Sucesiones. Remate de bienes", (Lo. 33, Fo. 299), se hace saber al público que el 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Gustavo E. Baranzano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, primera sección judicial de Florida, manzana 63, padrón N.o 907 y que según plano del agrimensor D. R. Aldana del 10 de Setiembre de 1955, tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros que lindan: Noreste con Carmelo Scocesa, Irene G. de Pasarella y Julio Alexandre; Noroeste en 8 metros de frente a la calle A. Urioste; Sureste con Julio Alexandre y al Surceste con Francisca V. de Marizcurrena. — Base: $ 4.666.67;

2) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 5.487, la que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, inscripto en la Oficina T. Municipal de Florida, el 7 de Marzo de 1927, está señalada con el N.o 6 y tiene una superficie de 40 hectáreas 5010 metros 90 decímetros que lindan: Norte, fracción N.o 7; Sur, fracción N.o 5; Este, Arroyo Sarandí Chico por medio con Magín Roca y Oeste, Lote N.o 2. — Base: $ 10.800.29;

3) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 4.705 que según plano del agrimensor Diego R. Aldama está señalada con el N.o 2 y tiene una superficie de 8 hectáreas 171 metros 28 decímetros que lindan: Norte, servidumbre de paso por medio con fracción N.o 6, Sur, servidumbre de paso por medio con fracción 3, Este, fracción 7 de Ildefonso Santana, fracción 8 y servidumbre de paso por medio con fracción 5; Oeste, frente a Camino Vecinal. — Base: $ 2.137.90.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 5 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $306.00 15|pub. 9695 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores: Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se pro-

cederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 7.405, señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945, que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 291 metros 3136 centímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G. de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 9967 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capuccio contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firmo. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo. 23, Fo. 205), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14.068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 88 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno"; 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Parissa contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, Fo. 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construidas, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135, empadronada con el N.o 4.930, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 199 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 10 decímetros, así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi; el Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini; Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zollo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Domingo Silvestra Florentina Mutti de Campodónico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.

20) $234.00 15 pub. 8708 Jn.6-v.jn.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad", (Lcs. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 280 metros y linda: al Noreste con el bien padrón 5625; al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N.o 5200, que comprende los lotes números 4, 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 180 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 23 hectáreas 2.432 metros 5.150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N.o 7 del plano; al Suroeste con la sucesión de Pedro Risso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7.437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4 958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $324.00 15|pub. 8858 Jn.6-v.jn.27.

ARTURO BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "N.o 1.107, Lo. 32, Fo. 82, Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado don Arturo Bartesaghi y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 404 de la ciudad de Dolores, Padrón dos mil cincuenta y cuatro, que según título consta de seiscientos veintiséis metros y veintinueve decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, dieciséis metros y setenta centímetros calle vecinal por medio con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi; al Sur igual medida con Arturo Félix Mazzeo; al Este treinta y siete metros y cincuenta centímetros con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi y al Oeste los mismos señores Gómez y Arnaldi y Florencio Ottonelli.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación o sea la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 8510 Jn.2-v.jn.23.

PEDRO AUNCHAYNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO Ejecución de hipoteca" (N.o 121, Lo. 33, Fo 166), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos setenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano: al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sudeste, calle Min...

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz

20) $130.00 15|pub. 8735 Jn.6-v.jn.27.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INES o IRES MARQUEZ de RODRIGUEZ. Solicita venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a pesos 6.403.33 de una doce ava parte del bien padrón N.o 547 compuesto de 54 hectáreas 8857, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento paraje "Zamora", cuyos límites son: al Noreste, fracción uno; al Noreste con Víctor Presa; al Sureste, fracción cinco y al Suroeste con Jacinto Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituras de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 8523 Jn.2-v.jn.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 15...) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1960, se presentó el señor Vicente César Addiego, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Puig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien:

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.816, compuesto según título de una superficie de 278 metros 5886 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28.330 el 22 de Febrero de 1954, tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí; 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 09 centímetros al Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14684 de fecha 5 de Octubre de 1960 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla

Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$216.00 10 pub. 8982 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: CESAR LEONEL VALLEJO SOSA Y OTRA. Segundas copias", (Ficha F-303), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Mayo de 1961, se presentaron ante este Juzgado don César Leonel Vallejo Sosa y Francisca María Teresa Rebolledo solicitando Segunda Copia de la escritura autorizada el 2 de Diciembre de 1952 por el escribano Juan Carlos Blanco, por la cual la señora Josefa Rosa Rimoldi y otros vendieron al señor César Leonel Vallejo Sosa, soltero, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden situado en esta República, (Departamento de Montevideo, 8.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 12.255 el que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Noviembre de 1952 registrado con el N.o 26.301 en la Dirección General de Catastro y que se compone de un área de 84,8613 metros cuadrados que se deslinda así: 7,76 metros al S. de frente a la calle Hocquart N.o 1599; 10,05 metros al E. de frente a la calle Tala por ser esquina; 7,88 metros al N. lindando con el padrón N.o 12.256; y 9,95 metros al O. con el padrón N.o 12.254. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $132.00 10 pub. 9687 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "LUISA EYHERABIDE ORTIZ. Segunda copia de escritura". (Lo.29, Fo. 417) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Eyherab.de Ortiz la expedición de una segunda copia expedida por el escribano Alvaro L. Cortinas el 9 de Agosto de 1929 por la cual el Concejo Departamental de Administración cedió a la sucesión de Juan Socorro Eyherabide los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes:

I) Una fracción de terreno situado en la "La Cuchilla", tercera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 362 con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros y que deslindan así: al Norte con terreno de la misma sucesión; al Sur, calle por medio con Graciano Cuelio; al Este, con Gregorio Gramajo y por el Oeste, la calle 25 de Agosto;

II) Otra fracción de terreno situada en los arrabales de Río Branco, tercera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 110, con igual superficie que el anterior y que linda por el Norte con Juan Fránquen; por el Sur con Genara López y por el Este y Oeste, con propiedad de la sucesión de Juan Socorro Eyherabide. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo (antes Registro de Ventas) en el mismo año de su otorgamiento, inscripta con el N.o 520 al folio 165.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.

21) $155.00 10 pub. 9768 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ Segunda copia de escritura, (Lo 30, Fo 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 21 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario"

21) $ 180.00 30|pub. 6951 My.15-v.jn.28.

22 - Sociedades de Responsabilidad

MORO Y HUBER S. R. L.

Por documento privado de 26 de Mayo de 1961, con firmas certificadas por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 201, Fo. 650, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORO y HUBER S. R. L.". Socios: Carlos A. Moró y Osvaldo S. Huber. Capital: $ 40.000.00. Integración: $ 20.000.00 por partes iguales. Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con maquinarias de oficina y repuestos y accesorios para las mismas. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance anual: al 31 de Mayo. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio.

22) $84.00 10|pub. 9475 Jn.14-v.jn.28.

PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 25 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 181 al Fo. 601 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA". Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones extranjeras. Socios: Renato Pescarolo Bondi y Enrique Chavarría Caballero. Administración y uso de la firma: Enrique Chavarría Caballero. Plazo: Diez años, prorrogables por diez años más. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y a la fecha del contrato el 50 por ciento. Balances. Anual. Pérdidas y ganancias: Setenta por ciento señor Enrique Chavarría Caballero y 30 por ciento señor Renato Pescarolo Bondi. Disolución: De acuerdo a la ley. Domicilio: Montevideo. — Enrique Chavarría Caballero. — Renato Pescarolo Bondi.

22) $60.00 10|pub. 9179 Jn.9-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1961 con el N.o 269 al Fo 899 vuelta del Libro No. 1 de Contratos, los esposos FEDERICO SILBERSTEIN y ELSA POLATSCHEK, cedieron al señor Arnoldo Drachmann y señora Berta Drachmann, con efecto retroactivo al 1.o de Enero de 1961, la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad "Duramás Limitada" en la siguiente proporción. al señor Drachmann $ 5.900.00 y a la señora Berta Drachmann $ 300.00. En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Arnoldo Drachmann y Berta Drachmann. Asimismo se modificó la cláusula 3ra. del contrato social, estableciéndose que el capital social estará dividido en 124 cuotas de cien pesos cada una, y resolviéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Arnoldo Drachmann

22) $31.00 10 pub. 9178 Jn.9-v.jn.23.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

En documento de 20 de abril de 1949, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno con el N.o 259, folio 650, libro 1 de Contratos sociales: SEBASTIAN F. MAGGIOLI y ANTONIO LANCE HORTAL cedieron a "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada", sus cuotas sociales en la misma. En otro documento de 26 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332, fo. 1117, libro 1 de Contratos. JUAN FIOL MAS, OSCAR CESAREO ELIA ROSTANZA, PASCUAL VICENTE y VICENTE AGUSTIN FRASCA PAOLILLO y JULIO CESAR TORRES FERREIRA cedieron sus cuotas en esa sociedad a Eduardo Eriberto Otero Casal y Walter José Leis Figueroa y por escritura autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 4 de Mayo de 1961, inscripta en ese Registro con el N.o 241, fo. 814 vto., libro 1 de Contratos. WALTER JOSE LEIS FIGUEROA y EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL, cedieron la totalidad de sus cuotas en esa sociedad, a Humberto Luis Antognazza Pageno y Julio Walter Spiess Bruga, quienes son únicos integrantes de la misma. La administración y uso de la firma, están en manos del señor Antognazza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961

22) $96.00 10|pub. 8951 Jn.8-v.jn.22.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA

Por documento suscrito el 11 de abril de 1961, los señores Marcos Balas Joaquín y Alfredo Menejem Abadi Romano, regularizaron la sociedad de hecho constituída, así "Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Venta de artículos para hombres; Denominación: El as de las camisas limitada. Razón social: Balas y Abadi Limitada. Uso de la razón social: cada socio indistintamente. Capital $ 70.000.00, aportado por mitades. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio calle Buenos Aires ... El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 499 del libro 2 de contrato. — Montevideo, Junio 6 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 9069 Jn.8-v.jn.22.

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS. Capital: $ 24.000.00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios. Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio. Sin modificación. Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

22) $ 144.00 20|pub. 9124 Jn.9-v.Jl.7.

ASA LIMITADA

AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscrito el 8 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al Fo. 541 vuelta del Lo. N.o 2 de Contratos, SANTIAGO BLAS SARUBO y CARLOS GARCIA PARODI, únicos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "ASA LIMITADA" ampliaron el capital de ésta a la suma de trescientos mil pesos, representados por seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una. Integraron la mitad del capital. En lo demás rige contrato original

22) $36 00 10 pub. 9153 Jn.9-v.jn.23.

NOLFI PADULA Y BERNAT LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961 con el N.o 246 al Fo. 826 vuelta del Lo. No. 1, de Contratos, se modificó el contrato de "NOLFI PADULA y BERNAT LIMITADA", estableciéndose que corresponderá al señor Basilio Bernat el uso de la firma social en toda clase de negocios comerciales propios del giro de la sociedad, en la misma forma y modo que el establecido para el señor Carlos María Nolfi Padula en el numeral Primero del Capítulo Octavo del Contrato Social. En lo demás rige lo dispuesto en el instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre de 1954, con el N.o 579 al Fo. 2015 del Lo. N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 9 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 9686 Jn.15-v.jn.29.

"EL TRONIO S. R. L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas, Salvador Ortas, Antonio Benedetto y Homero Bonaudi. Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo de Confitería, Panadería, Café, Bar, Expendio de Bebidas Alcohólicas y todo lo anexo o a fin del ramo. Razón social: La denominación de la sociedad es "El Tronio S. R. L." y en giro comercial usará la razón social: "EL TRONIO LTDA.". Domicilio: Ciudad de Rivera calle Sarandí número 335 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. Uso de la razón social: Estará a cargo de los socios Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas y Salvador Ortas, quienes actuarán conjuntamente en la siguiente forma: Salomón Steren y Juan Bautista Ortas o Juan Gabriel dos Santos y Salvador Ortas. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, correspondiendo a los socios Salomón Steren y Juan Gabriel dos Santos $ 40.000.00 a cada uno, a Juan Bautista Ortas $ 30.000.00, a Salvador Ortas pesos 20.000.00 y a los socios Antonio Benedetto y Homero Bonaudi $ 10.000.00 a cada uno o integrado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas mercaderías y materiales que se encuentran depositados íntegramente en el local social y cuyo avalúo y justiprecio consta en el inventario suscrito en la misma fecha por las partes. Plazo: Seis años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Administración: A cargo de los socios que tienen el uso de la razón social. Utilidades: Corresponde a los socios por partes iguales. Balances: Se practicarán el 30 de Junio de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento o incapacidad continuará con los herederos o representantes del incapaz, debiendo designar aquéllos herederos o el representante del incapaz persona que los represente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 9 del folio 57 al 61 vuelto del cuaderno, N.o 5 en fecha 15 de Mayo de 1961.

22) $168.00 10|pub. 9421 Jn.13-v.jn.27.

FACELLO Y UGARTE LIMITADA

Por documento privado de 29 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Enero siguiente con el número 59, del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FACELLO y UGARTE LIMITADA". Socios Spencer Mario Ugarte y Mario Alberto Facello. Objeto: La comercialización de inmuebles y construcción de edificios; importación, exportación e industrialización, de cualquier clase de bienes muebles; y todo lo que se relacione con las profesiones de arquitecto e ingeniero. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo las facultades reservadas a la asamblea. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Balance: 30 de Junio de cada año. Domicilio: Lavalleja 2138, (Montevideo).
22) $60.00 10 pub. 9597 Jn 15-v.jn.29.

FLORAL LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Mario Firpo Matty, el 23 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Mayo de este año, con el número 177 al Fo. 587 v. del Lo. N.o 2, se constituyó la sociedad Floral Limitada, compuesta por NELSON JOSE HARO MOMPLET y JOSE LUIS UGARTEMENDIA ETCHEBARNE, para girar en esta Capital, sin perjuicio de sus agencias instaladas en otros lugares. Su objeto: La realización de toda clase de operaciones sobre muebles o inmuebles; por cuenta propia o de otros; civiles o comerciales; industriales, ganaderas o agropecuarias; en el país o en el extranjero; bancarias, financieras y de representación; Durará 5 años, prorrogables a partir del 1.o de Mayo de 1961, siendo su capital de $ 20.000.00 aportados por partes iguales; Ambos asociados son sus administradores y se domicilian, respectivamente: calle Decroly 5083 y Avda. 8 de Octubre 2980; Las asambleas generales se realizarán en la primera quincena de cada mes de Mayo; las pérdidas y las utilidades, previa la reserva legal, se distribuirán por iguales partes; y la sociedad se disolverá, por la muerte o incapacidad de cualquiera de ellos; por la voluntad de ambos o por la pérdida del 50 o o del capital. En lo que no hayan previsto regirán las disposiciones legales de la materia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Luis Ugartemendia. — Nelson J. Haro Momplet.
22) $ 108.00 10 pub. 9955 Jn.20-v.jl.3.

MASPOLI Y ALVAREZ LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto el seis del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 273 al Fo. 924 vuelto del Lo N.o 1 de Contratos, los señores Roque Gastón Máspoli Alvervide y Mario César Alvarez Gandara, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "MASPOLI y ALVAREZ LIMITADA"; 2.o) El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer agencias, filiales o sucursales; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del comercio en los ramos de Restauran, Bar y Anexos en todas sus formas, especialmente en calidad de contratante o concesionaria, ya sea por cuenta propia o de terceros; 4.o) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150 000 00) moneda nacional, que los socios han aportado por partes iguales en efectivo; 5.o) El plazo de duración de la sociedad será de treinta meses a partir de la fecha de constitución o sea 1.o de Junio de 1961, plazo que podrá ser prorrogado en la forma que resuelvan ambos socios de conformidad y 6.o) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Junio 16 de 1961.
22) $108.00 10 pub. 9900 Jn 21-v.jl.4

2° Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.133. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FINIPLAST" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9711 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.086. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "DILICAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9393 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.080. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Walter Nier, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEPOGAM" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 9151 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.053. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Margarita L. B de Schwartz, (Montevideo), solicita la marca "LA SIRENA" para distinguir los artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10 pub. 9082 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.921. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Yardley y Co Limited, de Londres, Inglatera, solicita la marca "FEATHER FINISH" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8746 Jn.9-v.jn23.

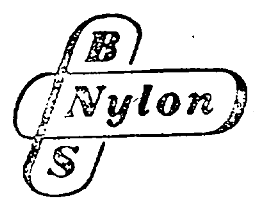
ACTA N.o 93.095. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Markus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETIT CHARM" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9397 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93 108. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANNETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9398 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.062. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbieri y Leggire, de salto, solicitan registrar la marca "BUCKINGHAM" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 9142 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.988. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN BABY MAGIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8928 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.056. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, Gran Bretaña solicitan la marca:



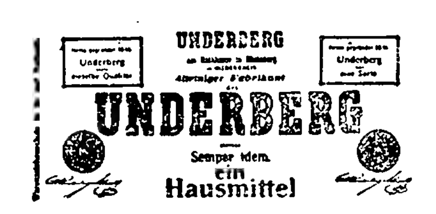
para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10 pub. 9085 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.055. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, de E. U. de América, solicitan la marca:

Slim Line

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48 00 10 pub. 9084 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.054. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. Underberg-Albrecht, de Alemania, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 9083 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.195. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUVAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10011 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.177. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRILLITA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10010 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.183. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CONOCO" para distinguir artículos de la clase 20 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 10000 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.184. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 10001 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.185. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIZCOLINDO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10002 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.182. — Montevideo, Junio 15 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Barraca Susena S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LONG LIFE" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 9999 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93 131. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha "Hugo A. Davidson S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUZUKI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 9996 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.135. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "IMPERLING" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 9713 Jn 16-v.jn.30

ACTA No 93.136. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "IMPERPLAST" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 9714 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.058 — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Gino Paoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24 00 10 pub 9193 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 93.059. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Vicente Plata de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALPATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 9194 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93 096. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha Heber J. Secane de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RULO" para distinguir artículos de la clase .. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10 pub. 9264 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.071. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Gabriel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9657 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.124. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo R. Lorenzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 9 (productos de droguería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9698 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.111. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Productora Artística Sureña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-MEDIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10 pub. 9680 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.024. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KNACKE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9678 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.022. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e hijos, de Montevideo, solicitan la marca "BUKO" para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9677 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.021. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9674 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.081. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Héctor González, de Uruguay, ha solicitado registrar la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9665 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.023. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KAVLI" para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 9676 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.020. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita al marca "GIRARDENGO" para distinguir la clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9675 Jn.15-vjn.29.

ACTA N.o 93.088. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Renold Chains Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BRAMPTON" para distinguir artículos de la clase 24 (cadenas para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9395 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.080. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AUTOUR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días ejecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9396 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.030. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMBRACICLINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.969. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAPPE" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8713 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.132. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "PETRICAL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 |pub. 9710 Jn.16-v.jn.30.

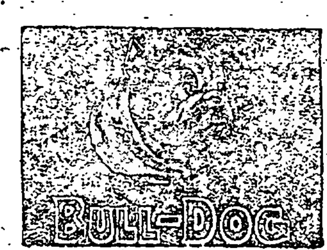
ACTA N.o 93.134. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "PLASTERLING" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9712 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.044. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9190 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.011. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narondi Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTA" para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8936 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.137. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "NISOREX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9715 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.130. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9706 Jn.16-v.jn.30.

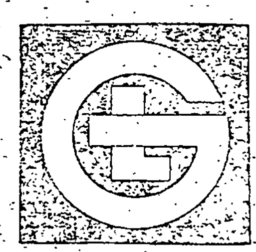
ACTA N.o 93.045. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9191 Jn.16-b.jn.30.

ACTA N.o 93.106. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (E. U. de A.), solicitan la marca "TRIM LINE" para listinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9453 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.131. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.00 10|pub. 9709 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 93.161. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biscoswiss Export Association of Swiss Biscuits and Sugar Confectionery Manufacturers Ltd., Co., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "BISCOSUIZA" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 9939 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.162. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler-Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULTACO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9940 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.160 — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "DEPRONAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9881 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.152. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, (Suiza), solicita la marca "PONALID" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9875 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No 93.175. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Giddings y Lewis Machine Tool Company (EE. UU. A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9885 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.154. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "MEDIHALER-ISO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9877 Jn20.-v.jl.3.

ACTA N.o 93.153. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "MEDIHALER-EPI" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 9876 Jn.20-v.jl.3.

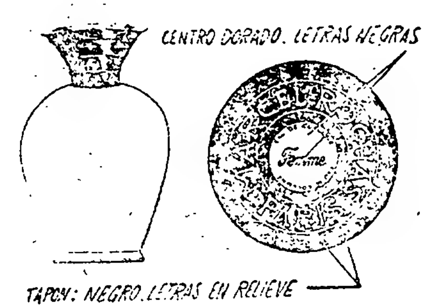
ACTA N.o 93.156. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "JABONACID" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9878 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.166. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ENELSEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9882 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.167. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBROVO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9883 Jn.20-v.jl.3.

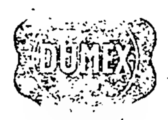
ACTA N.o 93.168. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRAVIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9884 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.060. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, [illegible], solicitan la marca:



para artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$84.00 10|pub. 9523 Jn.14-Jn.28.

ACTA N.o 93.116. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A|S Dumex (Dumex Limited), de Copenhagen, Dinamarca, solicitan la marca:



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 9524 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.109. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, María Teresa Marcela Zabala Olveyra de Pérez, de Montevideo, solicita la marca:



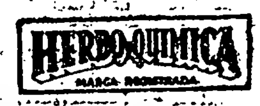
para artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 19 y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 9525 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.085. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, José A. Aldao, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERKIN'S" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.117. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha Delmar S. A. (en formación), Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STIMSON" para las clases 12 y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24,00 10|pub. 9532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.113. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margoulnato Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXIFICADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.112. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 9462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.087. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge, Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "POSTADOXINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9304 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.[illegible] — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (E. U. de A.), solicita la marca "QUICK-LUBE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 16 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9452 Jn.14-v.jn 28.

ACTA N.o 93.104. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio [illegible] Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "KARLSBAD" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9451 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.103. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "ANGODILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9450 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.097. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Etablissements Kuhlmann, de París, Francia, solicitan la marca:

EXAPLENOL

para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9526 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.063. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía S. A., de marca "BUTACARISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 9320 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.039. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CORTIDIN CRINOS" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 9529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.038. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ATEROID CRINOS" para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.102. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita la marca "RHODINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9449 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.101. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo) solicitan la marca "AMBRAFENICOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9448 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.100. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "AMBRAMASTENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9447 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.099. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "AMBRAPIG" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9446 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.098. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRASOLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9445 Jn.14-v.jn.28.

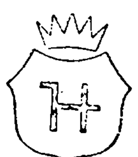
ACTA N.o 93.025. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIT-HALO" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23 $12.00 10|pub. 9527 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.040. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EMOCORTIN CRINOS", para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9528 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.0[illegible]. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Alpha-Molykote Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOLYKOTE", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8987 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.001. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8974 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.002. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 8975 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.016. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial de Montevideo, solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8966 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.026. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. E.U., de A.), solicita la marca "VOLIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] Jn.[illegible] jn.22.

ACTA N.o 93.027. — [illegible], Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, [illegible] Hoffmann-La Roche Inc. (E.U. de A.), so[illegible] la marca "CAROPHYLL", para distin[illegible] artículos de las clases 1, 9 y 10. — Pu[illegible] por diez días consecutivos. — La Direc[illegible]
23) $24.00 10|pub. 8963 Jn[illegible]

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8969 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.029. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALURENE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8970 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 92.807. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo), solicita registrar la marca "MAFIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 46 00 10|pub. 7968 My.29-v.jn.9.
Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.084. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASMOLVERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.052. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, S. Etcheparc-J. A. Gil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIOBAR" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9192 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 93.069. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Ag., de Alemania solicita registrar la marca "LERON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9150 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.065. — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 (lana hilada para tejer y bordar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9317 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.995. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo César Méndez Algorta de Montevideo, ha solicitado registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 9332 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.003. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grotrian - Steinweg, de Alemania, solicita registrar la marca,

Grotrian-Steinweg

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9235 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



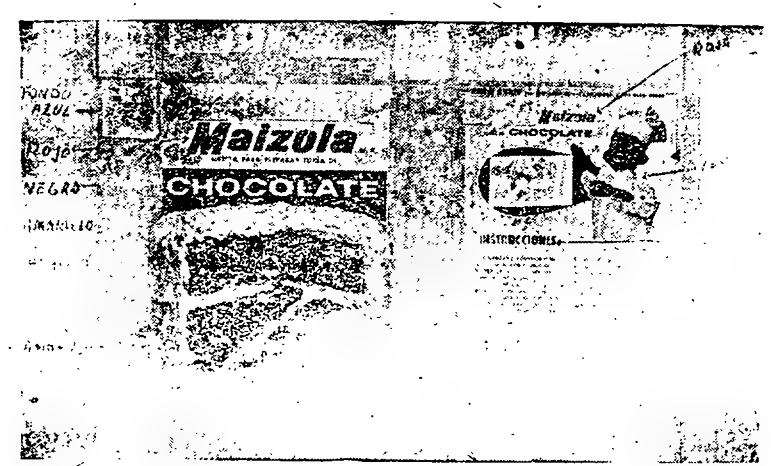
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 9236 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca.



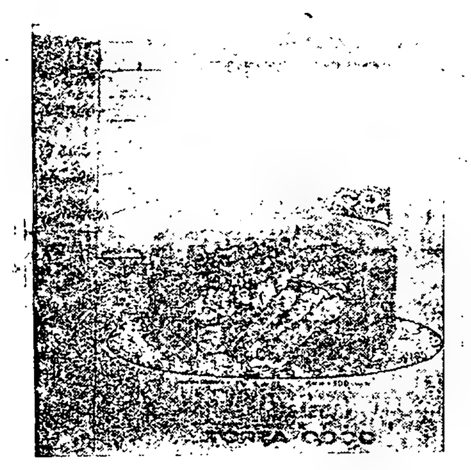
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9237 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.034. — Montevideo, junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



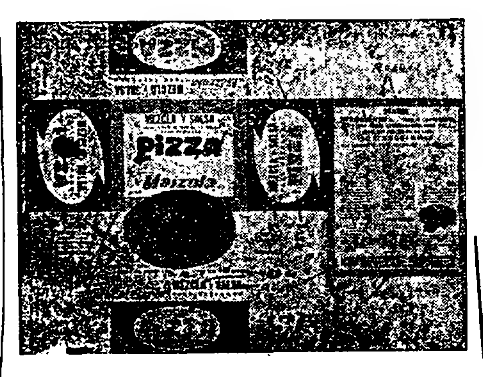
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216 00 10 pub. 9239 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.033. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9238 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.035. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

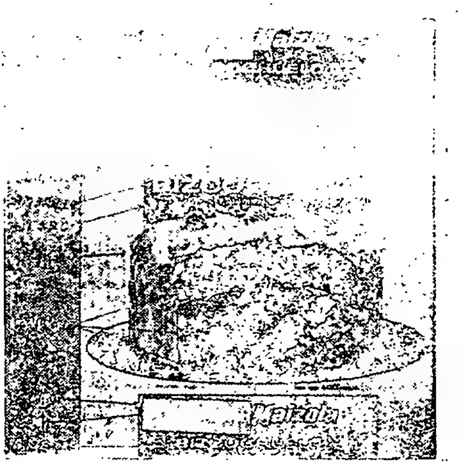


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 9240 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOÑAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9318 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.064. — Montevideo, Junio 7 de 1931. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9319 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.036. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9241 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.037. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Jorge Alpern y Mario Alpern, de Argentina, solicitan registrar la marca "REGUVOLT", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9242 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.074. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Carlos Speroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROPATEX" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9249 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.967. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. de Chuy, Dep. de Rocha, ha solicitado el registro de la marca "STERONGAS" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9308 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.075. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Julio Miguel Gimeno por Julio María Sanz Garayalde, de Montevideo, solicitan la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9275 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.078. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicitan la marca "MEDIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9276 Jn.12_v.jn.26

ACTA N.o 93.079. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SPRITE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9277 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "MAUA" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No 93.061. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Ramón Tomás Alvarez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLDAL" para distinguir la clase 15.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9141 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.057. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NENELAN" para distinguir los artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9086 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.043. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos., S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.009. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "DILUVIO" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9424 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.158. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRASTREPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9880 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.157. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9879 Jn.20-v.jl.3.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.679. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8988 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No 13.681. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Reynolds Metals Company (EE.UU. de A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $48.00 10|pub 9061 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 13.678. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Miguel Candal Varela y David Calviño Candal, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Una placa metálica para tacos" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9140 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ing. Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9516 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.670. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enzo Velázquez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la preparación y conservación de poductos alimenticios especialmente de uso agropecuario y equipo destinado al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9515 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.676. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Viterm Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la determinación de la transmisión térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9517 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.677. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Autoportantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 100 000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de construcción con elementos modulares prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9518 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.682. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos sin trama y en particular una cinta sin trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9519 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.684. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ernst Hennecke, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las válvulas de cierre y de seguridad para botellas de gas a presión y otros recipientes de presión para conservas gases y líquidos sometidos a alta presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9520 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.685. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Phillips-Van Heusen Corporation, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuello extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9521 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.686. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Daniel Angel Chozas, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contenedor de servilletas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9522 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2,4-diamino-1-p-cloro-fenil-6,6-3'-metil-pentametilene y sus sales de adición de ácido y una composición farmacéutica que contiene a dicho producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.589. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company, (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en derivados propanediólicos de compuestos arilo sulfonilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9441 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.688. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el doctor Lino Pasquali, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las máquinas para trabajos agrícolas livianos del tipo de las moto-cultivadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9440 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.687. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mannix Co. Ltd., (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alineamientos de ruedas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.689. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de neumático sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9699 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 13.680. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Toccetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de contra-vidrio aplicables a ventanas y/o puertas de estructura metálica y medios de vinculación a marcos de perfiles combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9673 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 13.690. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de cueros o pieles de animales para curtido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9707 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 13.691. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stuill Chemical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspersión agricultural, aparato, método y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9874 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 13.695. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alberto E. Rebora, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventana integral prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9992 Jn.21-v.jl.4.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA.
25) $96.00 20|pub. 8005 My.29-v.jn.24.

...RY S. A. vende su giro de bar a Gar... Hnos., por lo cual llama a acreedores, de conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26|9|1904). — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis. prometí en venta a Marta Lucía Castro Florez. Acreedores, presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9325 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.jl.7.

ELIDIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados Acreedores en: 25 de Mayo 477, escritorio 35. — Montevideo, Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub 9222 Jn.9-v.jl.7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Resende Suárez y Antonio Canceia Suárez el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo, Junio 5. de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.jl.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72.00 20|pub 8124 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20 pub. 8338 Jn.10-v.jn.29.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3632 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.jl.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía. hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519. Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ y CIA.
25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23

Interviniendo "Oficinas Manuel Vicytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a José Pereira Varela el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas establecido en Restauración N.o 4533 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — MIGUEL PEREZ GOMEZ. — MARIA CONCEPCION GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 9543 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO GARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9633 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Regueiro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Regueiro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8-v.jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores: Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8-v.jl.6

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4769, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Fresenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120 00 20|pub. 8961 Jn.8-v.jl.6

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.
25) $ 72.00 20|pub. 8131 My.30-v.jn.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961. — Acreedores presentarse en el comercio. — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN de NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7827 My.26-v.jn.23

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gainares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8132 My.30-v.jn.27

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Luis García Moldes y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7866 My.26-v.jn.23.

(Ley 26 de Setiembre 26 de 1904). Cristina de los Santos de Ortiz prometió vender al Partido Socialista el taller tipográfico "Lealtad". Acreedores en Paysandú 1191. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — CRISTINA S. de ORTIZ.
25) $24.00 20|pub. 9575 Jn.14-v.jl.12.

A los efectos establecidos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender el negocio de Carnicería y Puesto Modelo, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1129 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 502 del escribano Pedro Grille González. — JULIO TUSET. — JESUS GONZALEZ TUSET.
25) $72.00 20|pub. 9507 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Pombo Raposo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 1706, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE ERRICO MARTUCCI. — WASHINGTON NAZZARI RODINO.
25) $72.00 20|pub. 9491 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bismler Fernández Blas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 1747, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JOSE LOURIDO GOMEZ. — RAMIRO RAMOS SILVA.
25) $72.00 20|pub. 9495 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Srs. José Varela Torrado, Ermundo Orosa Vázquez y Aurelio Amellotti Giúdice el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 21 de Setiembre N.o 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 9493 Jn.14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Quesada N.o 3811 al señor Juan A. Taque, con fecha Junio 6 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 9465 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Avelino Lourido Gómez y Manuel Antelo Santos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi 2148, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — DELGADO, ALVAREZ y CIA.
25) $72.00 20|pub. 9494 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9682 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — AIDA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
25) $ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4096 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8721 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE NAYA. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.Jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plazo calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00 20|pub. 8686 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAPETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Víctor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707: piso 6.o, apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — AVELINO CURRAYS.
25) $72.00 20|pub. 8652 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — CELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.Jl.3

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8655 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones, el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA.
25) $ 48.00 20|pub. 8571 Jn.5-v.Jl.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146 — Acreedores Colorado 2361, Escribanía [illegible] Insúa — Mayo 25 de 1961. — [illegible]DO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1463. Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 8570 Jn 2.-v.Jn.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación, que giran en la calle 18 de Julio 1650 y 1952. — Acreedores: 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn 2.-v.Jn.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8132 (bis) My.30-v.Jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco. Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias, Escribano
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA.
25) $96.00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1278, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.Jn.26.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN.
25) $ 72.00 20|pub. 8123 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31-v.Jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascencio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA
25) $[illegible] 20|pub. 8164 Jn.2-v.Jl.7.

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung Sec el comercio y demás sito en Justicia 1989 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED, (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26-v.Jn.23.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería, relojería, gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub 9126 Jn.9-v.Jl.7.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1066 bis, Padrón 43452, al señor Salvador Puletto Pulselli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA HUELMO — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8943 Jn.7-v.Jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8383 Jn.7-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores, Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIJAS ABRAMAVICIUIS.
25) $ 48.00 20|pub. 8368 Jn.7-v.Jl.5.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20|pu. 8913 Jn.8-v.Jul.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO.
25) $ 48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardín Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin. — Sarandí 444 2.o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48 00 20|pub. 7945 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO L. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía", San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 7688 My.25.-v.Jn.22.

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintin y Carlos Ibáñez Uribe, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas).
25) $ 48.00 20|pub. 7807 My.25.-v.Jn.22.

Prometí vender a don José Portela, el negocio de venta de pan y anexos Sucursal "Larrañaga", ubicada en el 3176 de la Avda. 8 de Octubre. — Acreedores a Cerrito 509, Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — CLAUDIA MARTINEZ. — JOSE MOURELLE.
25) $ 48.00 20|pub. 9000 Jn.20-v.Jl.17.

... intervención del Banco del Comercio Mercantil (Sección Balances), ISABEL VARELA ... PAZO prometió vender a Nicanor Leiva ... Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307. Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 9681 Jn.15-v.jl.13.

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido vender a don Antonio Azcarraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle Gregorio Camino 358. — Los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes por duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de Mayo 467, Ap. 2), dentro de los 30 días a partir del 20 de Junio de 1961, según Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 9860 Jn.16-v.jl.14.

He resuelto vender a favor del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 según Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — HADJIARTIN GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 9747 Jn.16-v.jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Emilio Grova, el comercio de Carnicería, sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4633. — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — ROSA PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 9726 Jn.16-v.jl.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio sito en la calle Andes 1364 "Hotel Vascongado" a los señores Francisco y Plácido Añón Rivas, tomando posesión del mismo el 25 de Abril de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103, P. 3. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 9945 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Dante Cammarocano Díaz y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.jn.28.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2349, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 5 de 1961. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $72.00 20|pub. 9496 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Albino Freire Becerra y Carmen Méndez Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Canciones Nos. 2152|58, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CAVALEIRO.
25) $72.00 20 pub. 9482 Jn.11-v.jl.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. C. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $72.00 20 pub. 9635 Jn.15-v.jl.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre 3651 de esta capital, que gira en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA WILSON FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 2911 Jn.30-v.jl.17.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $48.00 20|pub. 8273 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $ 48.00 20|pub. 8130 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Salvatore y Rafael Lemuti prometieron vender a Enciso Areco Arévalo la Agencia de Quinielas, y Salón de Revistas y Cigarrillos, Avda. San Martín 3948 bis. — Acreedores en el mismo comercio. — SALVATORE y RAFAEL LEMUTI.
25) $ 48.00 20 pub. 9069 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 8129 My.30-v.jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1900 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE — JESUS MENDEZ.
25) $72.00 20 pub. 8133 My.30-v.jn.27.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475. Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO
25) $ 72 00 20|pub. 8125 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 898. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20 pub 8100 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48 00 20|pub. 8119 My 30-v.jn.27

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Carballal Señora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 8, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72.00 20|pub. 9128 Jn.13-v.jl.11.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn 12-v.jl.10.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gordero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que el 1.o de Junio de 1961 he vendido mi comercio, sito en Ejido Nos. 1387|93 a "Casa Lassner Sociedad Anónima". Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, estudio del contador León Buka. — OSCAR LASSNER.
25) $48.00 20|pub. 9584 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio ... y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González, con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9283 Jn.13-v.jl.10.

Ley 26 de Se... 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3430, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn 12-v.jl.10.

Manuel Euredjian, vende a su hijo Alberto Euredjian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.jl.10.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72 00 20 pub. 9425 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabelia Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentadas En botelladas, sito en General Flores número 3012. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.jl.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Morán de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender al señor, Miguel Salomón Hanna, el Cafe Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle General Aguilar 1142. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo 20 de Junio de 1961. — JUAN FELIPE BERNADET CORIA. — MARIA JOSEFINA BOCCOLI de BERNADET.
25) $ 72.00 20,pub. 10036 Jn21.-v.jn.19

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796 1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 15 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA
25) $ 72.00 20 pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P Bonilla, y Gregorio Penen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904)., presentarse en Zabala 1453. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA. — NERY AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.jn.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 655, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO
25) $ 24.00 20|pub. 7607 My.24-v.jn.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano_López_Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros, mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5806 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1276 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $ 72.00 20 pub. 9748 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a los señores Benigno Domínguez, José Portela, Indalecio Rostro y Manuel Barros, la Panadería "Del Orión", calle Ródano 3378. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — MANUEL DURAN. — MANUEL DOMINGUEZ. — INOCENCIO IGLESIAS.
25) $ 48.00 20|pub. 9899 Jn.20-v.jl.17.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20'pub. 9014 Jn.8-v.jl.3.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspirantes para proveer la Dirección de la Escuela Maternal Nº 5 entre las maestras efectivas del organismo que desempeñan funciones en Montevideo.
Inscripciones y Bases: hasta el día lunes 10 de Julio próximo en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3'pub. 31576 Jn.21-v.jn.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Se hace saber a los señores acreedores titulares de Créditos Vencidos anteriores al 24 de Mayo de 1961, que deben presentar las cuentas con los respectivos comprobantes, dirigidas al señor Interventor de la Contaduría del Consejo del Niño, calle Florida Nº 1434, por correo o personalmente de 13 y 15 a 17 horas, a los efectos de la tramitación correspondiente.
27) (C. C.) 3'pub. 31577 Jn.21-v.jn.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros contra BERNA[illegible] BATEL Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 5:8) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 26 de 1960
27) $ 108 00 30.pub. 7102 My.16.-v.jn.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a aspirantes de acuerdo a lo dispuesto en la Orden Especial de Servicio número 2061, para la provisión del cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yi.
El plazo de inscripción de este llamado vence el día 24 de Julio a las 18 horas.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos Avenida 18 de Julio 1892 piso 1.
27) (C. C.) 2'pub. 31593 Jn.21.-v.jn.22.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 495), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Jlugo de los Santos c|MARIO LAPORTA por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30'pub. 31423 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16): B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos ($36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144 00 30'pub. 9905 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Doix, Jacques Hirner, Fred Spritzer Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132 02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.808 19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Garzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30'pub. 9903 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Ferne de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindado así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este lindando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mánteras Actuario.
27) $396.00 30|pub 6900 May.10-v.jun.30.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en

autos caratulados: "Exhorto de la República Argentina, en autos caratulados NIETOS DE PUJOL S. R. L. Quiebra", (L.o 57, F.o 610), se hace saber al público de la siguiente resolución: Testimonio: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1955 Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el artículo 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Nieto de Joaquín Pujol S. R. Ltda., fíjase el día 11 de Octubre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al Síndico que se designará en el acto público y por sorteo en la audiencia del 24 del corriente a las 10 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 20 de Febrero de 1956 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, y ordénese: 1.o Que se retengan la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.o La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3.o La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.o La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley citada debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Rafael Francisco Murano en substitución del Actuario debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de Junio de 1942; y 5.o Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "Clarín" como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio al Boletín Judicial la precedente declaración Rep. la foja. 1954-Noviembre. Montevideo, Marzo 22 de 1961. Vistos: Atento a lo solicitado en la rogatoria precedente, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los Artículos 40 y siguientes del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional, ratificado en Diciembre 3 de 1942, artículo 1.584 del Código de Comercio y ley de 5 de Mayo de 1916. Se resuelve: 1.o) Decrétase la interdicción general de los bienes de la sociedad "Nietos de Joaquín Pujol S. R. Ltda." y ofíciese al Registro respectivo. 2.o) Publíquese edictos en los diarios, uno de ellos del Departamento de Maldonado, dando cuenta de la declaración de quiebra dispuesta por el señor Juez exhortante, con transcripción de la resolución dictada, y haciéndose saber la interdicción dispuesta por el Juzgado. A los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

27) $312.00 10|pub. 9137 Jn.9-v.jn.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria", (N.o 46, Fo. 688), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31513 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 183)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17, F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9167 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA, MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jn.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.

27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43, Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 8318 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.

27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 20.pub. 7709 My.25-v.jn.22.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la Señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamen-

27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.jl.3.

tal contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros: al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario", (Libro 22 N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Actuario.

27) $216.00 30|pub 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", Garcia y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.

27) $72.00 20|pub. 8004 My.29-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pustería, Samuel Enrique y Sentapa de Pustería Angela contra Ferrari, Antonio. Pérdida de la patria potestad". (L.o 16, F.o 419),

dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO. — BLANCA ROSA DALTO CABRERA DE LUENGO.
27) $72:00 20|pub. 8651 Jn.5-v.Jl.3.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.Jn.16.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.Jn.30

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 830, L.o 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Aizen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda.
27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.Jl.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.
27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.Jn.29.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ABDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ
27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Medugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1286. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.Jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — TERESA BARRETO SUAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.Jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218 Escribanía Wellington T. Castellucci.
27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.Jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.
27) $48.00 20|pub. 8046 Jn.2-v.Jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que, por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.
27) $144.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quien a su vez lo promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALE DE KEJEL.
27) $120.00 20|pub. 8730 Jn 6-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1960, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501 Acreedores: a Oficinas "Garsan" (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. Juan Carlos Barrán Crespo.
27) $72.00 20|pub. 8729 Jn.6-v.Jl.4.

CESION DE CUOTAS

Los socios EDISON PICCARDO VICENTE y JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA cedieron los derechos que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada con razón "Indece Limitada", domiciliada en la ciudad de Rocha, a los otros socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos en escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960 ante el escribano Lumbor Corradi Irisarri. Acreedores presentarse en el Escritorio Rural y Comercial en la ciudad de Rocha. — Rocha, Mayo 30 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 9123 Jn.9-v.Jn.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960 por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. 18 de Julio número 1099 de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano", en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 12 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO Y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima.
27) $96.00 20|pub. 9105 Jn.9-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.
27) $24.00 20|pub 7809 My.25-v.Jn.22.

VILMER LTDA.

Por contrato privado de 26 de Abril de 1961 firmas certificadas por escribana Alicia Volonté de Zito, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 13. Fo. 435, L.o ... ENRIQUE y MARCELO VOLTERRA cedieron a Fulvio Camelo y Víctor ... los derechos y obligaciones que tenían en "Vilmer Ltda." y ENRIQUE MERGALLI les cedió el 10 por ciento de la misma. Constitución de domicilio: Rincón 468, esc. 67. — Montevideo, 12 de Junio de 1961.
27) $36.00 10|pub. 9689 Jn.15-v.Jn.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 27 de Junio de 1961, las que se efectuarán en el local de la Institución, Pampas 1969, de 16 a 21 horas. — La Comisión Electoral.
27) $12.00 5|pub. 9793 Jn.16-v.Jn.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961, he clausurado mi comercio "Farmacia Salus", sito en Pueblo Solís de Mataojo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.
27) $48.00 20|pub. 9353 Jn.16-v.Jl.14.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días Jueves 29 y Viernes 30 de Junio de 17 a 20 horas en el local de avenida Uruguay N.o 823.

En tal oportunidad se elegirán (de acuerdo al nuevo estatuto en vigencia) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes para el Consejero titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y a tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Junio de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) $42.00 5|pub. 9751 Jn.16-v.Jn.23.

CHETTO LIMITADA

CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 25 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.
27) $72.00 20|pub. 9958 Jn.20-v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 15|2 61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo, el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.
27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.Jl 17.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1673 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent. Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.
27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.Jl.17.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los miembros del "British Schools Society" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio de 1961 en la sede del Colegio Británico calle J. B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18 horas. Orden del día:

1.o) Aprobar el Informe y Estado de Cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elegir un Presidente; 3.o) Elegir dos miembros del Consejo Directivo; 4.o) Llenar las vacantes que sean necesarias en el Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 5.o) Nombrar Síndicos para el año 1961; 6.o) Asuntos en general. — C. W. Henman, Secretario Honorario.
$ 30.00 5|pub. 9967 Jn.21-v.jn.27.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los Fideicomisarios y miembros del "British Schools Society", para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio de 1961 en la sede del Colegio Británico, calle J.B. Lamas 2841, Pocitos, a las 19.30 horas. Orden del día: 1.o) Recibir, considerar y aprobar nuevos estatutos para The British Schools Society (Art. 34 de los actuales estatutos); 2.o) De ser aprobados los nuevos estatutos confirmar que el Consejo Directivo constituído en la asamblea general ordinaria continuará en funciones después de recibir la aprobación del Poder Ejecutivo de dichos estatutos; 3.o) Recibir, considerar y aprobar el Convenio de Escolaridad para la garantía de honorarios escolares. — C. W. Henman. Secretario Honorario.
27) $ 30.00 5|pub. 9968 Jn.21-v.jn.27.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de junio, página 2529-C, se publicaron los estatutos de "La Hispano Uruguaya S. A.", apareciendo con una omisión imputable al taller impresor.

En el Capítulo III (Directorio y Administración) artículo 8.o, se repiten las líneas 5.a y 6.a que dicen: ..."cidas en estos estatutos y las disposiciones le"... Deben decir: "...misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones le"... etc.

———

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de junio de 1961, se publicó en las páginas 3125-C a 3127-C, el Estatuto de Metzen y Sena Sociedad Anónima, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores:

En la página 3126-C, 2.a columna, artículo 13, línea 32, donde dice: ... podrán hacerse representar por terceros..." debe decir: ... podrán hacerse representar por terceros..."

En la misma columna, artículo 14, 7.a línea, donde dice: "... sin perjuicio de su posible elección. No obstante continuarán ..." debe decir: "... sin perjuicio de su posible relección. No obstante continuarán ..."

En la misma página, 3.a columna, en la certificación notarial, línea 22, donde dice: "... Gottschahk Scharf, alemán, casado con doña Ingeberg Hausmann Rahn.. " debe decir: "...Gottschalk Scharf, alemán, casado con doña Ingeborg Hausmann Rahn .."

La fecha de dicha certificación notarial, aparece como del veinticuatro de abril de 1961, siendo en realidad del veinticinco de abril de 1961.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOMAS FIALLO DURAÑONA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10045 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALFREDO ARTECONA CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10051 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER REGUEIRO DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9746 Jn.22-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BASCARDAL o BASCARDAL DE ANFOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10072 Jn.22-vJ.30. Jn.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANSISCO P. SCAGLIA y TERESA o JUANA TERESA TERZAGHI o TERZAGKI DE SCAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose a los efectos de la publicación la Feria Judicial menor. — Pando, Junio 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o PEDRO ERNESTO ETCHEBEST o ETCHEVESTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10104 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO S. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10103 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SILVA DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10102 Jn.22-v.jn.30. Jn.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA BARO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10105 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6149 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

3—Convocatorias Comerciales

CRISTALERIAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (artículo 30), que tendrá lugar el 15 de Julio de 1961, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para certificar la asistencia y controlar las votaciones (artículo 40); 2.o) Proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio (artículo 37); 3.o) Emisión de acciones a cargo de reservas por el diez por ciento del capital integrado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas. — Para formar [illegible] asamblea, los accionistas deberán [illegible] artículo 38) hasta tres días antes [illegible] [illegible]tización, en la Gerencia de la sociedad, c. Comercio 1491, si es con presentación de certificado; o, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, si es con depósito de acciones, liberados de gastos por custodia temporaria. La asamblea se realizará si se hallan presentes o representados, accionistas con el cincuenta por ciento del capital integrado; en su defecto, se harán nueva convocatoria, bastando entonces la asistencia de veinte por ciento (artículo 37) — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $ 48.00 5|pub. 10085 Jn.22-v.jn.28.

TRANSAMERICANA URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio a las 11 horas en el local sito en la calle Rincón 432 piso 3.o. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de

situación, balance de resultados e Informe del Síndico; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo ejercicio, elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente; 4.o) Destino de los resultados; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, Rincón 432, P. 3.o. con 24 horas de anticipación al día de la asamblea. De acuerdo al artículo 13 de los estatutos la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas presentes. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.

3) $ 13.20 1|pub. 10115 Jn.22-v.jn.22.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 13, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1961 a las 14.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1431 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e Informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10099 Jn.22-v.jn.26.

ATIKI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio de 1961 a las 15 horas en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de 4 miembros de Directorio para el ejercicio 1961 a 1963; 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1961 a 1963; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 10100 Jn.22-v.jn.26.

CIA COMERCIAL GRECO — URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio de 1961 a las 14.45 horas en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10101 Jn.22-v.jn.26.

AVALON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 30 de Junio de 1961 a las 18 horas en el domicilio de la sociedad, Ruta 5 Km. 26, Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Informe sobre la marcha de la sociedad; 3.o) Designación de Directorio.

Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con una anticipación de hasta 24 horas a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3 $ 7.20 1|pub. 10069 Jn.22-v.jn.22.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Julio a las 16 y 30 horas en el local social, calle Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10070 Jn.22-v.jn.26.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Julio de 1961 a las 9.30 horas en Montevideo, San José 1337 Esc. 9 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 21.60 3|pub. 10077 Jn.22-v.jn.26.

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.
(C. A. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1961 a las 11 horas en la sede de la Compañía, sita en la calle San José 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960 e Informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 2.o) Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27, inciso B); 3.o) Operación de crédito en el Banco de la República O. del Uruguay; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle San José 1156, de las 9 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — El Directorio.

3) $ 10.80 1|pub. 10073 Jn.22-v.jn.22.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1961, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del capital social; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, debrán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $ 21.60 3|pub. 10049 Jn.22-v.jn.26.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

De conformidad con el artículo 6.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto, para ampliar el capital social, emitir $ 500.000.00 en acciones ordinarias de la Sociedad, teniendo los accionistas preferencia para su suscripción, a cuyo efecto deberán presentarse dentro de los ocho días en la sede social, con sus acciones o justificativos de depósitos. Las nuevas acciones, deberán integrarse en efectivo, por su valor a la par dentro de los quince días de la suscripción. Vencido el plazo indicado de ocho días, las acciones no suscriptas por los señores accionistas, podrán ser colocadas libremente por el Directorio. — El Directorio.

3) $ 12.00 2|pub. 10050 Jn.22-v.jn.23.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1961, a las 11 horas, en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea.

3) $ 10.80 3'pub. 10048 Jn.22-v.jn.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL Y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 1, F.o 26, N.o 89), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.22-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.8.

8—Emplazamientos

M.O.P.
SECRETARIA

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor AMARO FERREIRA RAMOS, para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Subjefe de Sección, Categoría II, Grado 11, Escalafón Ab en esta Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 31599 Jn.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29|61. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $144.00 30'pub 10044 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY, domiciliado en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Pedro E. Singlet Echenique y Artemio Ramón Caraballo Rivero, que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito que se reciba la información ofrecida, y aprobada, se me expida testimonio. Carlos Lucho Aguirregaray. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $72.00 10'pub. 10071 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 626|61. — Encerados de Lona. — Apertura: 13 de Julio de 1961: Hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 608|61. — Cartones para Boletos de Pasajeros. — Apertura: 17 Agosto 1961: Hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2do. piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31566 Jn.22-v.jul.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.343
(2.o Llamado)

Adquisición de: Terminación de las obras de evacuación de aguas pluviales en un galpón prefabricado en talleres de la A.N.P.

Fecha de apertura: 11 de Julio de 1961: Hora 14.

Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.22-v.Jn.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 497. — Primer Llamado. — Botas de goma, zapatos de lluvia, etc. — Apertura: 1o de Agosto. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 2.45.

N.o 456. — Primer llamado. — Transformador para la Usina Lascano. — Apertura: 23 de Agosto. — Hora 15.30. — Precio del pliego $ 13.30.

N.o 499. — Segundo llamado. — Tres tanques prefabricados de hormigón. — Apertura: 12 de Julio. — Hora 15 y 30.— Precio del pliego $ 2.50.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31591 Jn.22-v.Jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Pública N.o 53|61
(Primer Llamado)

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de zapatillas de producción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Julio de 1961 a las 15 horas, en la sede del Dpto Comercial, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 31585 Jn.22-v.Jn.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la ejecución de pavimentos y acordonados en las aceras de la Avenida Buschental entre Atilio Pelossi y Lucas J. Obes, con arreglo a los Pliegos General y Particular de Condiciones, Memoria Descriptiva y Planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes 2021, el día 3 de Julio de 1961 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto

12) (C.C.) 1|pub. 31578 Jn.22-v.Jn.22.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3481

Llámase a licitación publica para la impresión del Boletín de Actas de la Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1360, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Julio de 1961, hora 15. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31579 Jn.22-v.Jn.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Agosto de 1961. — Hora 15. — Licitación N.o 44. — Material de Urología. — CIF y|o plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 5 de Julio de 1961. — Hora 14. — P.P. N.o 25. — Ficheros metálicos. — Plaza — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892. (3er. piso).

12) (C.C.) 2|pub. 31566 Jn.22-v.Jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de quinientas cajas de matrices para mimeógrafo destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos y condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 14 de Julio de 1960 a las 16 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 20 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 7|pub. 31590 Jn.22-v.Jn.30.

S.O.Y.P.
LLAMADO A PRECIOS
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca ofrece por segunda vez, 225 pieles de lobo marino, de color negro, curtidas por Fouke Fur Co. de Estados Unidos. La Mercadería se entregará CIF Montevideo, sin plazo de despacho y dentro de los ochenta días de suscrito el contrato de compraventa.

Las ofertas, en sobre cerrado serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Junio de 1961, a la hora 16, en Julio Herrera y Obes 1469. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 31587 Jn.22-v.Jn.23.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 61. — 163136. — Barraca Morsch S.A. — 5.000 Tablas de pino brasil, para encofrado por valor de $ 71.167.80 (licit. 4843|59).

R 61. — 164138. — Joseph Muracciole y Freves. — 35.000 Uniones para alambre de cobre y de hierro, por valor de $ 12.947.35 (licitación núm. 5020|60). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 31580 Jn.22-v.Jn.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Junio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ALFREDO BENJAMIN CARMAN, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juncal 1435 y FRANCISCA CONCEPCION JUANA AMANTE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Juncal 1435.

ANIBAL ULISES MALVAR BRITO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8 y ADA SUSANA ZAPATER UHALDE, 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8.

2.a Sección

JUAN ANTONIO BOUSO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1529 y MABEL IVONNE ZAMBETOGLIDIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones Nº 1529.

HECTOR BOTTARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224, Ap. 13 y ODILIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224, Ap. 13.

4.a Sección

ROBERTO LAPCHIK SANALEVICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1260 y PERLA SAPIRO WAJNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1260.

EDUARDO JORGE KOTLIROFF, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ANA MARIA POLONYI, 20 años, soltera, empleada, holandesa, domiciliada Andes 1318.

OTTO SERGIO PORTILLO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Florida 1185 y MARIA BEATRIZ BOBADILLA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1236.

5.a Sección

ARMANDO RAMON GUARISCO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1327, Ap. 52 y JULIA GISLENA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327, Ap. 50.

TOMAS ANTONIO GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1083 y ELOINA MOLDES, 23 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1083.

HECTOR FERNANDO VERDEROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1067, Ap. 8 y MARTHA SUSANA MONTANER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1067, Ap. 8.

6.a Sección

CARLOS LORENZO DE ANGELI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1125, Ap. 23 y CARMEN NELLY GONZ AGRESTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125, Ap. 23.

7.a Sección

EDUARDO MARTINEZ SINDIN, 50 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Minas 981 y CARMEN GRANCHA ZUVIETA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 981.

9.a Sección

HECTOR ANGELERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 2041 y BLANCA RENEE RIOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5333.

10.a Sección

HERIBERTO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2572 y NORMA IRENE DI PINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2572.

CARLOS HOMERO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2324 y SUSANA SARA LAHORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2324.

MERCEDINO ANTONIO CHIRIBAO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Taboba 2027 y AMADELIA JUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 2027.

11.a Sección

ROBERTO GREGORIO MARIN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José de Béjar 2814 y MARIA ANGELICA MENDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2814.

JUAN CARLOS PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4480 y MARIA DELIA PERRONE, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4480.

ISMAEL ISABELINO GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4783 y BLANCA HILDA BATISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4783.

12.a Sección

JOSE GLUJ, 47 años, divorciado, tallerista, argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y PAULINA SCHEMPER, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2737.

13.a Sección

LUIS ALBERTO LETTIERES, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 138 y NEDIA CECILIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 138.

14.a Sección

ADOLFO DOMINGO SANSONI, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Aguilar 1341 y ALICIA CATALINA GRELA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1341.

EDGUER RENAN RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2901 y GLADYS BEATRIZ SOWERBY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2901.

ANTONIO MASCARO MASSANET, 68 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Coraceros 3580 y PALMIRA BONILLA, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3580.

16.a Sección

MANUEL EMILIO FERREYRA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 844 y NORA TERESITA ARENA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Simón Martínez 6648 Bis.

ALFREDO HUGO ELHORDOY, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 9850 y BEAZUL VELIA SALMINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 6348.

17.a Sección

CONRADO CELESTINO ARRIOLA, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Larravide 3389 y LAURA ESTHER VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3060.

...IR BICA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3872 y ALIDA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada I... 3930.

...NTO MAXIMILIANO DA COSTA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 4853 y MARIA SONIA MATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4836.

19.a Sección

GERSHON ZYLBERMAN, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2465, Ap. 1 y TOVA NAJMAN, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2465, Ap. 1.

...E ANGEL DURANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1816 y MARIA ISABEL CROCAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1985, Ap. 2.

ARTIGAS BALAO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gral Pagola 2085, Ap 2 y MARIA ISABEL LEGARRALDE, 36 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral Pagola 2085, Ap 2.

...ANDRO LEITREGER, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 2030 y SONIA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1610.

20.a Sección

LORENZO LAGORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 171 y MARIA MABEL MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 383.

OSCAR CIPRIANO NARIN, 24 años, soltero, ...ero, argentino, domiciliado Cotagaita 276 y CELTA NOEMI PORRATI, 24 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Cotagaita 276.

LUIS DESCALZI, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alverdi 4756 y NORA ISIDRA GILARDONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alverdi 4756.

21.a Sección

MARIO CARLOS RAVOTTO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla y TERESITA FERRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5038.

JUSTO FILOMENO MELGAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4548 y JUANA MACHADO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Teruel 4586

WENCESLAO RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4625, Ap. 3 y CELIA RAMONA PRADO, 23 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

22.a Sección

WALTER MAÑANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3988, Ap. 1 y MARTA LYLI PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4007.

HELIO JULIO GARCIA, 30 años, soltero, electrotécnico, brasilero, domiciliado Emilio Raña 3140 Bis y MARIA CARMEN GLUCHY, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Raña 3140 Bis.

JUAN VIGNONE, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bonaparte 3120 y MARIA CAROLINA PIPOLO, 73 años, soltera, italiana, domiciliada Bonaparte 3120.

14) $4.00 3|pub. v.jun.26.

15—Pago de Dividendos

ARROZAL "33" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden cobrar en la sede de la Sociedad, Camino Santos 4900 (Peñarol), los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960. — Montevideo, 17 de Junio de 1961 — El Directorio.

15) $ 12.00 5|pub. 10084 Jn.22-v.jn.28.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO PROVISORIO
Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio el día 2 de Junio de 1961, el dividendo provisorio del 10 o|o a las acciones ordinarias, pagadero en acciones ordinarias liberadas, se hará efectivo, a partir del día 27 de Junio de 1961, contra la presentación del cupón N.o 71, en el Banco de Londres y América del Sud, calle Zabala 1480, o en cualquiera de sus Agencias, debiendo en este último caso depositar los cupones con tres días hábiles de anticipación. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — El Secretario.

15) $ 4.80 1|pub. 10083 Jn.22-v.jn.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 388)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9534 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 15 hectáreas 1094 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que fe a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486 Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30|pub. 10088 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR JINNO CASTORIANO, por Inyecta Metal Uruguaya S. A., solicita la inscripción de "2 Modelos de alcancía ardilla" (Modelos "A" y "B"), de los que se declara autora la referida Institución. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10056 Jn.22-v.Jl.5

MARIA ELENA M. de PISANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Para mi sola tú", "Perdón de un hijo", "El Desarme", "Ley Injusta", "Dios y Ella", "Perdón de Abuela", "Cariño Eterno", y "Sueño Eterno", de las que se declara autora. — Montevideo 3 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10059 Jn.22-v.Jl.5.

JUSTINO J. ZAVALA CARVALHO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Llamando al F. B. I." y el seudónimo "Gastón Zunin", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10118 Jn.22-v.Jl.5.

DIEGO SALVADOR PEREZ PINTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Promoción de la realidad en el Martín Fierro", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10053 Jn.22-v.Jl.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López debe decir: Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida ed nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro Lópes; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta, debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $162.00 15|pub. 2612 Jn.22-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 365), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $54 00 15|pub. 10647 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de ... Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3 532 Jn.22-v.jn.30.
Jl21-v.ag.10.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FEDERICO A. CARRARA Ejecución de prenda, L.o 58, F.o 59, remataré al mejor postor el 25 de Julio próximo a las 16 horas en Yaro 1121, un automóvil marca Chrysler, matrícula 130.444, padrón 131.321, con transferencia judicial, seña 20 o|o en efectivo. — Más informes, teléfonos 43.002 y 40|935.

20) $36.00 10|pub. 10080 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.25.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET-EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1.o) 17|30 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Itugaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la Sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8.000.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 25 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 40 decímetros 822 metros, 53 decímetros; 538 metros, 83 decímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17, $ 1.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20, $ 800.00; para el lote número 23, $ [illegible].00; y para ... partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 328, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odriozola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; y B) Que

el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.
20) $ 378.00 15|pub. 10106 Jn.22_v.jn.30. Jl.21-v.jl.1.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HONG KONG IMPORTADORA LIMITADA

A los efectos de la ley 8992 comunicamos que el 16 de Mayo de 1961 y ante el escribano Esteban Bacigalupi se constituyó "Hong Kong Importadora Limitada", socios, Jorge Schiu, Sieh Fang y Antonio Duró Domicilio Montevideo, calle San José 1436. Plazo 3 años a contar fecha, escritura, prórroga automática por periodos un año. Objeto importación y distribución artículos en general. Capital sesenta mil pesos ya aportados en partes iguales. Uso de la firma dos socios conjunta e indistintamente. Balances anualmente 31 Julio cada año. Utilidades partes iguales. Reserva 5 o|o utilidades líquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 13 de Junio de 1961, con el N.o 212, F.o 713, L.o 2. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Esteban Bacigalupi, Escribano.
22) $60.00 10|pub. 10120 Jn.22_v.jl.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.197. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS URUGUAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10097 Jn.22_v.jl.5.

ACTA N.o 93.198. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLANTERS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10095 Jn.22_v.jl.5.

ACTA N.o 93.138. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, Himalaya S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLIBRI" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10079 Jn.22-v.jl.5

ACTA N.o 93.196. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROPECTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10096 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.189. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "BALDWIN" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10107 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.192. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algosta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHATELET" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10110 Jn.22_v.jl.5.

ACTA N.o 93.190. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DELTARINOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10108 Jn.22_v.jl.5.

ACTA N.o 93.191. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DELTAMICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10109 Jn.22-v.jl.5

ACTA N.o 93.205. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "RIFOCINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10111 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.208. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KARNAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10112 Jn.22_v.jl.5.

ACTA N.o 93.209. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REAL" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10113 Jn.22_v.jl.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.696. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hidrogenación destructiva de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10069 Jn.22_v.jl.5.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA ZOSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22_v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Latorre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22_v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Eritos tomando posesión del mismo el 31|5|1961 Acreedores en 18 de Julio 1163, piso 3. — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Rincón 453. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961 — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRAGLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22_v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yeguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4700, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSA, RIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72.00 20|pub. 10116 Jn.22-v.jl.20.

27—Varios

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución del Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 5 de Julio próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones.

Por informes dirigirse a Secretaría de Gerencia General en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.
27) $10 80 3|pub. 10091 Jn.22-v.jn.26

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SECRETARIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de esta Facultad en su sesión del 8|VI|1961, se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos:

1 Jefe de Laboratorio de Histología. — Sueldo: $ 1.450. — Horario: 18 semanales.

1 Jefe de Laboratorio de Física y Química. — Sueldo: $ 1.450. — Horario: 18 semanales.

1 Jefe de Laboratorio de Bacteriología. — Sueldo: $ 1.450. — Horario: 18 horas semanales.

1 Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica. — Sueldo: $ 1.450. — Horario: 18 horas semanales.

1 Jefe de Laboratorio de Radiología. — Sueldo: $ 1.450. — Horario: 18 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Gral. Las Heras 1925) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 17 de Julio inclusive del corriente año en los sellados la ley y la siguiente documentación: Credencia cívica; Cédula de identidad; Carnet de salud; Certificado de vacuna antivariólica; Certificado de jura a la bandera; Certificado de enrolamiento.

15 copias en papel simple de una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes en la docencia. — Montevideo, Junio 16 de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 31582 Jn.22-v.jn 22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a las siguientes personas: Heber W. Olivera, Mario Oscar Botta, Julio J. Gadea Pereyra, Nelly S. Terranova, Amílcar W. Rosal, Enrique Martínez, Luis A. Mergarejo, Ramón Sacramento y Walter E. Recalde del Fallo del Tribunal que entendió en el Llamado a Provisión Interina de 23 cargos de Ayudantes de Servicios Generales (2-5-90-1-$ 715). Vencimiento: 27 de Enero de 1961, hora 12. Expediente Nº 155|61:

"ACTA. — En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", el Tribunal designado por el C.D.C. de la Universidad de la República, para la selección de aspirantes a los cargos de Ayudantes de Servicios Generales (5-90-1 provisión interina). Dicho Tribunal, integrado por: Dr. Hugo Villar, Sr. Arón Nowinski y Sr. Armando Turcati Matos, realizó un análisis riguroso de los antecedentes aportados por los postulantes. Se presentaron ciento siete aspirantes El Tribunal resolvió buscar en el conocimiento directo de los aspirantes y en el resultado de la encuesta a que serán sometidos, una complementación informativa que facilitará la selección de los candidatos. Fueron citados personalmente los ciento siete aspirantes, concurrieron a las entrevistas que les fueron fijadas, en su casi totalidad. A cada uno de los aspirantes, se les pidió información sobre estudios cursados, situación personal y familiar, estado civil, estado de ocupación o desempleo, remuneración recibida si trabaja, y, principalmente, antecedentes que pudieran aportar respecto de su idoneidad para las tareas específicas que pasaría a desempeñar en caso de ser admitido. A todos se les explicó claramente la naturaleza del trabajo. Asimismo, se tuvieron en cuenta las referencias exigidas al aspirante, para lo cual, en algunos casos fueron entrevistados también funcionarios del Hospital. Otro elemento provechoso obtenido por el Tribunal por ese método de entrevista personal, fue apreciar en cada uno sus aptitudes físicas para el cargo, trato, modales y manera de expresarse. En esta forma el Tribunal obtuvo un importante complemento de datos, de los que no se pueden descartar, por razones obvias, algunos subjetivos, que derivan de la impresión producida en los miembros del Tribunal en la circunstancia mencionada en el párrafo anterior: datos que permitieron al Tribunal, después de estudiados y analizados, establecer un orden preferencial de aspirantes para llenar los cargos de Ayudantes de Servicos Generales. Dicho orden, votado por unanimidad de los miembros del Tribunal, es el siguiente: 1. Ruben D. Torres; 2. Silvano M. Colman; 3. Hugo Rodríguez Pereira; 4. Laudalino Silva; 5. Eulogio López Pintos; 6. Francisco V. Kurta; 7. Blanca N. Fernández de Pintos; 8. Alcides Carrasco; 9. Leonel Rovira García; 10. Dino H. Camarri; 11.

Margarita Cuenca de Santarciel; 12. Aníbal Gutiérrez; 13. Walter M. Coletto; 14. Carlos R. Sena; 15. Francisco Delgado; 16. Luis A. Lorza; 17. Ignacio F. Acosta Sosa; 18. Ricardo Rey Guerra; 19. Julio Vujanicky; 20. Leonel W. Miguel; 21. Richard Ceylán Ferreira; 22. Héctor M. Viera; 23. Nybia T. Casterucho; 24. Norberto E. Contretas; 25. Walter Forto Medina; 26. Guillermo Rodríguez; 27. Manuel O. Pérez Carbone; 28. Carlos A. Machado; 29. Lilia Sosa Spatti; 30. Américo Esquibel; 31. Amílcar W. Rosal; 32. Miguel Lladó; 33. Mary O. Sánchez de Parodi; 34. Blanca Viera; 35. María J. Mancebo de Delgado; 36. Eduardo Hernández Rivera; 37. Olimar Prieto; 38. Walter V. Varela; 39. Lydia Massoni de Lena; 40. Esmeralda Varela Galeano. Para constancia, se labra y firma la presente. — Hugo Villar, Presidente. — Arón Nowinsky. — Armando Turcati Matos.

Esta notificación se ajusta a la Ordenanza Universitaria de 20|XI|59, Art. 7º, Inc. A) y Artículo 10.

27) (C.C.) 3pub. 31581 Jn.22-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Valleto, Actuario Adjunto.

27) $180.00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 40|pub. Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

ASOCIACION PATRIOTICA BRITANICA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente, se convoca a la asamblea general anual de la Asociación Patriótica Británica, que se celebrará en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307, Montevideo, el martes 4 de Julio de 1961, a las 18 y 30 horas. Orden del día:

1o.) Tomar conocimiento del balance y memoria anual, correspondiente al año 1960 y aprobar su publicación; 2o.) Nombrar la Comisión Patriótica Británica c... el año 1961; 3o.) Tomar otras disposiciones que juzgue oportunas. — J. Christie, Secretario ad-hoc.

27) $6.00 1|pub. 10114 Jun.22-v.jn.22.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. y 2a. Convocatoria

En su sede social, Dante Nº 2234, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, el 29 del corriente, de 14 a 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en sus estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria y balance, ejercicio 1960; 3o.) Acto eleccionario. — M. Elisa Muró de Dellepiane, Presidente. — Rosa Ottonello, Secretaria General.

27) $3.60 1|pub. 10058 Jn.22-v.jn.22.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos, el Directorio del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 25 de Junio de 1961, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida Agraciada 3248, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 3) Asuntos varios; 4) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo al artículo 30 del nuevo reglamento la Asamblea se considerará constituída legalmente con cualquier número de socios presentes.

Artículos 31: Tendrán derecho a asistir a la asamblea con voz y voto, los socios mayores de edad.

Presentación de documento de identidad y recibo del mes anterior (Mayo).

Se hace saber a los señores socios a sus efectos que la memoria y balance general a considerarse en la asamblea se encontrará a disposición de los interesados en el local social, Avenida Agraciada N.o 3248, durante las horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Junio de 1961. — Roberto Piazza, Presidente. — Ricardo Zanolli, Secretario.

27) $14.40 1|pub. 10078 Jn.22-v.jn.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(Continuación)

Lunes 3 de Julio de 1961. — Hora: 20.15

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y el reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la reanudación de la asamblea anual ordinaria que se inició el 15 de Octubre de 1960. (Levantamiento del Cuarto Intermedio resuelto en esa oportunidad).

El acto se realizará en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 3 de Julio de 1961 a hora 20.15, y se considerará la siguiente orden del día:

Memoria y balance del ejercicio 1959-60 e informe de la Comisión Fiscal. (Punto diferido en el acto iniciado el 15|10|60).

Advertencias: La asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el Carne Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Buenos, Secretario.

27) $48.00 5|pub. 10098 Jn.22-v.jn.28.

LOWER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Lower Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Lower Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de "LOWER SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Lower Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones y representaciones, C) Péstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades ennumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 500.000 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y d resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubie-

ra, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificado de bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldo y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Szewa G. de Buka. — León Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los cónyugues en primeras nupcias I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa Gallego.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Lower Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lower Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Lower Sociedad Anónima" — de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Lower Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí digo: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 840. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 13 de 1961. — Francisco Pagano.

2394 — Montevideo, marzo 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales e cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 107, al fo. 660 v. del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$420.00 1|pub. 5046.

FINANCIERA SAVOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Savoy Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución de:

FINANCIERA SAVOY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Financiera Savoy Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de "Financiera Savoy Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Financiera Savoy Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto, su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. 2.o) Efectuar operaciones financieras arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay las autorizadas por la ley N.o 11.073.

Art. 7.o) Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital

integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que, conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al Contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6. de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa Gallego.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Savoy Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11 073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve aprobar: el estatuto de "Financiera Savoy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2220 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6. al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Financiera Savoy Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denmina "Financiera Savoy Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516. p. 8. esc. 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí digo: Que una vez cumplido con lo solictado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. — María Teresa. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1103. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Francisco Pagano.

3049. — Montevideo, abril 3 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 10 de abril de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 174 al fo. 1071 v. del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. veitiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$300.00 1|pub. 5947.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta, a la hora once, en el local de la calle Piedras 329, escritorio 5, se reúne la asamblea de accionistas de "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", convocada en forma extraordinaria por el Directorio, registrándose la asistencia que se transcribe a continuación según consta a fojas 8 y 9 del libro rubricado "Registro de Acciones" de la sociedad. Accionistas: Angel Lanfredi, Héctor H. Pordoy, Jaime Carrau, Arturo Roche. Acciones: 145, 624, 1.086 y 145. Capital: 14.500.00; 62.400.00, 108.600.00, 14.500.00. Votos: 6, 6, 6, 6, Totales acciones: 2.000. Capital: $ 200.000.00. Votos: 24. Fiscaliza la asamblea en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, la señorita María Teresa Rabellino. Abierto el acto, el Presidente da lectura a la orden del día que se transcribe: 1.o) Ampliación del capital social. Puesto a consideración el punto se resuelve por unanimidad elevar el capital de la sociedad a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), quedando en consecuencia modificado el artículo V) de los estatutos, cuyo texto quedará redactado así: "Artículo V) El capital autorizado de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, que estará representado por cinco mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. No siendo para más se levanta la sesión. — A. Roche. — María T. Rabellino.

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — Abril 22 de 1960. — Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con el original de su tenor, a que se ha hecho referencia y que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta. — José Antonio Becco, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Visto: La solicitud de "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas el 28 de Marzo de 1960; Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente; Atento: A lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Proveedora del Plata Sociedad Anónima". documentada en acta notarial de fs. 9 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Arturo Roche, por "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", a la que represento, legalmente de acuerdo con sus estatutos y, lo acredito con el certificado notarial que acompaño, constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, al señor Juez digo: Que la Sociedad que represento. en asamblea general de accionistas celebrada el 28 de Marzo del pasado año, resolvió modificar el artículo V de sus estatutos, elevando su capital autorizado, que es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), según lo justifico con el testimonio del acta de dicha asamblea. El Poder Ejecutivo, por resolución dictada el 10 de Enero del corriente año aprobó la referida modificación estatutaria, fijando el capital social en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), según resulta del testimonio de dicha resolución expedido por el Ministerio de Hacienda el 24 de Febrero último. Acompaño, asimismo, los estatutos originales de la citada Sociedad y, exhibiré ante la Oficina, la Patente de Giro. Debiendo dicha modificación estatutaria ser inscripta en el Registro Público y General de Comercio, al señor Juez solicito: Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación estatutaria referida y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes. Oportunamente se me devuelva la documentación acompañada y se me entreguen los edictos para su publicación, facultando al señor Ramón González López para retirar todo ello. — A. Roche. — José Antonio Becco. Escribano.

Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Recibido hoy. — Tomé razón al F.o 335 del Libro 55 de Conocimiento. con el N.o 289. — Llorens.

2.235. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — García Otero. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista No 797. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio Viana.

3.476. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 400.00, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — García Otero. — Raúl Lorrens.

Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 218. al F.o 1.353-1.353 v.. del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Doctora Pereda de Campalan, Actuaria Adjunta.

$ 173.00. — 1|pub. — 6243.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

BANCO DE PANDO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 24 DE MARZO DE 1961

DEBITO — (Activo) —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.564.60		
Vellón	" 2.756.64	$ 7.321.24	
Encaje fiduciario		" 891.479.00	$ 898.800.24
Exigible a la vista:			
Banco de la Rep. O. del Uruguay, cta. cte.			" 101.760.61
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública v/n. 295.300.00			" 248.381.00
Suma de Encaje			$ 1.248.941.85
Realizable:			
Acciones y valores		$ 34.067.56	
Inmuebles		" 152.495.49	" 186.562.05
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.277.961.74	
Valores descontados		" 6.892.822.55	
Deudores en gestión		" 65.653.69	
Otras colocaciones		" 2.079.874.38	" 10.316.312.36
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 78.379.32	
Edificios para uso del Banco		" 218.038.24	" 296.417.56
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 576.523.06
Total del Débito — (Activo)			$ 12.616.696.45
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 19.628.316.83	
Valores depositados		" 4.000.907.68	" 23.629.224.51
			$ 36.245.920.96
CREDITO — (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.786.800.00	
Fondo de reserva		" 245.151.58	$ 2.031.951.58
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 875.385.37	
Administración de propiedades		" 184.720.06	" 1.060.105.43
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 5.284.018.09	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días		" 3.196.000.00	
Títulos de renta		" 81.500.00	" 8.561.518.09
Exigible:			
Varios acreedores			" 40.286.46
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 922.834.94
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 12.616.696.45
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 19.628.316.83	
Depositantes de valores		" 4.000.907.68	" 23.629.224.51
			$ 36.245.920.96

José Molinari, Presidente. — José Zolesio (h.), **Secretario** — Mario J. Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador.

$ 195.00 1|pub. — 9416.